

**Archivo Municipal  
de  
HIGUERA DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06065.AMHLL/1.1.01//9.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1935 / 1938

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Higuera de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

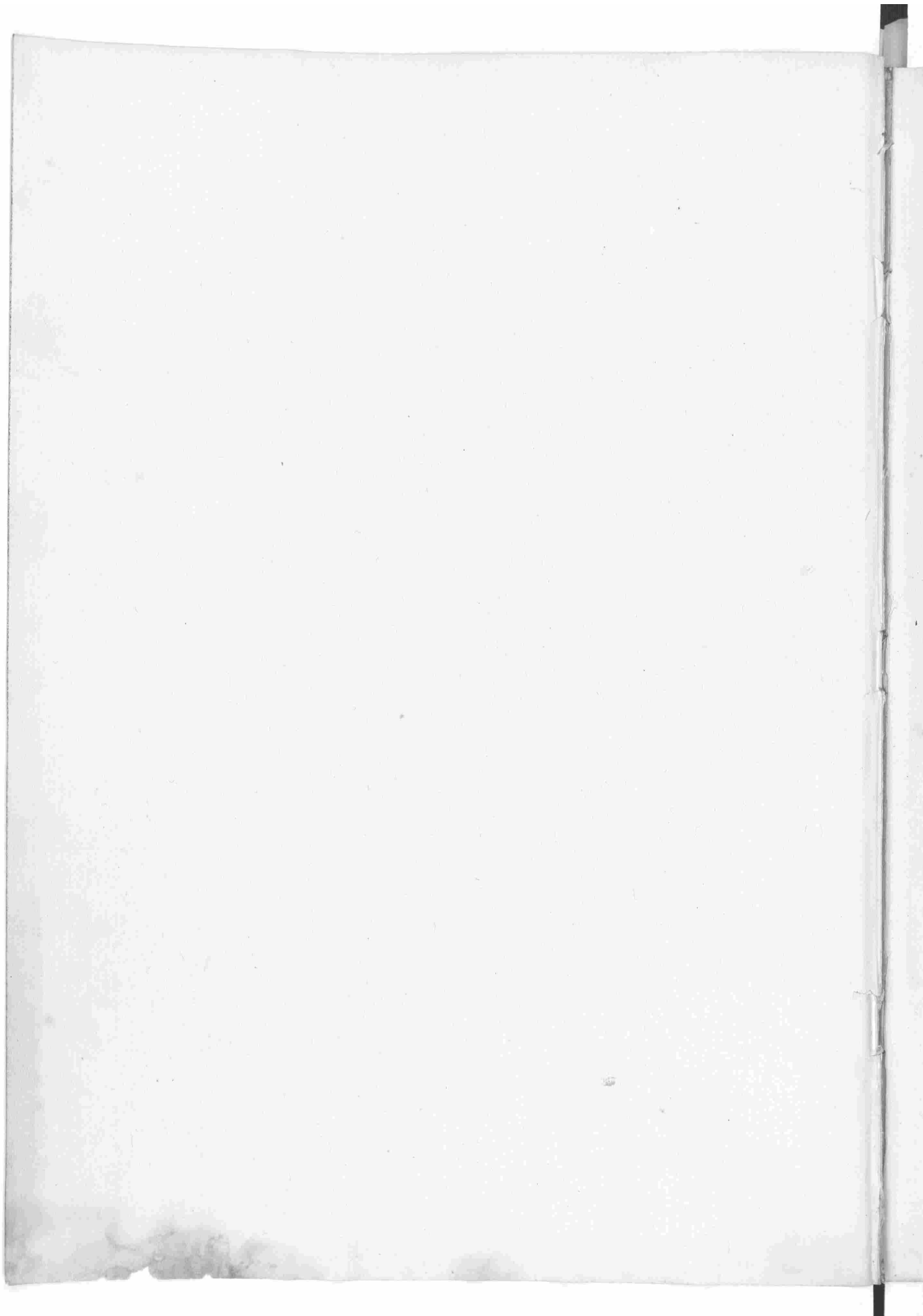
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS

1935

Tip. de Trejo. - Don Benito





Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

*Término municipal de* \_\_\_\_\_

**AÑO 1935**

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_*

*Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.*

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—*Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concierne a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.*

*Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_*

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

Formación municipal de

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

en el día de

de

El presente libro se ha formado en virtud de la orden de

de

de

de

El presente libro se ha formado en virtud de la orden de

de

de

de

de

de

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.:

Higuera de Arriba 3 de julio de 1935  
Lorenzo L. Yates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 5 julio 1935 En Higuera de Arriba siendo las doce horas del día cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, reuniéronse en estas Cabas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirias Maudrión hechos los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

- Alcalde
- D. Cirias Maudrión Concejales
- D. Manuel Pizar
- D. Saturnino Rebollo

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso la necesidad de imponer un correctivo a los Concejales que no asistan a las sesiones, acordándose imponerles desde lo sucesivo la multa correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Cirias Maudrión

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.:

Higuera de Arriba 10 julio 1935  
Lorenzo L. Yates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 12 julio 1935 En Higuera de Arriba siendo las doce horas del día doce de julio de mil nove...

Alcalde  
 D. Ciriacos Mandrión  
 Concejales  
 D. Manuel Pilar  
 D. Juan Rico  
 D. Saturnino Rebollo

cientos treinta y cinco, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Híjose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubieran hecho.  
 No habiendo asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriacos Mandrión

Diligencia Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico  
 Higuera de Llerena 17 julio 1935

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 19 julio 1935 en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Alcalde  
 D. Ciriacos Mandrión  
 Concejales  
 D. Juan Rico  
 D. Saturnino Rebollo  
 D. José Arévalo

En Higuera de Llerena siendo las doce horas del día diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Híjose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubieran hecho.  
 A continuación el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que en el presupuesto confeccionado para el corriente año figura el Far-

farmacéutico D. Juan González García con la consignación de dos mil novecien-  
tas ochenta y ocho pesetas en concepto de residencia; que como quiera que esta vi-  
lla forma un partido farmacéutico con la de Valencia de las Torres y el  
Dr. González tiene instalada su farmacia en esta última localidad, con-  
tinuamente tienen que ir estos vecinos por medicinas a mencionado pueblo,  
lo que produce considerables trastornos y al no poder solicitar botiquín por  
distar solamente tres kilómetros, puede darse el caso de que fallezca un  
enfermo por no poder suministrarle las medicinas precisas a su debido tiem-  
po; que por todo esto considera urgente y necesario que el Ayuntamiento  
solicite del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión la segregación  
de este pueblo del partido farmacéutico de Valencia de las Torres al objeto  
de poder establecer una farmacia en esta villa que se hace ya absoluta-  
mente indispensable. Los señores reunidos aprobaron lo expuesto por la  
Presidencia, acordándose en consecuencia que el Dr. Alcalde en nombre de  
este Ayuntamiento solicite de referido Ministerio la segregación precisa  
para poder crear en esta villa una farmacia.

Seguidamente el Dr. Alcalde dió cuenta del viaje efectuado a Llerena  
el día trece del corriente en unión del Secretario para asistir a una asam-  
blea de Alcaldes y Secretarios del partido y que fue convocada por el Dr. Alcalde  
de dicha Ciudad al objeto de elegir Alcalde de la comarca que haya  
de formar parte de la Comisión provincial que ha de dirigir la campaña  
emprendida de protesta contra la ley llamada de Coordinación sanitaria  
y sus Reglamentos respectivos, legislación que perjudica los intereses mu-  
nicipales que deben defenderse. Manifiesta que se eligió Alcalde repre-  
sentante al de Llerena y que entre otros acuerdos, se adoptó el de que los  
funcionarios sanitarios pasasen a depender, en todos los órdenes, del Estado  
y de no ser así que se equiparasen a los demás funcionarios municipa-  
les.

A continuación el Sr. Méndez expone que faltan bastantes luces del alum-  
brado público, por lo que se acuerda que el Dr. Alcalde oficie al Dr. Minalpeis,  
administrante del fluido eléctrico de esta villa, para que se repongan  
a la mayor brevedad.

Tras haberse oído otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó  
la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman

los señores concurrentes, conmigo el secretario, certifico.

Ciriaco Mandrión

Salvador Rebollo

José Arévalo

Juan Rico

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La fongo yo el secretario para hacer constar por ella que en el día de los hechos no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales, certifico

Higuera de Abena 24 Julio 1935

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Abena a veintiseis de julio celebrada por este Ayuntamiento el 26 de julio 1935 en virtud de haberse convocado a las doce horas, reuniéndose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machi, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

D. Ciriaco Mandrión  
Concejales

D. Juan Rico Alvarez

D. Salvador Rebollo

D. José Arévalo Drellana

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiese hecho.

Acto seguido se acuerda autorizar a D. Juan Cresta Lopez, vecino de Badajoz, para que retire los impresos de revista correspondientes a este Ayuntamiento y se encargue de la confección de los documentos cobratorios de referida villa.

A continuación acuerdase nombrar a D. José Arévalo Drellana, Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mosos del actual recuento, a cuyo efecto se le abonará la cantidad de noventa pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el Veterinario Sr. Fulgencio Saquiado le ha participado que la Mancomunidad sanitaria de Municipios de esta provincia le ha fijado en este pueblo el sueldo de 1410 pesetas, y como en el presupuesto confeccionado para el año en curso aparece con la cantidad de 965 pesetas, considera una obligación para este Ayuntamiento que éste le reconozca como crédito la diferencia existente entre el sueldo fijado por referida Mancomunidad y el que figura en presupuesto. Los señores reunidos, después de amplia discusión, acordaron acceder a lo interesado por el Sr. Saquiado, por lo que en el presupuesto que se confecciona para el año próximo se le consignará como crédito la diferencia citada.

Inmediatamente la Presidencia expuso la conveniencia de que la venta de carnes, pescados, leche y hortalizas se verifique todos los días hasta las 9 de la mañana en el trayecto comprendido entre las casas de Leonadia Jiménes y de Rita Rico en la calle de Valques Cerros de esta villa, pudiendo desde dicha hora efectuarse las ventas por las calles o en los domicilios; que esta medida debe adoptarse para que puedan hacerse en forma debida y eficaz los vecios, cuencios por el Veterinario que está dispuesto a venir a esta villa dos o tres veces por semana. Los señores reunidos aprobaron lo expuesto por la presidencia, por lo que se acuerda requerir a los vendedores de los artículos citados para que desde el día primero de agosto próximo se efectúen las ventas en los sitios y horas indicados.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que para asuntos propios necesita ausentarse de la localidad por dos días, por cuya pasión solicita de la Corporación se le conceda la oportuna licencia, acordándose acceder a lo solicitado.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Juan Rico

Saturnino Ribollo

José Nuvo



Diligencia / La ponga yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico  
Higuera de Alfranca 31 julio 1935  
Scheuss S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Alfranca siendo las doce horas celebrada por este Ayuntamiento el 2 de agosto de 1935 del día dos de agosto de mil novecientos treinta y cinco, remitiéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Rico Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Presidente  
D. Juan Rico Alvarez  
Concejales

D. Saturnino Rebollo Busta

D. José Arisalo Drellana

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado, se acuerda dar orden al agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Cuñillo para que ingrese la cantidad de 895.23 pts en la cuenta abierta en el Banco de España a nombre de Mancomunidad sanitaria provincial, cantidad esta que corresponde percibir a los sanitarios de este municipio por sus haberes del mes de julio último.

Seguidamente el Sr. Arisalo manifiesta que en el día de hoy ha regresado de Villanueva de la Serena, la cuya población fué como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moscos del actual semplazo y que ha traído las correspondientes cartillas militares; agrega que por tener que permanecer dos días fuera de casa, le ha sido insuficiente la cantidad de cincuenta pesetas que se le asignó en concepto de gastos de viaje y estancia, habiendo hecho de gastos diez pesetas más, por lo que interesa se le abonen, lo que así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Juan Rico Saturnino Rebollo José Arisalo

Diligencia La pougo y el secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.:

Higuera de Cereña 7 Agosto 1935

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 9 de Agosto de 1935

Presidente  
D. Juan Rico Alvarez  
Concejales  
D. Saturnino Rebollo Hueta  
D. José Méndez Orellana

En Higuera de Cereña siendo las doce horas del día mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Rico Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora a presencia, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose finicosa por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubieran hecho.

Dióse lectura a las instrucciones recibidas para solicitar obras en armonía con la ley contra el Puro, dándose la conformidad por enterada.

A continuación se acuerda aprobar el pago de tres pesetas ochenta y cinco importe de un telegrama dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dándole cuenta de los destrozos causados en viñedos, olivares y huertas por la tormenta del día siete del actual, acordándose así mismo, con el voto en contra del Sr. Rico, abmar cuatro pesetas a cada uno de los señores Alonso Mateo Bustamante e Jodor Montero Ricio en concepto de premio por haber dado muerte a sendos milanos en este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico.:

Juan Rico  
Lorenzo L. Mateo  
Saturnino Rebollo Hueta

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Verena siendo las doce y media  
por este Ayuntamiento el día 9 agosto de 1935 horas del día nueve de agosto de mil novecientos

Presidente

D. Juan Rico

Concejales

D. Saturnino Rebollo

D. José Arévalo

veinte y cinco, reuniéronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Rico Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierta el acto, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que, como a todos consta por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión no es otro que el de recabar de los Poderes públicos auxilios económicos que remedién en parte los destrozos causados por la tormenta violentísima del día siete del actual; apremia que ha enviado un telegrama y un oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia participándole los daños producidos por dicha tempestad que ha causado la ruina de varios labradores y jornaleros, al destruir por completo los viñedos, olivares y huertas y al llevarse el grano de bastantes eras, concluyendo que debe solicitarse de los Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación auxilios económicos para los damnificados. Los señores reunidos, habida cuenta que los destrozos causados por la tempestad mencionada, ascenderán a la importante suma de trescientas mil pesetas, acuerdan por unanimidad dirigirse a los citados Excmos. señores en solicitud de que se conceda auxilio económico a los damnificados por el temporal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Juan Rico

José Arévalo

Saturnino Rebollo

Higuera / La fongo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Valencia a 14 de agosto de 1935

Antonio L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria. En Higuera de Valencia siendo las doce horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrón Machio, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las dos últimas sesiones celebradas, que fueron aprobadas.

Ófese cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a una moción suscrita por el Concejil Sr. Arévalo Orellana, en la que se expone la conveniencia de que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente solicitando del Estado por conducto del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional contra el paro, prima o subsidio económico para poder llevar a cabo las obras necesarias para la construcción de un pilar en el sitio conocido por el Palomar, tomando las aguas de la fuente del Prado, pilar del que tan necesitado está este pueblo, cuyas obras se hallan acorrajadas y que no se han podido llevar a efecto por la precaria situación económica de este municipio. Discutido convenientemente este asunto, se acordó por unanimidad la aprobación de la moción que acaba de leerse; y que se instruya el oportuno expediente solicitando el auxilio del Estado para el 50 por 100 del coste de las obras antes mencionadas con cargo a los créditos que se conceden por tan repetida ley para remediar las crisis de trabajo, aportando el Ayuntamiento el otro 50 por 100 por medio de un préstamo que se solicitara y concertará con la Caja Extremeña de Previsión social u otra entidad análoga, debiéndose para ello iniciar el oportuno expediente, autorizando al Sr. Alcalde para

que escriba la correspondiente y respetuosa instancia de solicitud en tal sentido, acompañada del presupuesto de gastos de referidas obras y demás documentos peticos que se han perfeccionado por los técnicos que la H. Alcaldía dispone.

Seguidamente se acuerda sacar copia de la relación presentada por el Auxilio de Contribuciones de los que por vez alguna no han satisfecho la contribución de los años 30 y 31 y que afecta a Ramón Bola-plata y Balbino Macías, acordada fijarla al público por término de cinco días para que los contribuyentes a quienes afecta presenten las observaciones y reclamaciones que sostienen.

A continuación se acuerda acceder a lo solicitado por Angel González y Luis Arriola, por lo que se abonará a cada uno de ellos la cantidad de ochenta y cinco pesetas por jornales desocupados. Igualmente se acuerda adquirir veintisiete cristales para el grupo escolar, cristales que fueron destruidos por la tormenta que descargó en este pueblo el día 7 del actual, así como también la tela metálica necesaria para proteger las ventanas de la fachada principal de citado grupo escolar.

A continuación se acuerda opinar al Dr. Presidente de la Junta Superior Provincial de Contratación de trigo, a fin de que se sirva disponer la autorización de guías de compraventa de trigo a los labradores de este término que figuran como deudores del repartimiento de utilidades y que no puedan abonar sus cuotas por no poder vender sus trigos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión, ordenándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriacos Marchi: Juan Rico

Saturino Ribera

Luis Aguado

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Abena siendo las dos horas del día veintinueve por este Ayuntamiento el 21 agosto 1935 de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieron en es-

Presidente

D. Ciriaco Mandrión

Concejales

D. Saturnino Rebollo

D. Juan Rico

D. José Hervaldo

tas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Mandrión, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al usar se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Dióse lectura seguidamente a un oficio del Sr. Superior Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia referente a la lista que ha de hacerse, de los damnificados por la tormenta del día 7 del actual, dándose la Cooperación por enterada. Igualmente se acuerda poner en conocimiento del Sr. Pres. municipal las quejas que han dado algunos vecinos respecto a la propiedad de la finca conocida por el Colmenar que se estima forma parte del pedo patrimonial de esta villa, a los efectos de que se tenga en cuenta en el expediente de información posesorio que se está tramitando en este juzgado.

Seguidamente, en atención a la proximidad de las fiestas de esta villa que tradicionalmente se celebran los días 8 y 9 de septiembre próximo, se acuerda que los señores Alcalde, Rebollo y Secretario de este Ayuntamiento integren la Comisión de festejos, a cuyos señores se les concede un amplio voto de confianza para que organicen el correspondiente programa de festejos y realicen cuantas gestiones sean necesarias.

A continuación se acuerda adquirir la cal necesaria para proceder al blanqueo de las banderas, leventeris y Casas Consistoriales, acordándose de mismo arropar el paseo de la plaza y adquirir los uniformes para los guarda y Alcañil de este municipio. Igualmente se acuerda publicar bando ordenando al vecindario proceder al blanqueo de las fachadas de sus respectivas casas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, y firmo

Ciriaco Mandrión Juan Rico

José Hervaldo

Saturnino Rebollo



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.  
Higuera de Lerena 28 agosto 1935  
Lorenzo L. Mateos

Otra Para hacer constar igualmente por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir ningún Concejal, certifico.  
Higuera de Lerena 30 agosto 1935  
Lorenzo L. Mateos

Otra Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales.  
Higuera de Lerena 4 septiembre 1935  
Lorenzo L. Mateos

Otra La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir ningún Concejal, certifico.  
Higuera de Lerena 6 septiembre 1935  
Lorenzo L. Mateos

Otra Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha, no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.  
Higuera de Lerena 11 septiembre 1935  
Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria } En Higuera de Lerena celebrada por este Ayuntamiento el 13 de Septiembre de 1935. } siendo las doce horas del día trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Maudrion Machín, los señores Concejales D. Ciriano Maudrion Machín, D. Juan Pico Álvarez, D. José Arvalo Bullara y Saturnino Rebollo del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.  
Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento sin ser necesario hecho.

Yo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente acta que firmaron los señores concurrentes, conningo el Secretario en funciones, certifico. =

Ciriaco Mandrión Juan Risco

Saturnino Rebollo José Arévalo

Muñoz Gudiño

Diligencia La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de Concejales, certifico

Higuera de Meruá 17 septiembre 1925

Lorenzo L. Mateos

Otra Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no asistir Concejales, certifico. =

Higuera de Meruá 18 septiembre 1925

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 27 de septiembre de 1925

Alcalde

D. Ciriaco Mandrión

Concejales

D. Juan Risco

D. Saturnino Rebollo

D. José Arévalo

En Higuera de Meruá siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento, si no se hubiese hecho.

Acto seguido apruébase el pago efectuado de tres pesetas al Sr. Alcalde de Meruá por lo que ha correspondido a este municipio por los gastos de viaje y estancia en Badajoz de dicho sector, adonde fué representando a todos los Ayuntamientos del partido a la reunión que se celebró para tomar acuerdos respecto a la coordinación sanitaria, acordándose igualmente abonar a D. Francisco Peón Mérida la cantidad de ocho pesetas veintinueve centimos por diversos efectos suministrados a este Ayuntamiento. A continuación se acuerda proceder a la limpieza de los pozos y al arreglo de los



nichos del Cementerio municipal que sufrieron desperfectos por la tormenta del día 7 de agosto último. Se acuerda dar partida fallida a los contribuyentes citados el 16 agosto.

Seguidamente la Presidencia expone que para la reconstrucción del camino que conduce al Cementerio municipal y para el arreglo que piensa efectuar en la calle Vargas (uno de esta villa), considera necesario que este Ayuntamiento imponga la prestación personal sobre los carros que pueden ser sujetos a la misma. Los señores reunidos ven con simpatía esta propuesta, acordándose en su vista que se formen las ordenanzas y el padrón correspondientes para su aprobación, si procediera.

Inmediatamente el Sr. Alcalde solicita se le dé una nota de los gastos y de los ingresos efectuados, prometiendo hacerlo así la Presidencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:-

Ciriacos Mandrion      Juan Rico

Saturino Rebollo      José Arévalo

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico

Higuera de Allena 20 octubre 1925

Juanco L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Allena siendo las doce horas celebrada por este Ayuntamiento el 14 de octubre de 1925 del día cuatro de octubre de mil novecientos

Presidente

D. Ciriacos Mandrion

Concejales

D. Juan Rico

D. Saturino Rebollo

D. José Arévalo

treinta y cinco, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Mandrion Maclris, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordán-

doce su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda abonar al carpintero paguin Sánchez la cantidad de veinticinco pesetas por diversos trabajos que efectuó con motivo de las fiestas celebradas en septiembre último, trabajos que se detallan en factura presentada, acordándose igualmente abonar a la Casa 'Películas Alcázar' de Sevilla, la suma de treinta y nueve pesetas, importe de las películas que se pasaron en la plaza pública el día 8 de septiembre, festividad de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriaco Maudrón

Saturnino Rebollo

Juan Rico

José Arevalo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 9 de octubre de 1925

Presidente

D. Ciriaco Maudrón

Concejales

D. Juan Rico

D. Saturnino Rebollo

D. José Arevalo

En Higuera de Arenas siendo las doce horas del día nueve de octubre de mil novecientos, treinta y cinco, reunidos en

estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón, hechos los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido dióse lectura a un acuerdo tomado por el Consejo Local de primera enseñanza de esta villa por el que se solicita de este Ayuntamiento acuerdo la petición al Ministerio de Instrucción Pública de la creación de una escuela mixta en la aldea de Rubiales, aneja a este Ayuntamiento, donde la población escolar es superior a 25 niños, los que se encuentran en un abandono absoluto en lo que a instrucción primaria se refiere, dada la escasez de comunicaciones. Los señores reunidos considerando justa la aspiración de mencionado Consejo, acuerdan acceder a lo solicitado por el mismo.

Acto siguiente el Sr. Arevalo expone que el vecino de Berlanga D. Ramón

Hidalgo ha sembrado próximamente una fanega de tierra en el egido de Casas de Pilo el que, según comunicación del Sr. Administrador de Contribución territorial y Propiedades del Estado en esta provincia, pertenece hoy día a este Ayuntamiento, por lo que interesa se tome acuerdo facultando al Alcalde para que ante el juzgado haga valer los derechos de este Municipio y estable en nombre del mismo la correspondiente dimisión, lo que así se demanda. El mismo Sr. Nevado manifiesta que los mojoneros que se colocaron cuando el deslinde de citada egido haqu sido caídos, por lo que mega a la Presidencia se cite a los propietarios colindantes para colocar de nuevo los mojoneros en los mismos sitios en que fueron colocados y evitar de este modo las intrusiones, acordándose así.

Seguidamente se acuerda dirigir otro oficio al Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos de España para que remita a la mayor brevedad los datos que se le tienen interesados sobre anchura de las ciberas de Córdoba y otros o fincas que atraviesan en este término.

Acto continuo se acuerda dirigir instancia al Sr. Presidente del Instituto de Reforma Agraria en solicitud de que se exima el trigo correspondiente a la intensificación de cultivos que se halla depositado en estas Casas Consistoriales del canon de una peseta por quintal métrico, toda vez que cuando abonaron los intensificadores no había que satisfacer este canon, y que se solicite igualmente el crédito preciso para los embarques que se necesitan para transportarlo, y se evita de que ha transcurredo tanto tiempo sin recoger dicho trigo, se interesa la resqida del mismo a la mayor urgencia por las pérdidas que ha tenido y sigue teniendo, por lo que lo precedente sería si tardaran en hacerse cargo de él, que se repartiese entre los vecinos que lo quisieran para pagarlo en el verano próximo con un interés moderado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conning el secretario, certifico. =

Ciriaco Marchio

Juan Rico

Seturio Tubello

Loreo Chico

Acta de la sesion ordinaria celebrada en el Hogar de la Serena a las doce horas del día dieciséis por este Ayuntamiento el 16 octubre 1971 de octubre de mil novecientos treinta y cinco remisionas en estas

Presidente Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Eladio V. Pizarro y Andrión y Andrión,  
D. Casaco y Andrión los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyo usulves al margen se  
Concejales exponen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, y sien  
D. Juan Rico dopta hora expresada, el Sr. Presidente la declare abierta, dando se comiense por la  
D. Saturnino Rebollo lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

D. Manuel Pizarro Darse cuenta de los Boletines Oficiales y con el presupuesto recibida, acordándose  
D. José Arévalo en cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuacion dase cuenta de factura presentada por el Farmaceutico D. Juan Gonzalez Janes por el importe de las medicinas suministradas a pobres de esta Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual, y que asciende a la suma de cuatrocientas sesenta y una pesetas con noventa y cinco centimos, acordándose en abono, con el voto en contra del Sr. Arévalo quien manifiesta que antes de acordar en abono deben ser tasadas las recetas.

Seguidamente se acuerda, en armonia con lo propuesto por la Junta Local de Sanidad, que al sacar los estiércoles de los corrales de las casas se echen directamente al carro sin depositarlos en la calle, facultando al Alcalde para que señale un sitio donde se depositen todos los estiércoles, acordándose igualmente que la Presidencia haga publicar bando para que se proceda a limpiar de paja los ejidos del pueblo en donde se emparró.

Acto continuo se acuerda afinar a la Hija Comunidad Sanitaria de Municipio de esta provincia participando que si este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de reconocer al Veterinario D. Fulgenio teniendo el gabelle anual del 14/10 pt. en vez del de 965 con que figura, lo fue teniendo en cuenta que se sacrifican más cerdos de los que vienen señalándose.

Seguidamente se acuerda aprobar las ordenanzas formadas sobre prestación personal y el Padrón confeccionado para la de los carros, documentos que se exponían al publico a los efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse. El Sr. Rico expone que debe obligarse a la prestación a todas las personas que determina la ley. Pero habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, ordenándose la presente acta que firman los señores concurrentes, unigo el Secretario, certifico:

Casaco y Andrión Juan Rico

José Arévalo Saturnino Rebollo

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir número suficiente de Concejales, certifico

Higuera de Leuma 23 de Octubre de 1935

Lorenzo S. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no asistir Concejales, certifico

Higuera de Leuma 23 de Octubre 1935

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1935 en Higuera de Leuma siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco, reuniéndose en esta Casa

Presidente

D. Ciriaco Maudrón

Concejales

D. Saturnino Rebollo

D. Juan Ríos

D. José Arévalo

Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón Mochis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que el vecino de esta villa Juan Bautista Peña interesa se le conceda, para edificar casa-vivienda de la que carece, el solar que se concedió a Luis Napamés Peláez, toda vez que éste es soltero y además se ha ausentado de la localidad, manifestando que renuncia al solar concedido a su favor. En vista de lo expuesto, los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle el solar que solicita, con la condición de que no podrá cederlo ni venderlo y de que ha de edificar en el mismo dentro de un año hasta la altura por lo menos de dos metros y medio, tapando las portadas, perdiendo el derecho al solar, de no observar estas condiciones. La Presidencia dice que en muchos de los solares que se han concedido, todavía no se ha edificado, como quiera que estas concesiones se hacen para fomentar la construcción de casas, de las que hay tanta escasez en este pueblo, acuerdan los señores reunidos por unanimidad que el Alcalde notifique a todos aquellos a quienes se han concedido solares, que no pueden cederlos ni venderlos y la obligación en que están de edificar dentro de un año, que empezará a contarse desde hoy, hasta la altura mínima de dos metros y medio, tapando las portadas, perdiendo el derecho a los solares, si no cumplen estas condiciones.

A continuación el Dr. Arvalo dice que los artículos de charinería se venden en esta localidad a precios que no guardan relación con los que rigen en el mercado, por lo que se acuerda que el Alcalde cite a los industriales, al objeto de conseguir una rebaja en los precios. También se acuerda que el Alcalde cite a los señores Rafael Miquera Guinot y Euclides Alvarez Lueros para que presenten las escrituras de las casas que poseen en la Plaza de la Libertad de esta villa, y pueda saberse si tienen derecho al epido de plaza que existe frente a las puertas falsas de las mismas.

A continuación se acuerda facultar al Alcalde para que ordene se pinten las puertas, del Grupo escolar y las ventanas de la fachada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión, en tendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico

Ciriaco Mondria

Juan Pico Saturnino Rodolfo

José Sánchez

Diligencia / La Jefe y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Alencua 6 noviembre 1935

José Sánchez

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Alencua 8 noviembre 1935

José Sánchez

Otra / Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Alencua 13 noviembre 1935

José Sánchez

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde.

Higuera de Alencua 15 noviembre 1935

José Sánchez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Allena a veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, reuniéndose en estas Casas Consistoriales por este Ayuntamiento el día 22 noviembre 1935

Alcalde D. Ciriaco Maudrión Machío  
Concejales D. Juan Rico Alvarez  
D. Saturnino Rebollo Mota  
D. José Arcevalos Melloua  
Concejales interinos designados D. Antonio Montano Merchán  
D. Marcelino Bena Ortiz  
D. Julián Maudrión Merchán

ta y cinco minutos, reuniéndose en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrión Machío, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, acompañados de los tres Concejales interinos designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y que también al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habrán sido previamente citados. Abierto el pleito por la presidencia, ésta manifestó que como a todos consta por las cédulas de convocatoria el objeto de esta sesión no es otro que dar posesión a los tres Concejales interinos nombrados por la primera Autoridad civil de la provincia. La Presidencia ordena al secretario que suscribe proceda a la lectura del oficio recibido, lo que así se hace y cuyo oficio es del tenor siguiente: "Gua. Civil. Prov. de Badajoz. Puesto de Valencia de los Barros. - El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en telegrama de fecha 19 del actual, me dice lo siguiente: Sirvase V. comunicar al Alcalde del Ayuntamiento que en uso de las facultades que me están conferidas, voy a aceptar la dimisión que desde pasado alvil tienen presentadas en sus cargos de Concejales D. Miguel Gómez Vera, D. Rafael Nogales Gómez y D. Boroto García García, nombrando Concejales interinos para sustituirlos a D. Antonio Montano Merchán, D. Marcelino Bena Ortiz y D. Julián Maudrión Merchán, a los que dará posesión inmediatamente, citando a Cabildo extraordinario y remitiendo a este Gobierno civil acta certificada en la que conste cumplimiento los extremos esta orden. Sirvase acusar recibo. Lo que traslado a V. para su conocimiento y por si se si me dar cumplimiento a lo ordenado, sirviéndose acusar me recibo del presente. Viva V. muchos años. - Higuera de Allena 20 noviembre 1935. - El Cabo. José Luis Janis. - Rubricado. - Sr. Alcalde Constitucional de Higuera de Allena."

Verificada dicha lectura, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los señores D. Antonio Montano Merchán, D. Marcelino Bena Ortiz y D. Julián Maudrión Merchán, dándoles posesión en sus cargos de Concejales, prometiendo a los señores desempeñarlos con el mayor celo y actividad. El Sr. Rico manifiesta

que debiera haberse atendido al primer oficio recibido.

El Ayuntamiento se da por definitivamente constituido, dándose por terminado el acto que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriaco Maudioin

Antonio Montano

José Arias

Julian Maudioin

Placido Rebollo

Marcelino Cerna

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día venida celebrada por este Ayuntamiento el 22 noviembre 1935

Alcalde

D. Ciriaco Maudioin

Concejales

D. Juan Ríos

D. Placido Rebollo

D. José Arias

D. Antonio Montano

D. Marcelino Cerna

D. Julian Maudioin

En Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día venida celebrada por este Ayuntamiento el 22 noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunióse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudioin Maudioin, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de la última sesión ordinaria celebrada, que fué aprobada.

Dióse lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento, si no se hubiese hecho.

Acto seguido dióse lectura a un oficio recibido de la Excmo. Diputación provincial al que se acompaña una instancia del vecino de esta villa Joaquín Vándar Fresno, en reclamación de la clasificación que se le hace en el Padrón de Cédulas personales, acordándose por unanimidad de informe a dicha Corporación en el sentido de que procede acceder a la solicitud por el señor mencionado, toda vez que no satisface contribución alguna, siendo cédula de la tarifa 3ª clase 12ª la que le corresponde.

A continuación se acuerda que la Presidencia en nombre del Ayuntamiento solicite del Comité provincial regulador del comercio de trigo la venta urgente del trigo depositado por los beneficiarios de la intensificación de cultivos por estar el trigo ripado y porque si se demorara la venta del mismo, se perdería por completo. A ruego del Sr. Alcalde se acuerda que el Alcalde llame a los jornaleros para ponerse de acuerdo sobre si deben dar 37 ó 40 fanegas a cambio de una piqueta de trigo y que



se enteró también con los que expenden artículos de chacinería al objeto de conseguir una rebaja en los precios.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenándose la presente acta que firman los señores concurrentes conigo el Secretario, certifico.:

Antonio Montano

Ciriaco Mandián

José Brevalo Julián Merchán

Marcelino Cerna Oñis Saturnino Rebollo

José L. Vasto

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Allende siendo las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, re-

Presidente	unieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandián Machi, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas, que se aprobaron.
D. Ciriaco Mandián Machi	
Concejales	
D. Saturnino Rebollo Vasta	Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.
.. José Brevalo Orellana	
.. Antonio Montano Merchán	
.. Marcelino Cerna Oñis	
.. Julián Mandián Merchán	

Seguidamente la Presidencia expone que es preciso completar el número de Comisiones en que se divide este Ayuntamiento, acordando que en las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia municipal falta en cada una de ellas un vocal y que en la Montes, Repartimiento y Catastro faltan los vocales, siendo necesario proceder a su designación. Hecha la rotación en la forma que determina la Ley, resultaron elegidos D. Antonio Montano Merchán para la de Hacienda, D. Marcelino Cerna Oñis para la de Beneficencia, D. Antonio Montano Merchán y D. Julián Mandián Merchán para la de Montes, Repartimiento y Catastro. Por consiguiente, dichas Comisiones quedan integradas por los siguientes señores: D. Ciriaco Mandián Machi

0  
107

do, D. Manuel Pílas Luñero y D. Antonio Montano Hueschán forman la de Hacienda, D. Manuel Pílas Luñero, D. Miguel Casasosa González y D. Marcelino Gema Ostiz la de Beneficencia municipal y D. Juan Rizo Alvarez, D. Antonio Montano Hueschán y D. Julián Andruín Hueschán la de Híute, Repartimiento y Catastro.

A continuación se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de marcar una décima sobre las contribuciones territorial e industrial con destino al paro obrero.

Acto seguido se presentan facturas del carpintero Joaquín Saubler y del herrero Manuel Hueschán por diversos trabajos efectuados en el grupo escuelas, facturas que importan 85'70 y 98'60 pts respectivamente, siendo aprobadas y acordándose su abono.

Inmediatamente se acuerda interesarse de nuevo la rápida tramitación del expediente de enajenación de los títulos de la Cenda para la compra de la finca "Beberillo" y requerir ~~inmediatamente a los dueños para que sequen un ejemplar de los mismos, los mismos que a los poseedores al objeto de que den 40 panes a cambio de una fanega de trigo.~~

Seguidamente y por unanimidad se acuerda acotar los ejidos lindantes al pueblo en la parte que se emparsa, así como los demás ejidos, acordándose igualmente que la tierra que se necesite para edificar se saque solamente en las corrientes del arroyo que va a Píndia entre las huertas que llevan en arrendamiento Gemahí Ramírez y Antonio Abad. También se acuerda que el Alcalde señale diariamente a los guardas municipales de este municipio el recuento de las fincas que han de vigilar y que los procese de una libreta o cuaderno donde por medio de firmas de los guardas, propietarios o arrendatarios de las fincas acrediten su presentación.

Finalmente y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, en talis.

Civico Mandorio

Saturnino Redollo

Antonio Montano

Marcelino Gema

José Alvarez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Urena siendo las doce horas del día martes de dicho mes de Diciembre 1935. En cumplimiento de sus deberes, se remisiona en estas Casas

Alcalde  
D. Ciriano Maudrón  
Concejales  
D. Saturnino Rebollo  
D. José Arévalo  
D. Antonio Quintana Luciani  
D. Marcelino Peña

Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Maudrón Luciani, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándole comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido la Comisión de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de pacto formalizado por el secretario, formuló el proyecto de modificaciones del presupuesto, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, acordándose también se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas aclaraciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. Seguidamente la Corporación se da por enterada de un oficio del Comité provincial regulador del mercado triguero autorizando a este Ayuntamiento para vender libremente el trigo procedente de la intercomunicación de cultivos y que se ha depositado en estas Casas Consistoriales, acordándose se oficie al Instituto de Reforma Agraria para que ni los obreros ni este Ayuntamiento abonen las pérdidas que haya sufrido este cereal, por lo mismo que se ha ofrecido repetidas veces para su venta y se han comunicado las nuevas condiciones del granero.

A continuación y en virtud de un oficio recibido de la Alcaldía de Oseña de fecha 27 de noviembre último, se acuerda por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa de crear un Instituto de segunda enseñanza costeado por el Estado en dicha Ciudad y que se oficie al Ayuntamiento de la misma para que instruya a la mayor brevedad el correspondiente expediente.

Acto seguido se acuerda que este Ayuntamiento celebre al mes dos sesiones ordinarias, las que tendrán lugar los días 4 y 10 y hora de las diecinueve.

Inmediatamente se acuerda adquirir la cal necesaria para el arreglo de nichos, que se usará el tejado de esta Casa Consistorial, que se adquirieran los pios, baldes y carrillos necesarios para los trabajos municipales y que éstos comiencen en donde la Alcaldía considere oportuno y más necesario.

A continuación la presidencia manifiesta que sería muy conveniente realizar un viaje a Madrid para gestionar la compra de la finca de Benito, compra que no debe demorarse si es que ha de llevarse a efecto, acordándose en consecuencia

que el Alcalde y Secretario se trasladan a Madrid al objeto indicado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:

Ciriaco Mandrión

Antonio Montañón

Marcelino Tena

Saturino Rebollo

Lozano L. Mateo

Diligencia

Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de Concejales, certifico

Higuera de Alena 20 Diciembre 1935

Lozano L. Mateo

Otra Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Alena 4 enero 1936

Lozano L. Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 11 de enero de 1936

En Higuera de Alena siendo las doce horas del día once de enero de mil novecientos treinta y seis,

Presidente

D. Ciriaco Mandrión Machis

removieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machis, los señores Concejales

Concejales

D. Saturino Rebollo Mota

del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente citados.

D. Antonio Montañón Merchán

D. Marcelino Tena Osti

D. Julián Mandrión Merchán

Hecho el acto por la Presidencia, esta hace uso de la palabra para manifestar que uno de los puntos a tratar, como ya todos consta, es el referente a la compra de la finca Delpeilla para su parcelación entre los vecinos del pueblo, mediante la entrega, como primer plazo, de lo que importen los títulos de la Deuda al portador que posee este Municipio. Todos los señores venidos aprueban la adquisición de dicha finca con las condiciones que en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1935 se acordaron facultándose al Sr. Alcalde y Re-

gido sindico para que por mediación del Banco Hispano Americano de España se manenen los títulos de la Deuda y su importe se entregue a D. José Doando Montero de Espinosa, autorizándoles ab initio para que en nombre y representación de esta Corporación suscriban el oportuno contrato de compra y realicen cuantas gestiones sean precisas para que tan mencionada compra se lleve a efecto. Igualmente se acuerda, pteriniéndose al Decreto publicado en la Gaceta de Madrid del día 4 de Diciembre último, que este Ayuntamiento solicite del Instituto de Reforma Agraria la concesión de un préstamo, que se pagaría en cincuenta años, por la cantidad que al propietario se le quede adelantando, toda vez que sería mucho más ventajoso para los vecinos el abonar el resto en cincuenta años que no en diez, como se tiene convenido.

A continuación quedan sobre la mesa para su estudio, instancias de Don Ant<sup>o</sup> Rizo Juárez y de Ramonada Pajuelo en solicitud de que se le conceda parte en la finca Vellosilla y de que se le acuerde una pensión, respectivamente. Quedan también sobre la mesa para su mejor estudio el acuerdo de venta del trigo procedente de la intensificación de cultivos y el de la formación del censo de sembrados de este municipio, esto último con el voto en contra del Sr. Alcalde que estirna debe formarse inmediatamente.

Se acuerda igualmente concederle el solar que tiene solicitado Joaquín Romualdo Pajuelo en el que obraría ajustándose a las bases que tiene acordadas este Ayuntamiento.

Por último se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los días que correspondan a las doce horas.

Con lo que se da por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico. =

*Diligencia* Para hacer constar por ella por el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales, certifica.

Higuera de Merina 10 de enero de 1936

Donceso L. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 26 de enero de 1936

Presidente

D. Cipriano Maudión Machis

Concejales

D. Juan Rizo Alvarez

D. Miguel Casarosa Gonzalez

D. Saturnino Rebollo Hueta

D. Marcelino Cera Ortiz

En Higuera de Merina a las tres horas del día veintiseis de enero de mil novecientos treinta y seis, reunímonos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Maudión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habrían sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, ésta manifestó que, como a todos consta por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión es el de acordar la venta del trigo procedente de la intensificación de cultivos y que se halla depositado en estas Casas Consistoriales. Añade que debe acordarse su venta no sólo por haberse recibido un oficio del Comité provincial regulador del mercado triguero que autoriza a venderlo libremente y sin sujeción a tasa, sino también porque si se deja de algún tiempo más en el granero, se perdería por completo, toda vez que el trigo se halla picado y humedecido. Sigue diciendo que ha convenido precio con D. Manuel Chacón Sánchez, quien abona dieciocho pesetas cincuenta centimos por fanega, puesto el trigo sobre estación Merina y abonando la mitad del importe de los guías. Añade que quizá el Sr. Chacón no pueda comprar todo el trigo por habérsele manifestado este señor que esos precios no rigen en el mercado y que si adquiere dos o tres vapores de la intensificación a ese precio, es porque en compensación obtiene otros beneficios. En vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, los señores reunidos acuerdan por unanimidad vender el trigo procedente de la intensificación de cultivos a D. Manuel Chacón, bajo las condiciones que se dejaron expuestas, acordándose igualmente facultar al Alcalde para que, caso de que el Sr. Chacón no adquiriera todo el trigo, lo venda a quien considere conveniente, procurando obtener el mayor precio posible y que rija en el mercado, por lo mismo que, como se ha dicho antes, la venta de dicho trigo no puede demorarse porque se perdería por completo. El Sr. Alcalde expone que como el trigo se adquirió, o mejor dicho que como los beneficiarios depositaron el trigo a precio de tasa y va a resultar una diferencia considerable que no debe abonar ni el Ayuntamiento ni los intensificadores.



por lo mismo que el trigo se ha ofrecido reiteradas veces para su venta y se han comunicado las mismas condiciones del gravero, estima debe solicitarse la condonación de la diferencia que resulte, lo que así se acuerda.

Y no siendo otro el objeto de esta posesión, el Sr. Alcalde levantó la misma, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Diligencia



Higuera de Llerena veinte y ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Con esta fecha se entrega por el Sr. Jefe de Instrucción de Llerena, el presente libro de actas a este Ayuntamiento a consecuencia de que en el traslado de Ayuntamiento fueron ausentados de la localidad inopinadamente, con olvido de sus deberes y obligaciones el ex alcalde D. Cipriano Mardión Machis y el Secretario D. Lorenzo López Mateos, en cuya virtud se llevaron las llaves del arca donde se encontraban todos los documentos y sello del Ayuntamiento y demás utensilios que obstaculizaran el poder levantar el acta de constitución del Ayuntamiento, conforme estaba ordenado por la superioridad, lo cual tuvo que hacerse provisionalmente en un pliego de papel común a veros de donde se valide legal y que desaparecido en caso se verifique a continuación de esta diligencia, certifico. Mariano Palín

C1449120  
C1449125  
C1449119  
C1449124  
C1449123



Acta de la sesion extraordinaria celebrada  
por esta Comision Gestora el dia 26 de febrero de 1936

En la villa de Higueras de Lla-  
rena a veintiseis de febrero

- El Delegado del Sr. Gobernador Civil
- D. Rafael de Pablo Urzumea
  - " Ciriaeo Maudrion Maelio
  - " Manuel Pilar Munoz
  - " Juan Rico Alvarez
  - " Miguel Carrascoza Gonzalez
  - " Jose Aivalo Orellana
  - " Saturnino Rebollo Mota
  - " Antonio Montano Merchan
  - " Marcelino Cera Otri
  - " Julian Maudrion Merchan

Secretario

D. Carlos Munoz Gomez-Pachin

de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Gubernativo de orden publico del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Rafael de Pablo Urzumea, los señores que componen este Ayuntamiento, a más de lo nuevos gestores nombrados por el Excmo Sr. Gobernador Civil: Don Salvador Valencia Cicodo, Don Tomas Pelaez Prado, Don Angel Gonzalez Blanco, Don Miguel Munoz Mercha y Don Alfredo Cabezas Guelillo a fin de dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad.

Seguidamente el Sr. Delegado en cumplimiento de las ordenes recibidas declaró suspendido el Ayuntamiento actual integrado por los señores siguientes: Don Ciriaeo Maudrion Maelio, Don Manuel Pilar Munoz, Don Juan Rico Alvarez, Don Miguel Carrascoza Gonzalez, Don Jose Aivalo Orellana, Don Saturnino Rebollo Mota, Don Antonio Montano Merchan, Don Marcelino Cera Otri y Don Julian Maudrion Merchan, los cinco primeros como procedentes de eleccion popular y los cinco ultimos gubernativos.

Se hace constar que tanto el Sr. Alcalde Presidente como el Secretario de la Corporacion D. Lorenzo Lopez Motos se hayan ausentes de esta localidad, ovandorando sus respectivos cargos sin que para ello hayan obtenido la correspondiente autorizacion dando lugar con ello al entorpecimiento de la Buena marcha administrativa y al de tener que extenderse la presente acta en papel simple por no encontrarse el libro respectivo de las sesiones del Ayuntamiento

En su virtud, pues, el Sr. Delegado, vista la actitud de este ay-







ciudadano y en virtud de que puedan surgir de ordenes lamentables acuerda responder en este acto a los Concejales que hasta ahora integran este Ayuntamiento sustituyendolos por los nuevos Gestores que anteriormente se relacionan, sin perjuicio ademas de practicarse las diligencias que sean necesarias para que comparezca ante esta Corporacion los cuenta-dantes salientes para hacer la entrega de la Caja y de sus documentos existentes en este archivo y secretaria municipal. Con lo cual se dio por terminado el acto y extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes en union del Señor Delegado de que go el Secretario accidental certifico. =

El Delegado

Donos Belar

no b e l e l o b l e f

Angel Gonzalez



Miguel Munoz

Alfredo Cabera

Munoz Padilla

Seguete. Parte

Secundamente y en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes esta Comision Gestora acordó por unanimidad de sus componentes la designacion de los cargos en que ha de actuar cada uno de los mismos siendo estos del modo siguiente: Gestor Presidente, Don Salvador Valencia Escobar, Gestor 2º, Don Tomas Pelaez Bravo, Gestor 3º Don Miguel Munoz Menda, Gestor 4º Don Angel Gonzalez Blanco y Gestor 5º Don Alfredo Caberas Gordillo.

Del propio modo fue designado tambien para el desempeño del cargo de Depositario Municipal el Gestor Don Miguel Munoz Menda, tambien (para) fue designado el Gestor Don Alfredo Caberas Gordillo como Sindico.

Dandose por terminado el acto firmando lo señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, certifico. =

Miguel Munoz

Alfredo Cabera, Miguel Munoz



Angel González

Clasificación

Fernando Peláez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Higuera de Herrera a por esta Comisión Gestora el día 25 de febrero 1936 (veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento previa convocatoria, hecha al efecto, los señores que con-  
Presidentes  
D. Salvador Valencia  
Gestores  
D. Tomás Peláez  
" Miguel Muñoz  
" Angel González  
" Alfredo Cabezas.

En la villa de Higuera de Herrera a por esta Comisión Gestora el día 25 de febrero 1936 (veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento previa convocatoria, hecha al efecto, los señores que con-  
Presidentes  
D. Salvador Valencia  
Gestores  
D. Tomás Peláez  
" Miguel Muñoz  
" Angel González  
" Alfredo Cabezas.  
por esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Salvador Valencia Cicado y con asistencia del oficial primero de este Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental por haber desaparecido el Secretario D. Lorenzo López Mateos a la hora de las diez y siete.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó a los Srs. reunidos que el objeto de esta hora es el indicado en la convocatoria, a fin de acordar lo que proceda sobre la desaparición del Secretario D. Lorenzo López Mateos que a más de haber abandonado su destino hace dos días, sin la autorización correspondiente, se ha llevado las llaves del Archivo y Caja de Fondos, así como también del barrendero D. Eusebio Álvarez Moreno que sin causa que lo justifique también lo ha abandonado, procediendo a su parecer debe suspenderse a ambos de empleo y sueldo.

La Corporación oídas las manifestaciones del Sr. Presidente acuerdan por unanimidad suspender por un mes de empleo y sueldo al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Mateos, previa la instrucción del oportuno expediente, ya que al abandonar su destino ha incurrido en una falta grave según determina el art. 194 de la vigente Ley Municipal, acordándose se le traslade de este acuerdo al interesado a fin de que pueda alegar lo que crea conveniente a su derecho de interponer el recurso previo de reposición dentro del plazo que marcan las leyes vigentes.

Iguualmente acuerdan suspender de empleo y sueldo por el plazo de treinta días al barrendero D. Eusebio Alva



ter Moreno al cual se le notificará la resolución de est  
 acuerdo a fin de que contra él pueda alegar lo que crea  
 conveniente a su derecho. Por el Sr. Presidente se manifestó  
 a los Sres. reunidos sería conveniente se procediere en esta  
 sesión al nombramiento de nuevo barrendero, a fin de no en  
 torpecer esa labor de la limpieza. —

Los Señores reunidos acordaron por unanimidad nombrar  
 para el cargo de barrendero al vecino de esta localidad  
 D. Diego Maclis Novarro el, cual se le comunicará por el Sr.  
 Presidente de la Comisión Gestora su nombramiento con el ha  
 ber que figura en el Presupuesto. —

Por el Sr. Presidente se expuso a los Sres. reunidos sería de  
 necesidad nombrar una persona competente para hacer  
 el inventario de la documentación del Ayuntamiento e ins  
 peccionar la administración municipal, durante la  
 actuación del Ayuntamiento que cesa en el día de ayer.

Los Señores reunidos acordaron por unanimidad nombrar  
 al Secretario de Millones D. Juan Páiz Jupieta para que  
 inspeccione la marcha administrativa a partir del día  
 catorce de abril de 1931, acordándose se le trasladó al in  
 teresado por conducto del Sr. Presidente de la Comisión Ges  
 tora, quedando autorizado para ello abouándose al Sr.  
 Páiz sus derechos por estos trabajos. —

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión a las diez y nueve horas firmando los Señores concu  
 rentes de que yo el Secretario accidental certifico. —



*[Signatures]*  
 Miguel Muñoz  
 Alfonso Calera  
 Otilio G. Padin



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada  
 por esta Comisión Gestora el 28 de febrero de 1936

Señores Asistentes

Presidente  
 D. Salvador Valencia Girado  
 Gestores.

D. Tomás Peláez Barro.  
 " Miguel Muñoz Mérida.  
 " Angel González Blanco.  
 " Alpeda Caberas Gordillo

Secretario  
 D. Carlos Muñoz Gómez Padín

En la villa de Herrera de Liébana a  
 veintiocho de febrero de mil novecientos  
 treinta y seis se reunió en el Palacio  
 de estas Casas Consistoriales los señores  
 que componen esta Comisión Gestora aus-  
 tados al margen, bajo la presidencia  
 del Sr. Presidente de la misma Don  
 Salvador Valencia Girado a la hora  
 de las diez, previa convocatoria hecha  
 al efecto, a fin de acordar lo que pro-  
 cele sobre la desaparición de la Caja  
 Municipal y Secretario; así como tomar  
 bien para conocer la situación en

que actualmente se encuentre el Municipio, todo vez que el Ar-  
 chivo al desaparecer el referido Secretario llevándose las lla-  
 ves de los mismos, queda paralizada la vida municipal.

Suponido los señores concurrentes del contenido de las anterio-  
 res manifestaciones, por unanimidad y sin discusión de clase  
 alguna se requiera por el Sr. Gestor Presidente al notario de la  
 ciudad de Herrera D. Emilio Santurino Mateos para que sin  
 pérdida de momento comparezca ante este Ayuntamiento al  
 objeto de levantar acto de todo cuanto actualmente existe den-  
 tro de la Secretaría, así como de la desaparición de la Caja Mu-  
 nicipal y sello de lo. Alcalde. - 2º Para después de levantar el  
 acto notarial acompañado de este, el tanto de culpa a los Tri-  
 bunales para que sean exigidas las responsabilidades a todas  
 aquellas personas a quienes pueda alcausarse. - 3º Solicitar  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sea designado  
 para inspeccionar la Contabilidad de este Municipio a por-  
 tir del año de 1931, el Secretario del Ayuntamiento de Milla-  
 nes D. Juan Páez Irujo. - No habiendo más asuntos de que  
 tratar en la presente sesión se levantó esta a la hora de las doce  
 firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, arti-  
 plicado.



*[Handwritten signatures]*  
 Ángel González  
 Tomás Peláez



Miguel Muñoz - Alfredo Cabezas  
Gómez Padín

Sesión extraordinaria del día 3 de marzo de 1936.

En la villa de Llerena de Herona a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que componen esta Comisión Gestora, auctores al marqués, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Don Salvador Valencia Girado, y con asistencia del Oficial 1º de este Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, Don Carlos Muñoz Gómez Padín, a la hora de las diez y nueve.

abierta la sesión se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

D. Salvador Valencia Girado  
D. Alfredo Cabezas Gordillo  
D. Carlos Muñoz Gómez Padín



Punto 1º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores reunidos que el objeto de esta sesión era el indicado en la convocatoria, a fin de proceder al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento, por encontrarse suspendido y ausente el propietario del mismo.

Los señores reunidos después de amplia deliberación acordaron por unanimidad: Nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, con el haber que figura en presupuesto a Don Rafael de Pablo Urinuela, por ser de suficiente capacidad para el desempeño de referido cargo; acordándose que por el Sr. Presidente se le notifique a dicho Sr. su nombramiento, a fin de que se encargue de los asuntos propios de su cargo, así como también a hacerse entrega de toda la documentación que obran en los archivos clausurados, una vez se encuentre en esta el Delegado designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y se proceda al inventario de la documentación.





Punto 2º: = Por la presidencia se dió cuenta a los señores de la misma, de la resolución adoptada el día 26 de febrero contra el guarda de campo D. Sebastián Montero formándose diéndole de euflio y sueldo por término de seis días, toa el Sr. con olvido de sus derechos, abandonó el cargo por espacio de varios días.

Los señores reunidos después de discutir este asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad, ampliar la suspensión decretada por el Sr. Presidente, contra el guarda de campo D. Sebastián Montero formándose hasta el término de un mes, acordándose se dé traslado de este acuerdo al interesado, a fin de que contra el mismo pueda interponer, si lo cree oportuno, el recurso previo de reposición dentro del plazo que marcan las leyes vigentes.

Por el señor Don Tomás Peláez Braso, se manifestó a los señores reunidos, debía procederse en esta sesión al nombramiento de guarda de Campo, a fin de que no quedara paralizada la guardería del campo.

Los señores de la Comisión Gestora, oídas las manifestaciones del Sr. Peláez, acuerdan por unanimidad, nombrar guarda de campo con el haber que figura en presupuesto al vecino de esta villa D. Miguel Rodas Medina; acordándose que por el Sr. Presidente de la misma, se extienda la oportuna credencial, a favor de referido Sr. a fin de que seguidamente tome posesión de su cargo.

Punto 3º: = Por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora se manifestó a los señores de la misma, procedía fijar el número mínimo de sesiones ordinarias que debían celebrarse mensualmente de conformidad con el art. 5º de la vigente Ley Municipal. Los señores reunidos después de amplia discusión por unanimidad acuerdan que las sesiones ordinarias se celebren los días 5, 15, y 25 de cada mes, a la hora de las veinte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó ésta a la hora de las veinte y dos, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario, Certifico.



*Miguel Muñoz*  
*Ángel González*  
*Juan Peláez*  
*Alfredo Zabala*  
*Olivero*





Sección ordinaria del día 5 de marzo de 1936.

Señores asistentes      En la villa de Higuera de Llerena a cinco de marzo de  
Presidente.      mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de  
D. Salvador Valencia Fina sesiones de estas Casas Constitucionales los Sres. de la Comisión  
Gestora.      Gestora, bajo la presidencia del Sr. Presidente don Salvador  
" Tomás Peláez Braco Valencia Girado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
" Miguel Muñoz Heredia de este día, a la hora de las siete.  
" Alfredo Calvez Gordon abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior,  
" Angel González Blanco que fué aprobada por unanimidad.

Secretario      Punto 1.º: Por el Sr. Presidente se dió cuenta a los Sres. de la  
D. Rafael de Pablo Urribe Comisión Gestora, del viaje hecho a Badajoz a fin de  
solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el inmediato  
nombramiento de un Delegado, a fin de inspeccionar la  
contabilidad de la Corporación anterior y hacer entrega de la  
clausurado a esta Comisión Gestora, y retirar de la Delegación  
de Hacienda de esta provincia, el importe de la décima y lo  
correspondiente a los 16 centésimas, por el concepto de rústica, cuyo  
viaje asciende a la cantidad de 50. pesetas.

También se dió cuenta por el Sr. Presidente de otro viaje  
hecho a la ciudad de Llerena, el día 4, por el oficial 1.º de  
este Ayuntamiento don Carlos Muñoz Jónes Padín y el Gestor  
don Tomás Peláez Braco, para conferenciar con el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, al objeto de buscar una fórmula que  
resuelva grave problema del paro obrero, existente en esta  
localidad; importando los gastos del mismo la cantidad  
de veinte pesetas.

Los Sres. de la Comisión Gestora después de un  
amplio cambio de impresiones, por unanimidad  
acuerdan: Se abonen a los Sres. citados la cantidad de  
setenta pesetas, importe de los dos viajes efectuados, toda



ver- que esto han sido necesarios.

Punto 2º: = Por el Sr. Presidente se manifestó a la Comisión Gestora, procedía suspender de empleos y sueldo por término de treinta días a D. Luis Polomino Garcia, alguacil de este Ayuntamiento, D. José Becerra Palacios, guarda de Campo y D. Antonio Bepino Varela, guardia municipal, toda vez que los dos primeros no vienen cumpliendo con las obligaciones propias de su cargo desde que tomaron posesión esta Comisión Gestora, a más de estar constantemente reunidos celebrando reuniones con elementos enemigos del régimen, conspirando por tanto contra éste y sus verdaderos representantes, ya que públicamente se han vertido conceptos injuriosos por estos señores contra las autoridades locales, a más de incitar a la rebelión; y el tercero por no haber cumplido fielmente con las obligaciones de su cargo; sin perjuicio de instruirles el oportuno expediente, según determina el art. de la vigente Ley Municipal.

Los señores de la Comisión Gestora, después de discutir ampliamente este asunto, por unanimidad absoluta acuerdan: Suspender de empleos y sueldo por término de treinta días, al alguacil de este Ayuntamiento D. Luis Polomino Garcia, y a los guardas D. José Becerra Palacios y D. Antonio Bepino Varela, toda vez que han incurrido en una falta grave, acordándose que por el Sr. Presidente se dé traslado de este acuerdo a los interesados, sin perjuicio de instruirles el oportuno expediente, a fin de que éstos puedan interponer, si lo crecen oportuno, el recurso previo de reposición dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Punto 3º: = Por el señor Don Eusebio Peláez Braso, se manifestó a los señores de la Comisión Gestora, procedía nombrar en esta sesión los cargos de alguacil y guardias municipal y de campo, toda vez que al suspender a estos señores, en sus cargos, queda paralizado la buena marcha del municipio. Los señores reunidos después de discutir este asunto, por unanimidad acuerdan: Nombrar para alguacil de este



Apuntamiento al vecino D. Isaac Lino Gallego; para guarda de campo al vecino Don Juan Lino Pereira y para el cargo de guardia municipal al también vecino Don Juan Antonio Romualdo Pajuelo, con el haber que figura en presupuesto, acordándose también que por el Sr. Presidente se extiendan las oportunas credenciales, a fin de que dichos señores se posesionen seguidamente en sus cargos.

Punto 4.º = Por el Señor Don Angel González, se manifestó a los Sees, de la misma sería conveniente saliera en el día de mañana el Sr. Presidente de la Comisión Jertora a la capital, a fin de recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el inmediato nombramiento de Delegado; al mismo tiempo que interesar del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, envíe un Ingeniero para hacer el trazado del camino de Berlanga, Rubiales a Villagarica, pasando por Higuera de Herena y solicitar sea destinada cantidad suficiente para solucionar el problema del paro en esta localidad, aprovechando para ello la oportunidad de haber sido concedido cuatro millones de pesetas a esta provincia.

Los Señores de la Comisión Jertora después de discutir este asunto acuerdan: que salga en el día de mañana para la capital el Presidente de la Comisión Jertora Don Salvador Valencia Forado y el Oficial 1.º Don Carlos Muñoz Gómez-Padín, a fin de que activen y recaben lo que anteriormente viene expuesto; asignando a dichos señores la cantidad de ciento cincuenta pesetas, las cuales serán satisfechas por el Sr. Secretario de fondos.

Punto 5.º = Por el Sr. Presidente se dió cuenta a los señores de la Comisión Jertora, de encontrarse caída, a causa del temporal de lluvias, la pared este del Cementerio viejo, habiéndosele denunciado están entrando constantemente perros y otros animales, procediendo a su parecer debía de levantarse referida pared.



an' como tapiar la puerta, yo que ésta no tiene cerradura y está constantemente abierta.

Los señores de la Comisión Gestora, después de este asunto, acuerdan: autorizar al Sr. Presidente para que éste designe un albañil, a fin de que levante refrendo pared y tapié la puerta de entrada, acordándose se abone el importe de estas obras, de la consignación que hay en el capítulo 7º art. 3º del presupuesto.

Fuero habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó ésta a las veinte y tres horas, firmando lo sus, concurrentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifico.



Salvador Valencia  
Emilio Peláez  
Angel Gonzalez  
Miguel Quintero  
Fernando Peláez  
Alfredo Calero

Wafel del Valle

Diligencia Para hacer constar, yo el Secretario, que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no asistir número suficiente de señores concejales, certifico



Figuera de Herrera 15 de marzo de 1936.

Vº Bº Wafel del Valle  
Presidente de la Comisión Gestora

Sesión Supletoria del día 14 de marzo, correspondiente a la ordinaria del día 15 del mismo. Pres. asistentes En la villa de Figuera de Herrera a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores que componen esta Comisión Gestora y que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Don Salvador Valencia Binado, previa convocatoria hecha al efecto, al objeto de celebrar la sesión supletoria que marca la Ley, a la hora de las veinte. Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobado.



"Angel González Blanco  
Secretario

D. Rafael de Pablo Múñucla

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

Punto 1.º = Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Xavier González Inarillo, en la que solicita ser nombrado Encargado de la Oficina de Colocación Obrera. La Corporación acordó denegar la petición, acordándose le sea notificado al interesado.

Punto 2.º = Se dió cuenta de otra instancia presentada por el vecino D. Manuel García Romero, en la que solicita ser nombrado Encargado de la oficina de Colocación obrera. Los Señores de la Comisión Gestora, después de amplia discusión sobre este asunto, acordó por unanimidad: Nombrar Encargado de la Oficina de Colocación obrera, al solicitante D. Manuel García Romero, con el haber que figura en presupuesto, acordándose que por el Sr. Presidente se notifique este acuerdo al interesado a fin de que seguidamente se posesione en su cargo y se encargue de la documentación que existe.

Punto 3.º = Dada cuenta de una instancia suscrita por los vecinos D. José Ramírez y otros, en la que solicitan sea cerrado el trozo o' trozos que existe, propiedad de este Municipio, en las traseras de los corrales de los vecinos D. Antonio Tejero, D. Eusebio Álvarez y D. Rafael Roquera, y que se comunica con la calle Pablo Iglesias, toda vez que ese trozo de terreno sólo sirve para estercoleros, arrojándose en el mismo animales muertos y demás inmundicias, peligrando la salud pública. Los Señores de la Comisión Gestora, después de discutido suficientemente, acordó por unanimidad: Que se requiera por el Sr. Presidente a los vecinos D. Antonio Tejero, D. Eusebio Álvarez y D. Rafael Roquera, para que en el plazo máximo de 15 días, levanten referida pared, tomándose cada uno el trozo que le correspondiere, y caso de no levantarlo en referida fecha; se entenderá que hacen renuncia a lo donación gratuito que le hace este Ayuntamiento, pudiendo hacer en este caso, uso del terreno este Ayuntamiento. Por el Sr. Don Tomás Peláez, se manifestó debía de dársele un plazo de 10 días en vez de 15. Los demás Señ. a excepción del Sr. Peláez, acuerdan sea el de 15 días.

Punto 4.º = Por el Sr. Presidente se expuso a los Señ. de la Comisión Gestora, se circunscriba este Ayuntamiento sin presupuesto de este



el año 1934, por no haberlos confeccionado, la corporación se encuentra por tanto paralizada la buena marcha administrativa del Municipio. Los señores de la Comisión festera, después de discutir este asunto, acuerdan por unanimidad: Se confeccione seguidamente el presupuesto para 1936, acordándose que por Secretario, se expida la certificación expresiva de los conceptos e importe de las deudas que sean exigibles al Municipio, cesos, pensiones, cargas y demás, que determina el art. 296 del Estatuto municipal, a fin de proceder seguidamente a su confección.

Punto 5.º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. de la Comisión festera, sería muy conveniente quitar la ventana que da luz a la Secretaría, ya que ésta es muy pequeña y da poca luz, pudiendo utilizar la que tiene este Ayuntamiento, en el patio, haciéndole un pequeño arroyo.

Los Señores, reunidos acuerdan: aceptar la propuesta del Sr. Presidente, acordándose que una vez hayo fondo en la Caja municipal, se proceda a hacer el oportuno contrato con un herrero de la localidad, y colocar éste en referido sitio.

Punto 6.º = Por el Sr. Peláez Barco, se expuso a los Señores de la Comisión festera, debía de crearse en el nuevo presupuesto otra plaza de guardia municipal, ya que sólo existe un guardia municipal para el servicio del pueblo.

Los señores reunidos después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: Se cree en el nuevo presupuesto otra plaza de guardia municipal, consignándose en el mismo la misma cantidad que viene asignada aunque hoy existe.

Punto 7.º = Por el Sr. Presidente se dió cuenta de dos viajes efectuados al vecino pueblo de Maguilla, uno para traer a ésta al Sr. Delgado nombrado por el Sr. Gobernador Civil para inspeccionar la contabilidad de este Municipio, durante la sesión del Ayuntamiento cesante y otro para conferenciar con el Sr. Inspector provincial del Trabajo, a fin de solicitar nuevo a éste para hacer un pacto de trabajo, ascendente, ambos viajes a pesetas, así como otras facturas de papey correspondientes a sellos y timbres para correspondencia y reintegros de documentos de la Secretaría y un jornal satisfecho a la vecina Josefa Fernández, por limpieza en la escuela de párvulos, importante a





Los señores de la Comisión Gestora después de discutido este asunto y comprendiendo que los viajes y demás gastos han sido de imprescindible necesidad, acuerdan por unanimidad: Se abone el importe de los dos viajes a Maguilla, importantes ambos 10<sup>00</sup>, 60 Ptas. así como las facturas de los sellos, pólizas y jornal satisfecho a la vecina Josefa fernandez, por la limpieza de la Escuela de párvulos, los cuales ascienden a la cantidad de 21. pesetas; excepto el Sr. Celáez, que manifestó no lo autorizaba hasta que no estuviera formalizados los libramientos, con sus correspondientes justificantes.

Punto 8.º: - Le dió cuenta de una instancia suscrita por el Oficial 1.º de este Secretario D. Carlos Muñoz, en la que solicita se le abone la cantidad de 310 pesetas, por la confección del Repartimiento general de Utilidades correspondiente a 1.935; Padrón de habitantes y gratificación como tallador de los moros de 1935.

Los Sres. de la Comisión Gestora después de discutido este asunto, acuerdan se abone a referido señor la cantidad reclamada de 310 pesetas; una vez que haya fondos en la caja municipal y se encuentren terminados ambos documentos.

Punto 9.º: - Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. de la Comisión Gestora, debía de tomarse acuerdo en el que se solicite del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, el inmediato traslado del camino vecinal de Berlanga, Rubiales, a Alaparicia de la Torre, pasando por Aliguera de Llerena. Los Sres. de la Comisión Gestora, después de discutir este asunto suficientemente y creyendo que será la única solución de resolver el pavoroso problema del paro obrero, acordó por unanimidad: Se debe con atento oficio certificación de este acuerdo, al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, solicitando el inmediato traslado de referido camino vecinal; desplazándose para ello un Ingeniero a los pueblos que afecta al mismo, al objeto de que éste empiece seguidamente.

Punto 10.º: - Por el Gestor Sr. Foucaier, se propuso debía arreglarse una vez haya dinero, el camino del Cementerio municipal, ya que éste se encuentra en muy malas condiciones. Los Sres. de la Comisión después de discutir este asunto, y creyendo acertado y conveniente

Punto Camino



la idea del Sr. González Blanco, acordó por unanimidad: que se ingresen referido arroplo, una vez haya pasado en la caja municipal solicitando también de los propietarios e industriales de esta localidad la prestación personal de carnos, a fin de que resulte más económico el arroplo.

Punto 11. = Por el Señor Sr. González Blanco, se propuso debía de solicitarse del Sr. Superior Jefe de la Dirección General del Catastro, o del Sr. Presidente de la Asociación General de Propietarios de Boyacá, el inmediato desplazamiento a esta localidad, de un Superintendente o Perito agrónomo, para deslindear los baldíos y terrenos comunales de este término municipal y que pertenezcan a estos propios. Los Señores de la Comisión Gestora acuerdan se solicite el desplazamiento a esta localidad de un Superintendente a fin de proceder seguidamente al deslindeamiento de referidos baldíos y terrenos comunales.

Punto 12. = Por el Señor Sr. Cabezas Jordillo, se manifestó se debían de hacer los trajes al alguacil y guardias municipal y de campo, a más de armarlos, solicitando para ello la oportuna autorización de licencia y dotarlo de paga. Los Señores reunidos acuerdan aceptar la propuesta del Sr. Cabezas Jordillo; acordando que una vez haya dinero se proceda a ello.

Punto 13. = Le dio cuenta de instancia del hijo de este Juzgado Sr. José Linares, en la que solicita se le abonen 50 pts, por los impresos facilitados para los elecciones generales últimos. Los Señores de la Comisión Gestora acuerdan: le abone al Sr. Linares referida cantidad una vez haya dinero en la caja municipal.

Punto 14. = Por el Sr. Peláez, se manifestó debía de oficiarse al fabricante del alumbrado público, para que ponga las lámparas que hay apoyadas. Los Señores de la Comisión acuerdan que por el Sr. Presidente se oficie al fabricante en tal sentido.

Punto 15. = También se acordó interesar de la empresa Síncler, cambio de parada, ya que al ser muy estrecha la calle donde está enclavada el paradero, es peligroso su paso; evitando con ello el que pueda ocurrir alguna desgracia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó esta



a la hora de las veinte y tres, firmando los Sres. de la Comisión Gestora, de que yo el Secretario, certifico.

*Alfredo Caberas Gordillo* *Angel González Blanco* *Miguel Quiroz Mérida*

*Alfredo Calero* *Tomás Peláez*

*Rafael del Valle*

Diligencia

La poryo yo el Secretario, para hacer constar no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 25 de marzo de 1936.

El Presidente de la Comisión Gestora.

*Rafael del Valle*

Otro -



La poryo yo el Secretario, que yo al folio veinte la diligencia de no haberse celebrado la ordinaria del día veinte y tres por falta de asistencia de Sres. Gestores, por cuya circunstancia queda sin efecto la diligencia anterior, certifico.

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1936.

*Rafael del Valle*

Sres concurrentes.

En la villa de Higuera de Llerena a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones

Presidente

D. Salvador Valencia Escudo

de estas casas consistoriales, los Sres. que componen esta Comisión

Gestores

Gestora, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente

.. Tomás Peláez Barro

de la misma Don. Salvador Valencia Escudo, previa convocatoria hecha

.. Miguel Quiroz Mérida

al efecto, a la hora de las diez y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

.. Alfredo Caberas Gordillo

abierto el acto se manifestó por el Sr. Presidente a los Sres. que

.. Angel González Blanco

componen esta Comisión Gestora, que el objeto de esta sesión era el

Secretario

indicado en la Convocatoria, a fin de acordar lo que proceda sobre

.. Rafael de Pablo Urnuela

los escritos de reposición presentados en este ayuntamiento por el Secretario

D. Lorenzo López Mateos; el alguacil D. Luis Palomino García; el barrendero D. Eusebio Álvarez Moreno y los Guardias Municipales y de campo D. Antonio Espino Varela; D. José Becerra Palacios y D. Sebastián Montero Ferrández, respectivamente, en los que solicitan queden sin efecto los acuerdos tomados sobre suspensión en sus cargos.

Punto 1º. = Se dió cuenta del escrito presentado el día 14 del corriente por

el Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Nolasco, el cual solicita ser repuesto en su cargo, quedando sin efecto el acuerdo tomado en 25 de febrero último, por el que se le suspendió de empleo y sueldo.

La Corporación después de discutido suficientemente acordó por unanimidad: Denegar la petición del escrito, en razón a que el libro de actas de sesiones, correspondiente a los años de 1932 al 1935 se encontraba fuera del Ayuntamiento, en poder del ex Alcalde D. Ciriaco Mandrón Borrachío, infringiendo lo dispuesto en el párrafo 2º, condición 9ª, del art. 2º del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924, y existir un desfase en caja de 11.167 pesetas con 5 céntimos, según se ha comprobado por el acta de argües extraordinaria verificada el día 9 del corriente, causas que resolverá en su día este Ayuntamiento y acordará si procede se amplíe el expediente para elevar la suspensión a destitución; acordándose se notifique esta resolución al interesado, contra la cual puede entablar el recurso contencioso-administrativo, previo de reposición, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación.

Punto 2º.- Dada cuenta de los escritos presentados por D. Luis Robinson García, alquilar de este Ayuntamiento y D. José Becerra Palacio, guarda de campo, en los que solicitan ser repuestos en sus cargos de alguacil y guarda de campo de este Ayuntamiento respectivamente y, que quede sin efecto el acuerdo de esta Comisión fectora de fecha 5 de marzo, por el que se les suspendió en sus cargos de empleo y sueldo.

La Corporación después de discutido suficientemente este asunto, acordó por unanimidad: Denegando petición de dichos señores, toda vez que los cargos que existen contra los mismos, son graves, ya que no han venido cumpliendo con las obligaciones propias de sus cargos; estar constantemente borrachos, o más de estar diariamente reunidos con elementos perturbadores y enemigos del Régimen republicano, conspirar contra éste y incitar a ciertos elementos para que estos cometieren de su maneja contra las autoridades municipales; causas que resolverá en su día este Ayuntamiento y acordará si procede se amplíe el expediente (el expediente) de suspensión a destitución; acordándose se notifique a los interesados esta resolución contra la cual puede entablar el recurso contencioso-administrativo, previo de reposición.



ción, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Punto 3.º = También se dio cuenta de los escritos presentados por D. Enciso Alvarez-Moreno, barrendero de este ayuntamiento y D. Sebastián Montero Fernández, guarda de campo, en los que solicitan ser repuestos en sus cargos de barrendero y guarda de campo respectivamente, y que quede sin efecto el acuerdo de 25 de febrero último, por el que se le suspendió de empleo y sueldo a referidos señores.

Los señores de la Comisión Gestora después de discutido suficientemente, acordó por unanimidad: Denegar referidos escritos toda vez que al abandonar sus destinos, referidos Sr.s, por espacio de varios días, incurrieron en una falta grave; no siendo cierto lo que manifiestan en sus escritos, como probará este ayuntamiento en su día, y acordará si procede se amplíe el expediente de suspensión para elevarlo a destitución; acordándose se notifique a los interesados esta resolución contra la cual pueden entablar el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Punto 4.º = Dada cuenta del escrito presentado por D. Antonio Espino Varela, Guardia Municipal de este ayuntamiento, en el que solicita ser repuesto en su cargo y que quede sin efecto el acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 5 de marzo, por el que se le suspendió de empleo y sueldo.

La Corporación municipal después de discutido este asunto suficientemente, acordó por unanimidad: Denegar lo que solicita dicho Sr, toda vez que los cargos que contra él existen son graves y ciertos, como lo probará este ayuntamiento en su día y acordará si procede se amplíe el expediente para elevar la suspensión a destitución, acordándose se notifique esta resolución al interesado, contra la cual, puede entablar el recurso contencioso-administrativo, previo de reposición, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión



se levante esta a las veinte y una firmados los Hrs. Gestores, de que yo el Secretario, certifico.

Salvador Valencia Gestor, de que yo el Secretario, certifico.

Angel González Alfredo Labera

Manuel del Valle

Sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1936.

- Hrs. Concurrentes
- Presidente
- D. Salvador Valencia
- Gestores
- José Peláez
- Miguel Amador
- Alfredo Labera
- Angel González

En la villa de Hipera de Heredia a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, D. Salvador Valencia Pirado, los señores gestores de la misma concurridos al margen, previa convocatoria hecha al efecto, a la hora de las diez y seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó a los Hrs. reunidos que el objeto de la misma era el indicado en la convocatoria.

Punto 1º = Se dio cuenta del pliego de cargos formulado por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, contra el Secretario D. Lorenzo López Mateos, y resultando del mismo faltas graves, comprendidas en los números, 1º, 2º, 3º, 7º y 8º del art. 109 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y Empleados en general de 23 de Agosto de 1924 y art. 194 de la vigente Ley Municipal, después de discutido suficientemente y por unanimidad aprobó la suspensión impuesta de empleo y sueldo por el plazo de treinta días, acordando también procede se amplíe este expediente para elevar la suspensión a destitución. Acordándose que contra esta resolución puede entablar el interesado el recurso contencioso-administrativo, previo de reposición durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de esta notificación.

Punto 2º = Que para la ampliación del expediente para elevar la suspensión a destitución del Secretario suspenso D. Lorenzo López Mateos y de los Guardas municipal y de campo; Alvarado





y barrenero municipal, se nombra al Sector de este Municipio D. Angel González Blanco, pues habido sido propuesto en esta sesión el Sector D. Tomás Peláez Ordoña, para la ampliación de los expedientes, este Sr. manifestó no podía aceptar el cargo, dado su estado delicado de salud, que le imposibilita atender con la diligencia que requiere el cargo que le confiaba esta Corporación.

Punto 3º.- La Corporación conoció de los pliegos de cargos suscritos contra los empleados de este municipio D. José Becerra Palacios; D. Luis Babuino Garcia; D. Antonio Espino Varela; Sebastián Montero Fernández y D. Lucilio Álvarez Sueros, en las sesiones celebradas el 25 de febrero y 5 de los comientes y después de discutido suficientemente por unanimidad aprobaron las suspensiones impuestas de empleo y sueldo por el plazo de 30 días, acordando a la vez ampliar los expedientes de suspensión para elevar éstos a destitución de conformidad con el art. 196 de la Ley Municipal de 24 de octubre de 1924, acordándose se comunicase a los interesados esta resolución, contra la cual pueden entablar el recurso contencioso administrativo, previo de reposición durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al en que le fuera hecha esta notificación.

Y estando cumplido los fines de esta convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y ocho firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

*J. Peláez* Tomás Peláez      *Angel González* Angel González

*Miguel María Alfredo Cabera* Miguel María Alfredo Cabera

*Isabel del Olmo* Isabel del Olmo



Sesión ordinaria del día 5 de abril de 1936.

Pres. concurrente. En la villa de Higuera de Herrera a cinco de abril de mil

novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones

de estas cazas consistoriales, los Señores señores, que componen

esta Comisión Gestora, amotados al marpen, bajo la Presidencia

del Sr. Presidente Don Salvador Valencia Girado, a la

hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fué

aprobado.

Dada cuenta de los boletines y órdenes recibidas, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores de la Comisión Gestora debía de procederse a la designación de las Comisiones, de que ha de componerse la respectiva Corporación. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad, que se constituyan las Comisiones siguientes:

Primera. = De Presupuestos y cuentas municipales, compuesta de la siguiente manera.

Presidente = Alcalde Don Salvador Valencia Girado

Vocal = Señor Don Angel González Blanco

" " Don Miguel Muñoz Suárez.

Segunda. = Policia Urbana y Rural.

Gestor = Don Tomás Peláez Braso

" " Don Alfredo Cabezas Gordillo.

Tercera: Beneficencia y Sanidad.

Presidente = Don Salvador Valencia Girado.

Vocal = Don Tomás Peláez Braso

" " Don Angel González Blanco.

Constituidas las Comisiones a propuesta del Sr. alcalde se hace presente a la Corporación la situación económica en que se encuentra el Municipio sin poder hacer frente a sus necesidades más imperiosas, como son el abono de sueldos de empleados y otras atenciones de carácter inmediato, con el abundamiento de la ausencia del Sr. Delegado de Hacienda, o mejor dicho del Presidente de la

Reporto



Municipalidad Sanitaria, según comunicado que se tienen a la vista para el embargo de la caja municipal, por no satisfacer las obligaciones de los Sanitarios, apudicadas todas estas cosas por el abandono y negligencia que la anterior Corporación ha dejado en su paso por la administración municipal, estima y cree conveniente y propone al Ayuntamiento la urgente necesidad de orillar todos estos defectos, dando cumplida satisfacción a estas obligaciones, estimando como procedimiento inmediato, la formación del Departamento General de Utilidades de 1.935, con los datos y antecedentes aunque sean defectuosos legalmente que puedan existir, debiendo por conveniente pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el asunto que la propuesta exige, para que con lo que esta proponga o resuelva, el Ayuntamiento pueda resolver en consecuencia.

Puesto a discusión dicha propuesta el Ayuntamiento la acepta en todas sus partes, acordando que de la misma pase a informe de la Comisión de Hacienda, para que proponga lo que estime más oportuno en beneficio del buen orden administrativo de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del Juicio del Sr. Teniente Coronel de la Caja de Villa nueva de la Serena, para que se presente el día 7 de un Comisionado con los expedientes y moros que han de someterse a revisión, acuerdan los Sres. de la Comisión Gestora, nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael de Pablo Urzuela, asignándole para tal fin la cantidad de cien pesetas.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del pago hecho de un viaje a Lerena por él, el Rector Don Angel González y D. Miguel Soriano para ver al Sr. Ingeniero y dar solución al conflicto de la tierra, los señores reunidos acuerdan abonarlo, el cual asciende a veinte pesetas.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un viaje hecho a Badajoz por él y el Secretario del Ayuntamiento para interesar del Sr. Gobernador civil, del Sr. Delegado de Hacienda y Delegado provincial del Trabajo la inmediata solución del problema del paro;



asi como la rápida formacion del Departamento penitenciaro de Higuera de Alcazal, a fin de que pueda hacer frente esta municipalidad a las necesidades más perentorias, se firmó acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo, y el cual asciende a ciento treinta pesetas, así como otro viaje hecho, el municipal D. Miguel Rodas a Desbarco a hacer unas citaciones urgentes a los patronos de aquella localidad, ascendente a diez y seis pesetas.

Los Señores de la Comisión festiva despues de discutido este asunto acordaron se abonen los dos viajes, ascendente a 146 Ptas. -

También se dió cuenta de cuatro papeos hechos, uno a Do. Antonio Flores, portador de dinero a esta al Sr. Delegado Inspector D. Juan Pais, y otros por papeos de listas electorales, con para blanquear el de municipio y comprobante del reloj del Ayuntamiento, ascendente todos a la cantidad de 43 Ptas. Los Señores de la Comisión festiva, acordaron por unanimidad aprobarlos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Delegado, citando para el día de mañana al Sr. Alcalde y una Comisión de Fiestas para resolver sobre ciertas dudas. Los Señores reunidos acordaron salir en el día de mañana referidos hoy, abonando los gastos de locomoción este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó esta a la hora de los veinte y dos firmando los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

*Salvador Valencia* *Dono. Pizar*  
*Miguel Muñiz*  
*Cruz González*  
*Alfredo Ledera*  
 habiendo salido

Sesión extraordinaria del 8 de abril de 1936

Sres. asistentes. En la villa de Higuera de Alcazal a ocho de abril de mil

Presidente. novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones

D. Salvador Valencia de estas Casas Consistoriales, los Señores festivos acordaron al



D. ~~...~~ Blázquez  
" Miguel Muñoz  
" Alfredo Cabezas  
" Angel González

margen, bajo la Presidencia del Sr. Presidente don Salvador Valencia Girado, previo Convocatoria hecha al efecto, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Punto 1º = Por el Sr. Presidente se dió cuenta a los Sres. de la Comisión gestora de la cantidad retirado por él del Afente en Badajoz D. Felipencio Trujillo, la cual asciende a 1.309 Ptas 02 céntimos, así como tambien de la inversión dada a la mismo, presentando al efecto 20 libramientos de pago, hechos accedentes, a la cantidad de 2.238 Ptas 35 céntimos y 90 Ptas 67 céntimos en metálicos. Los señores de la Comisión gestora después de discutido suficientemente este asunto, acordaron por unanimidad aprobar referido estado de cuentas.

*P. no número*  
Punto 2º = Dado cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre el acuerdo de prorrogar el Presupuesto municipal de 1934 para 1935, toda vez que el Departamento general de utilidades no ultimado acusa el mismo déficit que el del mismo ejercicio de 1934, como inmediata solución; así como el inmediato nombramiento de un funcionario; al ser posible el Secretario de Abilanes D. Juan Pais Sufiente solicitando el nombramiento del Sr. Delegado de Hacienda. Los señores de la Comisión gestora acordaron por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, acordando se solicite del Sr. Delegado de Hacienda lo púro y el nombramiento de funcionario para la confección del Departamento de 1935.

Punto 3º = Dado cuenta de la incompatibilidad del Sr. Doctor Angel González Blanco, para ser Juez Instructor en el expediente del Secretario, por ser hijo carnal de la Sra. de éste, la Corporación acordó aceptarle la dimisión. Por el Sr. Presidente se expuso a los señores gestores, la necesidad de proceder al nombramiento de Juez Instructor para la instrucción del expediente del Secretario



por la incompatibilidad del Sr. González Blanco procedido a hacer la designación o nombramiento de Sr. Jefe de Jesters resultó elegido el Jester D. Tomás Peláez Oraso, por tres votos y

D. Miguel Muñoz con dos, siendo por tanto el designado el Sr. Peláez Oraso, y renunciando este, fue elegido el Jester D. Alfredo Cárdenas.

Punto 4º: Dada cuenta de la dimisión del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, por encontrarse delicado de salud, los señores de la Comisión Gestora, aceptaron la dimisión presentada del cargo de Presidente de la Comisión Gestora, reservándose el cargo de Concejal a Don Salvador Valencia Cárdenas, excepto el Sr. Peláez que manifestó no se lo aceptaba hasta tanto no presentara certificación facultativa.

Por el Sr. González Blanco, se manifestó debió de procederse a la elección de alcalde por papeleta secreta, siendo aceptado por todos los Jesters. Procedido a hacer la votación por papeleta secreta resultó elegido Alcalde por cuatro votos el Jester Don Miguel Muñoz Mérida, y Don Angel González Blanco, con un voto, siendo por tanto elegido alcalde el Sr. Muñoz Mérida, al cual se le hizo seguidamente entrega, por el Sr. Valencia, de la insignia que simboliza su autoridad.

Punto 5º: Por el Sr. Peláez se manifestó a los tres Jesters, presentaba en aquel momento la dimisión de su cargo de 1º Teniente y Concejal, con el carácter de irrevocable.

Los señores de la Comisión Gestora acuerdan aceptarle la dimisión del cargo de 1º Teniente, pero no la de Concejal.

Seguidamente se procedió a propuesta del Sr. Peláez al nombramiento de 1º Teniente, aceptando los tres Jesters la propuesta del Sr. Peláez, de que debió de hacerse por aclamación, siendo elegido por unanimidad el Jester Don Angel González Blanco.

Por el Jester Alfredo Alcalde D. Miguel Muñoz Mérida, se hizo presente a los señores Jesters, su incompatibilidad para seguir desempeñando el cargo de Depositario de este Ayuntamiento. Los señores Jesters aceptan la dimisión del cargo de Depositario, siendo nombrado Depositario por unanimidad

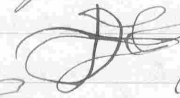
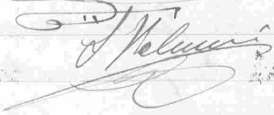

lugar  
to, al  
ing  
z, de  
el  
cienda  
ver  
so  
lad  
co. lo  
fici  
bran  
o  
Pre.  
por  
isus  
ulu  
mis  
lieta  
cienda  
idad  
r.  
ciens  
torde  
epid  
ta,  
la  
- Hu  
aris

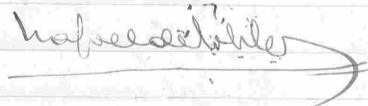




unidad el señor Don Salvador Valencia Eriado,  
Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores de la Comisión Gestora, debía de procederse a la suspensión del abogado asesor de este Municipio en Badajoz, Don Manuel Sardiñas, toda vez que este Ayuntamiento no tiene Presupuesto desde 1934, no pudiendo este Municipio pagar un solo céntimo a dicho Señor, ya que no existe congruación.  
Los Señores de la Comisión Gestora después de discutido este asunto suficientemente, acordaron por unanimidad, suspender por término de treinta días, de empleo y sueldo al abogado asesor de este Ayuntamiento D. Manuel Sardiñas, acordando se le notifique esta resolución al interesado, por conducto de la Alcaldía de Badajoz, contra la cual puede entablarse el recurso previo de reposición dentro del plazo que marcan las leyes vigentes.

Y no habiendo más asunto que tratar en la presente sesión se levantó esta a las veintidós horas, firmando lo Pres. concurrente, de que yo el Secretario, certifico: - entre líneas, y remitiendo este fue nombrado el señor D. Alfredo Colera, forido: Dale = certifico Miguel Muñoz Ángel González

Bornos. Blanco   
  
Alfredo Colera 

Valencia Eriado 

Sesión extraordinaria del día 10 de abril de 1935

Señores Concurrentes En la villa de Mérida de Heredia, a diez de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de D. Miguel Muñoz Mérida estas Casas Constitucionales, los Señores señores, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel Ángel González Blanco Muñoz Mérida, previa convocatoria hecha al efecto, al "Salvador Valencia Eriado" objeto de celebrar sesión extraordinaria y dar cuenta del proyecto de Presupuesto.



Dada lectura por el Secretario que suscribe del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año actual, confeccionado por la Comisión de Hacienda y el cual asciende a 81.500. Ptas, los Señores de la Comisión Gestora, después de discutido suficientemente, acordaron aprobarlo por unanimidad; acordándose se exponga al público y se remita el dicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el Boletín Oficial por término de diez días, durante los cuales y oídos más podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintinueve hora firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Alfredo Cabezas Miguel Muñoz  
 Angel Gonzalez *[Signature]*  
 Alfredo Cabezas *[Signature]* Valdes del Villar

= Sesión ordinaria del día 15 de abril de 1936 =

En la villa de Yiguera de Herencia a quince de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Reuniones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Don Miguel Muñoz Ojeda, los Señores Gestores anotados al margen, a la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

Dada lectura de los Boletines y órdenes recibidas, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

Punto 1º. Se dió cuenta de una instancia suscrita por doña Fermína Vera, en la que solicita se le desaloje, lo más pronto que le sea posible al Ayuntamiento, la casa que tiene arrendada a este Ayuntamiento para la escuela de Párvulos. Los Señores reunidos acuerdan hacer las gestiones necesa-

ción  
 do  
 —  
 prem  
 or in  
 uació  
 este  
 un  
 al  
 andi  
 el  
 = con  
 rición  
 te  
 ado  
 utre  
 hido  
 u  
 D. Miguel Muñoz Ojeda  
 Gestores  
 Angel Gonzalez Ojeda  
 Alfredo Cabezas Gordillo  
 Tomás Peláez Braso  
 de  
 us  
 ipal  
 al  
 ita



sarias a tal fin.

Punto 2.º - Se dió cuenta del viaje efectuado a Badajoz por el Sr. Presidente y el Excmo. Sr. D. Angel González, para resolver asuntos urgentes en la Delegación de Hacienda y Instituto de Reforma Agraria, habiendo importado los gastos de viaje cien pesetas. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad abonar a los Señores antes mencionados, la cantidad que ya viene dicho.

Punto 3.º a continuación se dió cuenta del Oficio del Excmo. Sr. Ingeniero Jefe del Instituto de Reforma Agraria acordándose se cite para el próximo día 17 a D. Antonio López iro como Perito y a D. Francisco Peláez, como Perador, a fin de hacerse entrega este Ayuntamiento del trigo que fue depositado por los beneficiarios de la Intensificación de Cultivos, así como al depositario D. Juan Ríos, para que haga entrega y al Sr. Comandante Guardia Civil de Valencia para que presencie la medición y peso de referido trigo, siendo los gastos que esto ocasiona por cuenta de este Ayuntamiento, hasta tanto se resuelva por los Tribunales de Justicia la demanda que el Excmo. Sr. D. Angel González tiene puesta y se reintegre en su día de los gastos que esto ocasiona al Ayuntamiento, nombrando depositario al Excmo. Sr. D. Angel González Blanes. Tambien se acordó solicitar del Instituto la cantidad que entregue el Sr. Ríos, para su reparto entre los beneficiarios, así como de la cantidad que haya ingresado.

Punto 4.º - Por la Prudencia se expuso se debía de dar unos meriendos a los niños de las Escuelas Nacionales, y a todo lo que se encuentren necesitado, con motivo de cumplirse en el día de ayer el 5.º aniversario de la República, y que había sido acordado el reparto hacia 2 días y repartida dicho meriendos, consistente en bollos, chairo y palletos, lo cual ascendió a la cantidad de 330 pesetas. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad abonar referida cantidad, lo cual se pagará de su capítulo correspondiente.



Punto 5º. Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Antonio Tejero, sobre concesión de un voto de expido que le fué concedido a él y otro. Los Señores reunidos acordaron denegar referida instancia por no venir reunido pro dolo, excepto el Sr. Paláez, que dice debe admitirse y resolver sobre la petición solicitada.

Punto 6º. Se dió cuenta de una carta de D. Rafael Rodríguez Progero, en la que solicita se le abruen las 2 letras que le han sido devueltas, correspondientes a la máquina de escribir Royal. Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad se abruen a referido Sr. la cantidad reclamada.

Punto 7º. Por el Sector D. Angel Gouza se propuso debió de solicitarse del Instituto de Reforma Agraria, para su parcelación entre los yunteros de esta localidad, las fincas "Vicarias," Gujano Blanco y Gasuly. Los Señores de la Comisión Gestora acordaron aprobar la propuesta del Sr. Gouza, acordando se libre escrito al Ilmo. Sr. Superior Jefe del Instituto de Reforma Agraria, a fin de que sean sometidas a parcelación, ya que con ello se beneficiarían los yunteros de esta localidad.

Punto 8º. Por la presidencia se expuso la necesidad de reconstruir el tejado de la Casa Ayuntamiento y blanqueos de ésta. Los Señores reunidos acordaron autorizar al Sr. Presidente para que éste busque los albañiles y mujeres necesarias para tal fin, abonando del capitulo y artículo correspondiente.

Punto 9º. Dado cuenta de haberse recibido las cédulas personales y necesitando nombrar persona competente para el cobro de las mismas, y que esto tenga garantía para responder del importe de las mismas, los Señores de la Comisión, acordaron nombrar Recaudador a D. Salvador Valencia Sorado, al



cual se le haia entregado de las mismas por factura duplicado, y

Punto 10: Por la Presidencia se expuso, seria conveniente saliere el Oficial de este Lino y el fuero de campo D. Miguel Ardas, a visitar a los contribuyentes forasteros, a fin de que éstos hagan un anticipo al objeto de ver el medio de poder pagar a los empleados de este municipio, a cuenta del Reparamiento general de Utilidades de 1935. Los Señores de la Comisión festeros, oídas las manifestaciones de su Presidente, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta hecha, y que los festeros que esto originen se le descuenten del 5% de premios por cobranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó esto a las veinte y dos horas, firmando los Señores asistentes, con uno el Secretario, Certifico: entre otros <sup>al Sr. Angel González Blauco</sup> Miguel Muñoz

Miguel Muñoz

Alfredo Caberas Gordillo

Tomás Peláez Braco

Angel González Blauco

Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 1935.

Señores concurrentes	En la villa de Higuera de Sorena a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores que componen esta Comisión festeros, convocados al marcan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel Muñoz
Presidente	Alferido, a la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
D. Miguel Muñoz	de este día.
Secretario	abierto la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
Angel González Blauco	Dióse cuenta de los Boletines, oficiales y órdenes recibidas, readmiéndose su cumplimiento.
Salvador Valencia	
Alfredo Caberas Gordillo	
Tomás Peláez Braco	



Punto 1º. Se dió cuenta de dos instancias, una escrita por los guardias municipales y Alguacil, pidiendo el aumento de 0'50 céntimos de peseta diarios y otra por Dn. Práxedes Pajuelo, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios prestados en este Ayuntamiento como Matrono. Los Señores de la Comisión Gestora, acordaron por unanimidad, después de discutido este asunto, que queden pendientes referidas instancias hasta tanto se reúna el Ayuntamiento y proceda a la aprobación y votación definitiva del nuevo presupuesto.

Punto 2º. Tambien se dió cuenta de dos oficios, uno de la Tesorería de Hacienda de la provincia, en el que reclama la cantidad de 2.715'54 pesetas por liquidación Personas jurídicas y otro del Patronato local de Formación profesional, en el que reclama la cantidad de 3.495'50 pesetas, las cuales corresponden, 116'40 pto al 3º y 4º trimestre de 1935 y 2.33 a la cuota del corriente año. Los señores de la Comisión Gestora, después de discutir este asunto suplicientemente, acordaron por unanimidad, que por el Sr. alcalde se dirija atento escrito al Sr. Tesorero de Hacienda y Presidente del Patronato de Formación Profesional, en los que se manifieste que este Ayuntamiento no puede abonar a la Tesorería de Hacienda, lo que se le reclama, toda vez que los títulos fueron negociados por el Ayuntamiento anterior y ésta cantidad corresponde al año anterior y no haber presupuesto para satisfacer esta cantidad y al Sr. Presidente del Patronato de Formación Profesional, otro en igual sentido.-

Punto 3º. Igualmente se dió cuenta de otro escrito que suscriben los señores L. Mateos y cuatro más, en el que solicitan abono de honorarios. Los señores reunidos, acordaron quede sobre la mesa.

Punto 4º. Se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 24 del corriente, en el que interesa se le comuniquen por el medio más rápido el resultado de la elección para Comisionados que ha de celebrarse en el día de mañana, así como cualquier incidencia que se produzca. Los Señores gestores acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que en el día de mañana, se presente en cualquier





en la ciudad de Lerena y telegrafic al Excmo. Sr. Gobernador D. A. civil, el resultado de la eleccion, una vez se halla terminada, al el escrutinio, abonandosele los gastos que este viaje ocasiona. Tambien se acordó abonar el importe de lo que ocasiona la comida que se sirve a los individuos que componen las mesas electorales. -

Punto 5.º Se dió cuenta de un oficio del Comité provincial Regulador de trigo, sobre cambio o compra de harinas de los trigos rechazado por el Servicio de Compra, con el 30 % de rebaja y que sus propietarios ofrecieron al Ministerio de Agricultura, para su traslado a los panaderos de la localidad. La Comisión Gestora despues de discutido suficientemente, acordó se le dé traslado al fabricante de harinas de la localidad, así como obligarle a que baje el pan.

Por el Sr. D. Salvador Valencia Girado, se protestó ante los Señores de la Comisión Gestora y Presidente de la misma, de las delegaciones que se vienen haciendo por el Sr. Alcalde en el 1.º Teniente, sin causas que lo justifiquen.

El Sr. Presidente le manifestó que la ultima vez que se ausentó en él fué el 19 del corriente por tener que asistir al vecino pueblo de ahillones al entieno de un sobrino.

Como no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó ésta a las veinte y dos horas firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. = sobre raspado = Miguel Muñoz = Vale.

Miguel Muñoz

Angel Gomez

Tomás Pérez

Alfredo Calero

J. Valera

Manuel del Valle

= Sesión Extraordinaria del día 28 de abril de 1936 =

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Miguel Muñoz Mérida

Gestores

En la villa de Figuera de Lerena a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron previa convocatoria hecha al efecto en el salón de sesiones de estas Casas, los señores Gestores concurridos al margen bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Miguel Muñoz Mérida a



cuando D. Agustín Peláez abrió la hora de las veinte y medio.  
cuando Alfredo Peláez abrió la sesión por la presidencia, se manifestó a los señores  
cuando Salvador Valencia Cordero reunidos que el objeto de esta sesión era el indicado en la  
cuando Tomás Peláez Bravo Convocatoria, a fin de acordar lo que proceda sobre los puntos que  
las Secretario en lo mismo se reseruan.

Capel de Pablo Umínuel. Punto 1.º = Por la presidencia se dió cuenta a los señores señores  
del oficio recibido del Sr. Superior Jefe del Instituto pro  
vincial de Reforma agraria, en el que se autoriza a esta  
Alcaldía para repartir el trigo depositado por los benefici-  
ciarios, siempre que estos ofrezcan garantía de solvencia y  
se comprometan a devolverlo antes del día 30 de Septiembre  
próximo. Los señores de la Comisión Gestora oídas las manifes-  
taciones de su presidente y estando conforme con la con-  
tención dada por el Sr. Superior, después de discutir este asunto  
suficientemente, acordaron por unanimidad: Que se reparta  
el trigo a los beneficiarios, siempre que estos ofrezcan garantía  
de solvencia y se comprometan a devolver la cantidad que  
reciban antes del día 30 de Septiembre próximo, abonando cada  
uno por cada fanega de trigo que reciba o 30 ctas de pes-  
tos, para atender al pago de los peñitos que procedieron  
al reconocimiento y medición del mismo.

Punto 2.º = Por el Sr. Presidente se propuso a los señores de la  
Comisión Gestora, la necesidad de hacer un viaje a la capital  
para gestionar del Sr. Delegado de Hacienda la próroga del  
Repartimiento de Utilidades de 1934 y resolver otros asuntos en el  
Instituto de Reforma Agraria y Gobierno Civil. Los señores reu-  
nidos después de discutir este asunto y la necesidad del mismo  
acuerdan: que en el día de mañana salgan para Badajoz  
el Sr. Presidente y Secretario de este Ayuntamiento, a fin  
de resolver los asuntos de que antes se hace mención, abonan-  
doles los gastos que esto ocasiona del capítulo y artículo  
correspondiente, excepto el Señor Sr. Peláez que manifestó  
no lo autorizaba y que debía de solicitarse por oficio.

Punto 3.º = Se dió cuenta de una instancia suscrita por el



Secretario de este Jurado municipal D. José Linares Masas en lo que solicita se le abone lo que le adeuda este Ayuntamiento, para atender a las necesidades de su casa. Los Señores señores acuerdan se le abone según documento y presupuesto como las circunstancias lo permitieran. El Sr. Celier manifestó debía de entregársele lo que hubiera en caja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó esta a las veinte y dos horas firmando los señores asistentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

Juanypolaco Miguel Muñoz

Angel González

Alfredo Cabezas

Valencia

= Sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1936. =

Pres. asistentes	En la villa de Higuera de Llerena a dos de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Constitucionales, previa convocatoria hecha al efecto, los Señores Señores que al margen se expresan
Presidente	bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel Muñoz Mérida, a la hora de las veinte treinta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.
D. Miguel Muñoz Mérida	
Gestores	Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores reunidos que el objeto de la reunión era el indicado en la convocatoria a fin de resolver los expedientes instruidos al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Suárez, a los guardas de campo D. José Decena Palacios y Sebastián Montero Fernández; Guardia municipal D. Antonio Espino Varela; Alguacil D. Luis Palomino García y Damudero municipal interino D. Suselio Álvarez Moreno.
" Angel González Blanco	
" Alfredo Cabezas Gordillo	
" Salvador Valencia Girado	
" Juanj Peláez Braco	
Secretario	
" Rafael de Pablos Muñozela	

Punto Primero. = Examinadas las contestaciones presentadas por D. Lorenzo López Suárez, el día 30 de los corrientes, a los cargos que se le formularon, de cuyo pliego se le dió traslado el 15 del finado abril, en cuyo con-



testación no se derivaría cargo alguno, pues, resulta inocente manifestar que el libro de actas se lo llevó el alcalde para copiar firmas cuando esta misión no incumbe a la alcaldía y sí al encartado conforme ordena el Reglamento de Secretarios.

También manifestado no ha incurrido en responsabilidad en cuanto a la que se le fija en los cargos, segundo, tercero, cuarto y octavo, pues no cabe manifestación más absurda, pues el llevar libros de Contabilidad, y poner a pago que no figuren en el presupuesto; confeccionar el presupuesto para los años correspondientes, conforme a los cargos 2º, 3º y 4º, es función inherente al cargo de Secretario, como Interventor, regulada en la condición 5ª del art. 65 del Reglamento de Secretarios de 23 de agosto de 1934. En el cargo octavo se le figura justificarse debidamente estar intervenidos 5 mandamientos de ingresos que importan 21.412 pesetas 68 céntimos, que con los 15 mandamientos de ingresos que estaban en poder del ex Depositario D. Manuel Pilar, importante 38.752 pesetas 24 céntimos, hacen un total de 43.164 pesetas 92 céntimos y como sólo aparecen justificados pagos por 12.415 pesetas 3 céntimos, existe una malversación de 30.749 pesetas 89 céntimos, que es principal responsable el encartado D. Lorenzo López Mateo, pues resulta peregrina su manifestación de descargo al decir que no ha incurrido en responsabilidad; por lo visto está carente el encartado de las obligaciones que le imponen el Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales, ya citados.

El cargo quinto queda igual que los anteriores sin justificación, pues el hecho de que estuviera la caja en el domicilio del Depositario, no obsta a que en la Caja existiera la cantidad real que debía existir entre los ingresos y pagos, así fue al verificarse el acto de arqueo extraordinario el 9 de marzo último y existir una malversación supuesta de 11.162 pesetas 6 céntimos, es responsable directo y principal el Secretario - Interventor D. Lorenzo López Mateo, encartado en este expediente, que no vigiló y cumplió con los deberes del Reglamento, para evitar que la Caja tuviera este desfase, puesto que, al ser ciertos los ingresos verificados que no lo impidió el encartado, éste debieron ir a la Caja Municipal y sacándose de ella lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones del Presupuesto, y no otras, siempre la caja daría la conciliación justa del resultado entre el ingreso y el pago y al no resultar



ant, es responsable el citado Sr. López Muñoz, de la cantidad que yo viene dada la contestación que dá al cargo rento es igual que las anteriores, éspaña y falta de sinceridad puesto que, si hubiera asesorado como le ordena el art. 227 del Estatuto municipal y el 213 de la vigente ley municipal, hubiera evitado que el ayuntamiento hubiese llegado en sus desahucios a cometer tantas irregularidades administrativas, que caen de lleno en sanción penal, puesto que se han dilapidado los fondos del erario municipal, y si el encartado hubiera hecho advertencias y asesoramiento al ayuntamiento, éste al no atenderlos venia el encartado obligado por virtud de la Ley a figurarlos en el libro de actos y libro de intervención y como en ninguno de ellos aparece esta diligencia es completamente falsa y falta de toda sinceridad y honradez la manifestación hecha por el encartado.-

La contestación que dá al cargo septimo es incongruente e incierta como las anteriores, puesto que viene obligado por su cargo de Secretario-Interventor a intervenir en todos los ingresos y pagos que se obtengan en el Municipio y por consiguiente ha debido evitar que los ingresos obtenidos por los decimos hubieran tenido la aplicación estricta que le dió el legislador, para beneficiar las angustias de la clase menesterosa y no dejar abandonada esta obligación para que se dispusiera caprichosamente y se figuraran relaciones de pago falsas, toda vez que la manifestación hecha de que el Alvaro Muñoz Bustamante ha estampado su firma en todas las relaciones de formalas, de donde resulta, que el encartado las conoció en todas estas formalaciones de relaciones, que al principio niega, cuyas relaciones ya en su día el Jefe de Instrucción venia explorar si las firmas estampadas son falsas como ha dicho el interesado cuando se le han puesto de manifesto por el Sr. Delegado Subnativo.-

En cuanto al voluminoso cargo noveno como le llama el encartado, éste resulta reducido en su expresión y cargo ante la gravedad de los hechos consumados por el encartado, pues cuanto se deja figurado por el Jefe de Instrucción en este cargo es cierto y veraz y está debidamente comprobado siendo verdaderamente responsable el Sr. López Muñoz, puesto que a la Corporación debe considerarse falta de conocimientos administrativos y de derecho para encargar un asunto de tanta importancia que le proporciona la renta a la Hacienda Municipal puesto que, éste contaba con una renta sancionada



y fije en tanto que sin justificación legal ni acuerdos tomados con arreglo al Estatuto municipal se subroga el Secretario con una exigua minoría, compuesto del Alcalde y Regidor Sindico, derecho, para perorar en Badajoz y hacer un contrato privado para entregar los títulos de la deuda al portador, que aparecen reseñados en este cuerpo, al vecino de Fuente del Maestro D. José Orando, pues ni la Corporación puede disponer de los títulos de la deuda al portador que integran el ingreso de este Ayuntamiento sin la justificación y autorización bastante, y se necesita el cívico y fisco del encartado para estampar en el libro de acuerdos una autorización que nadie firmara y con ella presentarse en Badajoz para dilapidar los valores ascendentes a 190.417 pesetas 21 céntimos, para adquirir una finca a plazos por un valor superior a más del doble de en lo que ni tiene y echarse las cuenistades y enjor de un pueblo para cobrarle en diez anualidades, el importe de lo que se obligaron a pagar y más en circunstancias difíciles, por que vienen atravesando los pueblos, lo cual no podía ignorar el encartado, razón por la cual el Juez Instructor solicitó en su pliego de cargos que las personas que han intervenido en este chantaje vienen obligados a reintegrar a la Caja Municipal las cantidades sualversadas sin perjuicio de la responsabilidad criminal, cuyas acciones pueden ejecutarse indistintamente. -

El Ayuntamiento habiendo examinado con verdadero detenimiento dentro de la mayor sinceridad y justicia este expediente, después de amplia discusión por unanimidad acuerdan: sostener los cargos formulados por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora y Consejo Instructor contra el Secretario D. Lorenzo López Mateos, por estar legalmente justificado, desestimando las contestaciones hechas por el encartado Sr. López Mateos, por carecer todas ellas de prueba legal, visto que no se desvirtúan en nada los cargos hechos en su contra, destituyéndolo del cargo de Secretario de este Ayuntamiento como comprendidas estas faltas graves en los núms. 1.º, 4.º y 5.º, del art. 194 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1931 y de conformidad con el art. 53 del Reglamento de Secretarías al que se ha dado cumplimiento en todas sus partes; acordándose que de esta resolución se dé traslado al interesado a fin de que contra ella pueda si lo estimare conveniente, interponer el recurso Contencioso-administrativo, previo de reposición en





el plazo de 15 días y el especial establecido en el art. 197 de la Ley Municipal de 31 octubre de 1935.-

Punto 2º = Examinadas las contestaciones presentadas por D. José Becerra Palacios; D. Sebastián Montero Fernández; D. Antonio Bapino Varela; D. Luis Palomino García y D. Eusebio Álvarez Moreno, Guardas de Campo los dos primeros y Guardia municipal, Alguacil y Barrendero municipal interinos, los tres últimos respectivamente, a los pliegos de cargos que se le formularon, de cuyo pliego se le dió traslado el 15 de abril pasado, en cuyas contestaciones no se desvirtúa cargo alguno, pues resulta inocente manifestar como dicen que no han abandonado el destino, ni que han conccionado a los electores, ni que se han insubordinado, como así mismo que no han incitado a que se cometiesen desman cuando es público y a todo el mundo le consta, como puede probar en todo momento el Ayuntamiento que los cargos que se le formularon son ciertos y que referido individuos han celebrado reuniones con elemento contrario al Régimen, como lo prueba el hecho de haber insultado públicamente a los Sectores de este Ayuntamiento desde el centro de Acción Popular y haber tenido la Guardia Civil que detener a varios de los insultantes y ponerlos a disposición del Sr. Juez de Instrucción del Partido, siendo por tanto incierto cuanto dicen en sus escritos.-

El Ayuntamiento habiendo examinado con verdadero detenimiento dentro de la mayor sinceridad y justicia, este expediente, después de amplia discusión por unanimidad acuerdan: Sustener los cargos formulados por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora y Concejal instructor contra los señores anteriormente citados, por estar los cargos formulados legalmente justificados, desestimando las contestaciones dadas por los mismos, por carecer todas ellas de prueba legal, visto no se desvirtúan los cargos hechos en sus contra, destituyéndolos de sus cargos, como comprendidas estas faltas graves en los arts. 1º, 4º y 5º del art. 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935; acordándose que de esta resolución se dé traslado a los interesados a fin de que contra ello puedan si lo estiman conveniente interponer el recurso Contencioso-administrativo, previo de reposición en el plazo de 15 días y el especial establecido.



cido en el art. 197, de la Ley Municipal de 3 de octubre de 1927. -

Punto 3.º = Se dió cuenta de oficio n.º 287 del Sr. Delegado de Hacienda en el que comunica ha designado para la confeccion del Repartimiento de Utilidades de 1937, a los funcionarios D. José Luis Guerrero Freire y D. Luis Collazo. Los Señores de la Comisión Gestora aprobaron el nombramiento hecho y acordaron se le dé toda clase de facilidades para su mejor confeccion. -

Punto 4.º = Por el Sr. Presidente se dió cuenta a los Señores que componen la Comisión Gestora de la entrevista celebrado con el Sr. Delegado de Hacienda sobre la prónopa que se acordó del Repartimiento General de Utilidades en la sesion extraordinaria del día 8 de abril último y que fué solicitada del Sr. Delegado de Hacienda con fecha 9 de abril último, habiendo sido concedida la prónopa del 1.º semestre por dicha superior autoridad, acopiendose al Decreto del Gobierno de la Republica sobre prónopa de los Presupuestos del Estado y Municipios, <sup>publicado en la Gaceta del día 10 de abril último</sup> por encontrarse este Ayuntamiento sin presupuesto y no poder hacer frente al pago de sus empleados y a las necesidades más perentorias. Los Señores reunidos oidos las manifestaciones de su Presidente despues de amplia discusion, por unanimidad acuerdan: Aprobar la propuesta hecha por el Sr. Presidente y que se remita edicto al Bolletin Oficial de la provincia exponiendo al cobro en periodo voluntario y por el plazo de diez días el 1.º semestre del Repartimiento de utilidades de 1937, y que pasado esta fecha se cobre por la via ejecutiva de apremio, excepto el Sector D. Salvador Valencio, que manifestó debió de darse 30 días.

Punto 5.º = Por el Sr. Presidente se manifestó se debía de proceder al nombramiento de la persona que ha de encarar el cobro del Repartimiento en periodo voluntario. Los Señores reunidos acuerdan nombrar Recaudador del Departamento al vecino D. Valentín Peñar Barro, el cual tendrá que hacer, digo, prestar fianza, bien en metálico ó fincas por lo menos del 10 por 100 de los valores que se le entreguen, excepto el Sector Sr. Valencio que manifestó proponer para la Resolucion a la Sra. Viuda de D. Manuel Rodriguez

J



Punto 5º: - Por el Sr. Presidente se propuso se debía de nombrar un perito práctico por parte del Ayuntamiento y requerir al Ex. Sr. Secretario de los trigos que fueran constituido por los beneficiarios de la Subvención de cultivos para que nombre o denique otro y proceder al reconocimiento del trigo que existe podrido. - Los señores reunidos acuerdan excepto la propuesta del Sr. Presidente y que una vez se haya procedido al reconocimiento del trigo se mande una copia del acta al Instituto de Reforma Agraria, nombrando al Ayuntamiento como Perito, al vecino, D. Antonio Lopez ortiz. -

No habiendo más asunto que tratar en la presente sesión se levantó esta, a las veinte y tres horas firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, Certifico. - Entre líneas - Publicado en la Gaceta del día 10 de abril último = Vale. Certifico

Alfredo Cabero ~~Blanco~~ Miguel Muñoz Ángel González  
Comarcal

= Sesión Ordinaria del día 5 de Mayo de 1936 =

Manuel de Pablos

Señores Asistentes  
Presidente. En la villa de Figueras de Lerena a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones, de estas Cortes Constitucionales los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel Muñoz Heredia. Los señores  
D. Miguel Muñoz Heredia  
" Ángel González Blanco  
" Alfredo Cabero Gordillo  
" Salvador Valencia Girado  
" Tomás Peláez Braso  
Secretario  
" Rafael de Pablos Urribe  
En la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. -  
abierto la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.  
Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y ordenes recibidos, y se acordó prestar su más exacto cumplimiento. -

Punto 1º: - se dió cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldía D. Manuel Agustín Mifput, funcionario de Hacienda, en el que solicita a este Ayuntamiento la cantidad de 275'20 Pesetas por dietas y gastos de locomoción, como encargado que fue en Diciembre de 1931, de recoger de este Ayuntamiento las certificaciones del impuesto del 1'20% de pagar, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre año 1933 y 4º del mismo y 4º trimestre de 1934. - Los señores de la Comisión Gestora



después de discutido este asunto suficientemente acordaron por unanimidad: Desestimar la reclamación que hace el Sr. Mijangos de 246'20 Ptas, toda vez que este Ayuntamiento no puede abonar referido cantidad, ya que ésta le debió ser abonada por la corporación anterior, siempre que por dicho Sr. se hubiere cumplido el servicio que se le encomendó por la superioridad. También acordaron se expidasen, tan pronto se despachen los asuntos urgentes que pesen sobre la Oficina, las certificaciones que pide y que se exige la responsabilidad de este retraso a la corporación anterior.

Punto 2.º: Por el Sr. Presidente se propuso debía de salir una Comisión de este Ayuntamiento al vecino pueblo de Berlanga, a fin de recabar a ambos Ayuntamientos la inmediata construcción del camino vecinal de Rubiales, Berlanga, Higuera de Sereus a Villagorrio. Los señores reunidos acordaron designar para tal fin y para que salgan el próximo día 8 al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael de Cobos Urquiza y al Sester D. Fermán Peláez, asignándoles la cantidad de cincuenta pesetas a ambos. En este momento el Sr. Peláez manifestó no puede ir por las muchas ocupaciones que sobre él pesan. En esta actitud los señores reunidos acordaron para sustituirle en esta función al concejal D. Alfredo Cabezas Fordiel.

Punto 3.º: Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los pagos hechos en los 200 Ptas que entregó D. Angel Medel, a cuenta de los valores que tiene en su poder y que escaso sigue: a Juan antº Romualdo por un viaje a Sereus por 75 Ptas impuso, 6'50; a D. Fernán León y otros, 21 Ptas; a D. Miguel Sanchez 13'40 Ptas; a D. Angel Fournier y otros por viaje 100 Ptas. y a D. Rafael de Cobos y otros por viaje 20 Ptas y 29'10 Ptas en metálico que impuso. Los señores reunidos acordaron aprobar el cuenta presentado por el Sr. Presidente D. Miguel Muñoz Ovejuna.

Punto 4.º: Se dio cuenta por el Sr. Presidente del viaje hecho a Badajoz para recabar de Hacienda y Instituto de Reforma agraria varios asuntos pendientes de este Ayuntamiento en unión del Secretario y cuyos gastos ascienden a 130 pesetas. Los señores González, Cabezas y Muñoz, aprobaron el viaje y la cantidad gastada. El Sr. Peláez, manifestó que no lo aprueba en tanto no se presenten los justificantes de los gastos, y el Sester Sr. Valencia que solo aprueba cien pesetas.



Punto 5º: Se dió cuenta del informe emitido por la Junta municipal de Sanidad y la urgente necesidad de tapiar las puertas de las habitaciones de la finca "Albera" de la propiedad de D. Gerardo Vivero Rivero, en evitación de que pueda peligrar la salud de los habitantes en referida finca. - Los Señores, reunidos acuerdan que por este apuntamiento, visto la urgente necesidad de ello, según informe de la Junta municipal de Sanidad, se proceda a tapiar referida habitación y hacer las obras que exige referida Junta, abonando provisoriamente y hasta tanto se cobre al Sr. Vivero Rivero, los gastos que esto ocasionen, en evitación de que peligre la vida de aquellos habitantes. -

Punto 6º: Se dió cuenta de una instancia suscrita por el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista de esta localidad, en la que solicitan se perara diariamente los artículos de primera necesidad y se requiera al Maestro de niños para que cumpla con su obligación, ya que éste no tiene abierta la clase más que cuarenta minutos. Los Señores reunidos acuerdan se encargue de perar los artículos de primera necesidad el guardia municipal D. Juan antº Romualdo, ya que el Repidor Sindico no puede dedicarse a esta obligación diariamente por ser obrero y tener que ganar el jornal y en cuanto al asunto brevelo que se requiere por el Alcalde al Maestro para que cumpla con las obligaciones de su cargo. -

Por los señores Sr. Peláez y Valencia se manifestó se avise a Medel para que entregue los valores del Repartimiento, haciendo el mismo requerimiento al Sector Sr. Cabezas. - El Sr. Presidente y el Sector Sr. González, manifestaron que el Sr. Medel ha estado varias veces en esto y como quien que no se entera de esto quien lo cito, no era culpa suya el que no hubiere ya pagado los valores, siendo de opinión que no haga entrega hasta tanto se le entreguen los nuevos y los cobre todos juntos. También manifestó el Sector Sr. González, que él no se hace responsable de cantidad alguna, si por el Afute Sr. Medel se reclamare algo, por la llamada nuevamente a este Alcalde. -

Por el Sector Sr. González se propuso de delib. de nombrar la Comisión Sector de la Décimo para administrar los fondos de lo mismo. Los Señores, reunidos acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta. -



esto del Sr. Ferrisler y que se requiriera para tal efecto a la casa del Pueblo para que nombre dos vocales propietarios y dos suplentes, y de la clase por tener el igual número, que juntamente con el Sr. alcalde y con los Señores Iles, Cabezas y Servidors formaran la Comisión Sector ante, citado. En este momento por el Señor D. Fermán Peláez Bravo, se manifiesta que se retira de este ayuntamiento por no gustarle la marcha administrativa que por este se le sigue ya que no se toma un acuerdo en beneficio del Pueblo ni en beneficio de la República.

Los señores señores no le aceptaron la dimisión, excepto el señor Sr. Ferrisler Blanes, que se la aceptó.

Fue habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó esto a las veinte y dos horas firmando los Señores, concurrentes, conmigo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = Miguel Muñoz Mérida = Vale, certifico.

Miguel Muñoz Ángel González Bonaspelán  
Alfredo Cabera Ferrisler

Diligencia / acredita por la presente yo el Secretario que en el día de la fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de señores concejales, certifico.

Higuera de Hueras 15 Mayo 1936.

Miguel Muñoz

Sesión extraordinaria para dar cuenta del pliego de cargos resultante con motivo de la inspección girada por orden gubernativa a los distintos servicios municipales y a petición de la Corporación actual. -

Señores asistentes En la villa de Higuera de Hueras a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y ocho horas señaladas al efecto con las formalidades legales se reunieron en la casa Consistorial la totalidad de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno D. Miguel Muñoz Mérida, D. Juan País Luján, D. Miguel Muñoz Mérida, D. Ángel González Blanes, D. Alfredo Cabera Ferrisler; D. Salvador Valencia Girado y D. Fermán Peláez Bravo, bajo la presidencia del Delegado Subnativo D. Juan País Luján, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cuenta del resultado ofrecido en la inspección girada a los





D. Salvador Valeriano Corado

D. Gonzalo Peláez Oraso

Secretario

D. Rafael de Pablos Armuelo

distintos servicios municipales por orden superior y a petición de la actual Corporación. - Declarado públicamente abierto el acto, por el Sr. Delegado Presidente, se hace en líneas generales el resultado de dicha inspección, en la que ha prevalecido en todo momento el espíritu de justicia y el juicio reflexivo y sereno para enjuiciar el cometido tan delicado en la empresa, deduciéndose de todo ello el pliego de cargos que por mi el infrascrito Secretario se da lectura íntegramente y que se transcribe a continuación. -

"Pliego de cargos que ofrece el resultado de la visita girada por el que suscribe, a los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Figuera de Llerena, por orden del bueno Sr. Gobernador Civil de la provincia. - Antes de entrar en la tarea de desmenuzar lo que ha sido la administración del Ayuntamiento de Figuera de Llerena en este último lustro, preciso es dejar sentada las normas del buen enjuiciamiento, que no rinde culto a la intervención de pasión, a la que tan dado es la lucha humana. La existencia de ese propósito malicioso queda inerte para que el error nazca sin agravio. Sereno reflexivo y correcto ha de ser el efecto buscado en el rito de la causa que rubrica esta labor acusatoria, que por ser cierta no ha de desviarse de la realidad fundado por el principio determinado en la justicia lo que de consubstancial ofrece este criterio, ha de quedar revelado en la solidaridad altruista de un deber cumplido. - Satisfecho la convivencia de esta ética, con el sentimiento generoso para el cual apena, demos entrada a lo que es obligado en la misión confiada. - Cargo 1º. - La administración del Ayuntamiento de Figuera de Llerena, aún con mispío, da la sensación de un gobierno tal, que preciso de aquí para adelante poner el valladar que detenga tanto desbarajuste, tanto bancaroto, tanto inobservancia de las ley y tanto desprecio a los intereses que le fueron confiados a los administradores. En el pueblo de Figuera de Llerena, se ha vivido sin Ley. La fauna de desatinos y de ilegalidades, lo dejan sentir en un monstruoso maridaje de no buena intención y poca voluntad. Nunca mejor, preciso la legislación administrativa agraviada, su régimen de tutela. La Ley del Nation, si fuera sentada, quisió buscaría el desagravio. El colapso administrativo, es injustificado que lo padeciera el pueblo de Figuera de Llerena, que

carpo 1.



posee un término municipal de 11.500 hectáreas, 1165 habitantes, 190.417, 21 pesetas nominales, de títulos de la Deuda; su presupuesto municipal de 65.000 pesetas con unos gastos obligatorios de 30.000 pesetas y una décima contributiva para el paro obrero (que no tiene razón de su existencia) en este recinto, de 6 a 7.000 pesetas (lo justifica la certificación obrante al folio 118), ya que todo este desenvolvimiento de riqueza es superior a las necesidades de vida en que se desenvuelve, aunque tenga la aspiración más exigida en el ritus moderno. = No se ha hecho honor a la probidad y celo y al cumplimiento de servicios al día, que se invoca en las sesiones de 22 de Julio de 1931 y 2 de octubre de 1932 (folios 26 y 27 vuelto). Los arcos tan solo se levantan; en 1932 la extraordinaria del 11 de enero día del 11 de Julio y la ordinaria del 31 de Diciembre (certificación obrante al folio 60) en 1933, se dejan sin levantar las correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y Septiembre (certificación obrante al folio 69) en 1934 se dejan sin levantar las de los meses de abril, mayo, Junio, Julio, agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre (certificación obrante al folio 67) en 1935, no se levanta ninguno (certificación obrante al folio 68). Es decir no se levantan actas desde 31 de marzo de 1934, hasta el 9 de marzo de 1936, que se realiza la extraordinaria por la Inspección gubernativa, con una falta de existencia de once mil ciento sesenta y siete pesetas, seis céntimos.

La renta y administración de los trigos de la Inspección de cultivos se hace a espaldas de la Comunidad de Campesinos, vulnerándose el precepto legal en el espíritu del legislador, a dar meramente a los Ayuntamientos intervención fiscalizadora como avalistas para garantizar los auxilios concedidos por el Estado, como responsables subsidiarios de las anomalías que pudieran nacer en la administración de tales auxilios, reservados a aquellas Comunidades. Se deduce este aserto de la certificación obrante al folio 39 y de la manifestación del Alcalde Sr. Maudrión al folio 10. -

De la falta de armonía en el seno de la Corporación municipal por su mala administración, se deducen las acusaciones tan graves hechas en la sesión de 18 noviembre de 1932 (folio 208) por el Concejal Sr. Baragán, al requerir al Instancio de Valencia de las Torres, señor González para pedir la restitución en la caja de 6.345,48 pesetas de defraudación por el alcalde Sr. Alar de la recaudación de arbitrios, de la falta de fianza del agente Ejecutivo Sr. Ferrández,



nota de los fondos insertados en obra. En la de 2 de Diciembre de 1932, (folio del expediente 28 vuelto), protesto el Sr. Barragán entre otras cosas, que el dinero debe estar en la Caja y no en poder del Presidente. En la sesión del 3 de febrero de 1933 (folio 21) cuenta la disconformidad del Sr. Peláez, con la actuación del alcalde Pizar. En la de 4 de mayo de 1932, (folio 25) se recibe por la minoría Socialista, aun existiendo anomalías en la administración municipal, para adherirse en pedir una inspección. En la de 2 de noviembre de 1932 (folio 27 vuelto), el Señor Camarosa solicita inspección en la labor administrativa. En la de 14 de diciembre de 1932, (folio 29) el Sr. Barragán manifiesta que el alcalde se niega a recibir los obreros en el Ayuntamiento, haciéndolos en establecimientos de bebidas y casas particulares, el que él solo hace la colocación obrera y en la Junta que debe encargarse de este cometido. En la de 11 de febrero de 1933 (folio 29 vuelto), el Sr. Barragán protesta de no presentarse por el alcalde de las cuentas reiteradas, eludiéndose con la sotocidad de un permiso. En la del 8 de febrero de 1933 (folio 30) el Sr. Barragán, entre otras, dice que el alcalde, hace el reparto de obreros en su casa y los saca también en su propia casa. En la del 17 de febrero de 1933, (folio 30 vuelto), el Sr. Barragán protesta del mal empleo del dinero y del suario por malversación de fondos. En la de 4 de marzo de 1933 (folio 31) protesta el Sr. Barragán de relativo importancia. En la del 7 de abril del mismo año (folio 31) igual que la anterior. En la del 26 de abril (folio 31 vuelto) el Sr. Barragán protesta entre otras de la mala administración y que el dinero no ingresa en la Caja municipal. Así como el dinero de la Décimo, no existe acuerdo en sesión para su inversión contestando el Alcalde, que los fondos se administraban bien. En la de 29 de Septiembre de 1933, (folio 33 vuelto) insiste el Sr. Barragán en la exhibición de cuentas. En la de 24 de noviembre de 1933 (folio 34) protesta de un viaje a Badajoz de 800 pesetas para saludar al Sr. Gobernador y otras de más cosas, de no menos interés. En la de 11 de enero de 1934 (folio 34 vuelto) por virtud de lo ordenado por el Sr. Gobernador para a ocupar la alcaldía el Sr. Maudrión y a la Depositaria el Sr. Pizar. En la de 6 de abril de 1934 (folio 35) dimite la minoría socialista, fundada en la mala administración. En 23 de noviembre de 1934, (folio 35 vuelto) la minoría popular Agraria no se hace responsable de los acuerdos de índole política y administrativa. Fratros solicitando una inspección.

Las sesiones se celebran con el uso abusivo del socorrido pánico segundo del



art. 104 de la entonces vigente Ley Municipal de 2 de octubre de 1931. No se observan en las subastas de aprovechamiento de hierbas, los trámites y plazos determinados por la ley; se abusa de viejas con salidas aparatosas a pretexto de ocuparse de las necesidades que representan bienestar y progreso del pueblo. Se verifican pagos refundidos varios conceptos en uno; otros por agotarse el crédito de su capítulo, se aplica el restante a impuestos. No se liquidan los presupuestos, ni se concilian cuentas municipales. El Depósito no lleva libro de caja. En 1965, sin presupuesto ni contabilidad se hacen ingresos y pagos, no se recitaba ni un solo documento. Se refunden ingresos tales como los del repartimiento de útiles, los del ejercicio vigente a los de años anteriores, aplicándose a resultas, cuando aquellos, estos tienen su capítulo específico. Libramientos que no se justifican cumplidamente. No se dan los trámites legales a los acuerdos de transferencia y habilitación de créditos. Acuerdos municipales que no tienen las firmas de los concejales precisas, etc. etc. Consideraciones estas que merecen un detalle minucioso, en lo esencial.

Libramientos de 1931. - Defectos de que adolecen. - El número 147 de pesetas 400, a nombre de Rafael Cortá, carece de justificante que lo avale. El número 154 de 125 pesetas, sin firma del perceptor ni justificante que lo avale. Libramientos de 1932. - El libramiento n.º 4 de 50 pesetas no tiene ni justificante ni firma del perceptor. El número 14 de 41.60 pesetas sin firma del interesado. El número 24 de 234, 50 pesetas, se justifica en la factura sin detalle, que se acompaña, 224, 50 pesetas. El número 28 de 99, 80 pesetas a José Gil, se justifican 28, 80 pesetas y no firma el interesado. El número 2 de 1.380 pesetas, a Alonso Mateos, no lleva firma del interesado y le faltan los justificantes complementarios. El número 4 a José Gil y otros por pesetas 382, 40 pesetas, se acompañan justificantes por 156, 70 pesetas faltando por justificar 225, 70 pesetas. El número 5 a José Gil y otros por 1.578 pesetas, se acompañan relación de jornales por 1.416 pesetas, faltando por justificar 162 pesetas. El número 6 por 1.322, 50 pesetas a Alonso Mateos sin firma ni relación de jornales y falta de datos complementarios. El número 10 de 537, 40 pesetas, sin justificantes que lo avale. El número 18 de 37, 13 pesetas sin justificantes ni firma del perceptor. El número 26 de 187, 50 pesetas a José Gil, sin acuerdo que lo justifique. El número 29 por 247, 75 pesetas sin justificantes ni escrito de pago ni firma. El número 30 por 125 pesetas, se acompañó recibo por 55 pesetas, faltando por



Santo 70 pesetas. El número 31 de 58,50 pesetas sin justificantes. El número 32 de 11,37 pesetas sin justificantes ni firma del perceptor. El número 41 a José Gil por 220 pesetas, sin justificante alguno, ni firma del perceptor ni acuerdo que lo motive. El número 43 de 62,50 pesetas sin justificantes ni firma del perceptor. El número 48 de 206,70 pesetas, sin detalle en la factura que se acompaña. El número 60 de 10 pesetas sin justificantes ni firma del interesado. El número 69 por pesetas 650, a José Gil, sin acuerdo ni detalle justificado. El número 70 de 1.300 pesetas a Alonso Quatros y otros, sin justificantes ni firmas de los interesados. El número 71 de 1.439,31 pesetas se acompañan justificantes por pesetas 1.342,84. El número 72 de 504,60 pesetas se acompaña un recibo sin detalle ni acuerdo que lo motive. El número 73 por 375 pesetas, sin justificantes que lo avalen. =

Año de 1933. Libramientos. = El número 1 de 2.214 pesetas, sin liquidación de presupuesto ni reconocimiento de tal crédito. El número 5 de 646,71 pesetas, sin justificantes. El número 8 de 25 pesetas sin determinar a quien ni justificantes. El número 32 de 135 pesetas con 73 centavos, sin justificante. El número 34 de 50 pesetas, sin liquidación del Presupuesto que motive el reconocimiento de tal crédito. El número 40 de 1.000 pesetas en igual circunstancia que el anterior. El número 52 de 2.076,90 pesetas sin justificante que lo avale. El número 103 de 4.000 pesetas sin liquidación de presupuesto que reconozca tal crédito. El número 112 de 2.246,50 pesetas, sin justificante que lo avale. El número 152 de 119 pesetas a Diego Macías, se acompaña un recibo sin lista de jornales ni justificantes complementarios. El número 154 de 815,94 pesetas, se acompañan recibos por 679,95 pesetas sin que se justifique la diferencia de 135,99 pesetas que se dice del 20 por 100. El número 155 de 303,16 pesetas se justifica con 135,90 pesetas, faltando 50,36 pesetas. El número 156 pesetas dijo de 520 pesetas se justifican 503,72. El número 165 de 600 pesetas y el 167 de 625, sin el requisito de acuerdo de la Corporación. El número 169 de 292,90 pesetas, se justifican 630 pesetas. El número 171 de 95,88 pesetas se justifican 55,88.

Libramientos de 1934. = El número 26 a Antonio Arivals y otros por 2.269,50 pesetas sin firmar el libramiento el interesado y falta de justificantes complementarios.



a las listas de jornales. El número 27 por 962 pesetas en iguales circunstancias que el anterior. El número 31 de 94'50 y el 32 de 133 pesetas sin listas de jornales y justificantes complementarios. Los números 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 sin la firma del interventor. El número 47 sin fecha. El número 68 de 2.730, 41 pesetas sin justificante que lo avale. Los números 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 sin la firma del Interventor. El número 102 de 306, 50 pesetas a fidei jussu, sin relaciones de jornales ni justificantes complementarios, ni la firma del Interventor. Los números 103, 104 sin la firma del Interventor. El número 106 de 2.040 pesetas repartidos en 84 conceptos en uno sin justificante que lo avale en la cantidad de 1.500 pesetas y sin firma del Interventor. El número 107, 108 sin firma del Interventor. El número 109 de 200 pesetas sin firma del Interventor. El número 110 de 1.383 pesetas sin liquidación de presupuesto que reconozca tal crédito ni firma del Interventor. El número 111 de 322 pesetas sin justificantes ni firma del Interventor. El número 102 de 50 pesetas, sin firma del Interventor. El número 113 de 58 pesetas, sin relación de jornales ni justificantes complementarios, ni firma del Interventor. Los números 116 y 117, sin firma del Interventor. El número 118 de 742'17 pesetas sin especificar el motivo de los viajes ni acuerdo que lo motive, ni firma del Interventor. El número 119 de 352, 50 pesetas, sin firma del Interventor. El número 120 en iguales circunstancias. El número 121, sin detalles, ni justificantes ni firma del Interventor. El número 122, sin firma del Interventor. El número 123 de 2.919 pesetas, sin justificantes complementarios a las listas de jornales, ni firma del Interventor. Los números 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 sin firma del Interventor. El número 131 de 148 pesetas sin justificante alguno ni firma del Interventor. El número 132 de 554, 87 pesetas de efectos timbrados sin firma del Interventor. El número 133 de 707 85'50 centimos sin justificantes complementarios a las listas de jornales. El número 134 de 77 pesetas sin justificantes ni firma del Interventor. Los números 135, 136, 137, 138 sin firma del Interventor. —  
Libramientos de 1935, sin Presupuesto. — Los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, sin firma del Interventor. El número 9 de un viaje 120 pesetas, el número 10 de viaje por 93, 50. El número 11, de 302, 00 pesetas de fijos artificiales. El número 15, de 160 pesetas de viajes. El número 16, viajes 500 pesetas.

lucro  
o 41  
hor-  
in  
etas,  
50 de  
or pe-  
70 de  
terceros  
tas  
sin  
a just-  
uda-  
- de  
vian  
sin  
cont-  
peseta  
peseta  
quido  
119  
ni  
upara  
9 con  
intje  
o de  
7 de  
9, 21  
an  
borlos  
conten-





El número 26 de 59 pesetas, protipación sin firma del interesado. El número 33 de 210 pesetas, sin justificante alguno. El número 41 de 150'25 pesetas. El 53 de 70, 40 pts de protipación sin firma del interesado. El número 54 de 1.000 pesetas de función del pueblo. El número 62 de 360 pesetas en jornales, sin justificantes complementarios. El número 63 de 230 pesetas sin acuerdo justificado. El número 64 de 4997 pesetas sin justificar 177 pesetas de jornales. El número 66 sin firma del Interventor.:

Cargos de 1935. - Del número al 16 ambos inclusive sin firma del Interventor y sin la del depositario,

de todo ello se deduce las responsabilidades de carácter administrativo que al momento de su ejercicio, se encuentran comprendidas en el número 17 del art. 192 del Estatuto Municipal, el número 4º y el número 2º de dicho artículo en relación con los artículos 84 y 86 de la Ley de 1º de Julio de 1924, aplicables por el art. 304 de dicho Estatuto. El 54, 57, 58, 292 y siguientes y el 303, todos de dicho cuerpo legal. Los artículos 84, 87, 89 y 90, 108 y 109, 11 y 12, el 80, el 63 y 64 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y las demás disposiciones de aplicación. Estimándose por consiguiente, la necesidad de reparar todos aquellos defectos apuntados como son los faltos de firmas; los justificantes complementarios a pocos hechos, en otro caso de devolución a la Caja Municipal de lo no acreditado. Confección de las cuentas Municipales y liquidaciones de presupuestos, que de resultados negativos la inversión, se debe verificar a costa del peculio particular de los Cargos interesados. Acusarse a los Cargos de exacción municipal, relación autorizada de los contribuyentes que han satisfecho sus cuotas, con detalle de éstas, y todos los demás procedimientos que en fin exige la regulación de la marcha administrativa (Lo justifican las certificaciones unidas, al expediente a los folios 4, 7, 48, 38, 71 y 79. -

Cargo II.

Cargo II. - De la administración del Peaje aunque se observan algunos defectos de forma administrativa, no son dignos de mención. - Los pagos verificados al remanente de los grupos exolares, especialmente el satisfecho en 1935, de 1.383 pesetas, están sin cumplir los requisitos determinados en el art. 304 del Estatuto Municipal de aplicación a este caso, comprobado por las certificaciones que obran a los folios 38 y 46, cuya responsabilidad administrativa debe ser exigida a los tres clases



que ordenaron tales pagos. — En la manifestación que obra al folio 14 de Fernando García Blanco, al deducirse que los obreros Miguel Muñoz y los demás expresado, no han trabajado con el manifestante, es obligado, de no encontrarse lo contrario, devolver a los fondos municipales las cantidades objeto de esta formal. Infringida la ley del timbre al encontrarse sin reintegro o ninguna clase de documentos (certificación del folio 73) debe exigirse el reintegro a la caja municipal de aquellas cantidades que fueren libradas a este objeto, sin que tengan su justificación ni aplicación adecuada. —

Los libramientos de 1.300 pesetas de 23 de Noviembre de 1933 de formal, el de 18,93 pesetas de 10 de Octubre de 1933 y el de 4 de Septiembre de 1933, de no justificarse lo planteado en el plazo que para ello tienen en sus descargos, los claveros, deben situarse como malversados, las cantidades libradas, sin que sea aventurado en este caso, pasar el hecho de culpa a los Tribunales, a los efectos de los arts. 399, 401 y 402 del Código Penal, en relación con los arts. 82, 84, 85 y 86 y el 8º de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública, de aplicación a los organismos municipales por el art. 20º del Estatuto Municipal. —

Encontrándose en el mismo caso las listas duplicadas de formal por 328 pesetas, 492'72 pesetas y 393 pesetas y la triplicada de 580 pesetas (Lo justifican las Certificaciones obrantes a los folios 50, 51, 52 y 53). —

De aplicación también en idénticas circunstancias, se encuentran la falta de existencia metálica que ampa el acto de cargue extraordinario, levantado el 9 de marzo de 1936 por pesetas 11.167,06 (Lo justifica la certificación del folio 66).

Esta también supuesta cantidad malversada, la de 1520 pesetas por el concepto de servicio de nichos en el cementerio municipal. Lo justifica la certificación obrante al folio 68). —

**Cargo III**

**Cargo III.** — a los folios 14 y el 15 aparecen las manifestaciones de Alonso Mateos Bustamante, por las que afirma y ratifica, que las firmas / rubricas que aparecen en las listas de formal que se acompañan al libramiento de 1.865'50 pesetas, la de 1.380 pesetas. Las listas de 484 pesetas, 507, 77'50 pesetas, 199 pesetas, 254, 391'50 pesetas, 458 y 56 pesetas, cuyos originales, corren unidos al expediente en los folios 78 al 107 ambos inclusive, que dice "Alonso Mateos", aunque no se refuya ni la rubrica, considerándolos falsos. Fue el libramiento de 1.800 pesetas a su favor, al que se acompañó justificante alguno, tampoco lo reconoce por no tener su firma, obrando al folio 16 la manifestación del



ex-alcalde y ex-sepultario D. Manuel Pizar, en lo que dice que la firma de Alonso Mateos, es auténtica. El referido Mateos en su dicha manifestación también expone que el otro encarpado José Gil reiteradamente y en públicos ha manifestado que había firmado muchas listas de jornales por tapar muchas cosas al Ayuntamiento. Tales afirmaciones revelan hechos tan graves que tiene el carácter de punible, y aparte del delito de malversación que aseguran los arts. 399, 401 y 402 del Código Penal en relación con los arts. 82, 84, 85 y 86 y 8º de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, de aplicación a los organismos municipales, por el art. 307 del Estatuto municipal, lo es de también falsificación de firmas, previstos en el art. 307 y siguientes del Código Penal, circunstancias que de no ser modificadas, debe pasarse el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia. —

En los Repartimientos generales de utilidades, aunque puedan deducirse otras irregularidades, en los de los años 1928 a 1930, que el Ayuntamiento compete su fiscalización, esta inspección se encorva a hacer las siguientes objeciones, por cuanto afecta al límite que aquél comprende, o sea desde 1931 a 1934 a este particular, puesto que el reparto de 1931 no ha sido confeccionado, ateniéndose para ello a las certificaciones que obran en el expediente a los folios 75, 74, 144 y 165 cuyo resultado es el siguiente: —

Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1931		45.839'33
Se realizaron ingresos por este concepto y ejercicio	38.045'11	
Obran en poder del Apnte. Ejecutivo Sr. Medel como va-		41.817'65
lones sin recaudar por este concepto y ejercicio, certificación del folio 111	3.772'54	
Diferencia que falta		4.021'68
Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1932		43.626'13
Se realizaron ingresos por este concepto y ejercicio	36.307'86	
Obran en poder del Apnte. Ejecutivo Sr. Medel como va-		39.806'29
lones por recaudar por este concepto y ejercicio	3.498'43	
Diferencia que falta		3.819'84
Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1933		78.231'47



Se realizan ingresos por este concepto y ejercicio	40.502'87.	}	45.239'65.
Obran en poder del agente Ejecutivo Sr. Medel en valores por este concepto y ejercicio, folio 111	4.736'78.		

Diferencia que falta 32.991'82.

Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1934 54.656'61.

Se realizan ingresos por este concepto y ejercicio	51.555'52.	}	58.032'81.
Valores en poder del Agente Sr. Medel por este concepto y ejercicio	6.477'29.		
Diferencia superior por la causa que se expresa a continuación			<u>2.376'20.</u>

La diferencia superior que ha de ser baja de las anteriores, en razón a que el ingreso de 10.000 (diez mil) pesetas en este ejercicio de 1934, no se determina a que ejercicios corresponde, aplicando solamente la palabra de "Varios ejercicios", lo que no hace fácil de los antecedentes, facultados a cuales ha de aplicarse, por hecha esta objeción, la finalidad fiscalizadora, ofrece el mismo resultado, que el de la inexistencia de este artículo, reuniéndose en la siguiente manera:

Falta de valores o ingresos del Repartimiento de 1934	4.021'68.
Falta de valores o ingresos del Repartimiento de 1932	3.819'84.
Falta de valores o ingresos del Repartimiento de 1933	32.991'82.
<u>Falta</u>	<u>40.833'34.</u>
Baja por diferencia en 1934 por la causa que se deja apuntado	3.376'20.
<u>Falta de valores o ingresos en definitiva</u>	<u>37.457'14.</u>

Siendo de tener en cuenta que la cantidad recibida por el ex-alcalde Sr. Mandrión, según certificación del folio 109, de manos del Agente Sr. Medel, en 8 de Septiembre de 1935, por el concepto de repartos, sin determinar que ejercicios y pesetas 1520 (mil quinientas veintitres), sin tener su ingreso en la caja municipal, ha de ser deducido de la anterior falta, para exigírselo, directamente al que se dice obra en su poder, no siendo de tener en cuenta, lo que el interesado depone a este particular al folio 13, ya que la cantidad que se dice abonada con este crédito por la función del pueblo, lo está abonada bajo el libramiento 54 de orden con crédito distinto, a pesar de no existir presupuesto, según la certificación obrante al folio 38.

El Agente Sr. Medel, recibe pesetas 82.328'09, en valores, de repartos de 1928 a 1934, sin que sea posible distinguir lo que corresponde a cada uno de los ejercicios de 1928 a 1932, puesto que de estos ejercicios se hace el cargo englobado por 35.039'81 pesetas, según certificación obrante al folio 110,



pero que a pesar de ello en nada altera la liquidación que se dejó res-  
servada, como consecuencia de lo que obra al folio 114. -

En conclusión a este particular, de no justificarse lo falta de dichos  
valores, más allá de la existencia de los mismos, se hace preciso exigir la  
responsabilidad de esta malversación por las indicadas 37.457'14 pe-  
setas a la Corporación Municipal, por lo que atañe a la entrega de  
valores, sin la exigencia de fianza, en los nombramientos que hayan  
verificado de Recaudadores, sin este requisito, y la de los claveros  
por su falta de celo u otras circunstancias que pudieran derivarse  
todo vez, que en la falta de tales valores no pueden concretarse otras  
circunstancias ni personas responsables, pasando en consecuencia el tanto  
de culpa a los Tribunales, a tenor de lo precepto que se dejó reservado, en el  
número 5.º del cargo segundo. -

Según la certificación obrante al folio 58 con referencias acuerdos de 19 de agosto y  
28 de agosto de 1931, ingresan en los fondos municipales la cantidad de cuatro  
mil doscientas pesetas recibidas del Estado por conducto del Gobierno Civil de  
la provincia, para remediar la crisis del paro obrero. La certificación  
obstante al folio 59 dice que no aparecen relaciones de jornales, que hagan  
referencia a aquellas cantidades, y la del folio 60 la no existencia de  
acuerdo de aprobación de la inversión de las mismas. Dichas cantidades  
fueron ingreso en los fondos municipales en 14 de agosto y 2 de septiembre de  
dicho año 1931, bajo los números 29 y 30. En este año se partan con  
cargo al Presupuesto en obras la cantidad de 958'74 pesetas, sin que  
pueda precisarse si lo es con cargo a tales créditos, según la certificación o  
relación obrante al folio 59. Como no existen otros conocimientos de curso  
que aclaren la inversión de tales cantidades, aunque se haga presu-  
mible que el Gobierno en su día habrá exigido los justificantes, cum-  
plido de tal inversión o el reintegro al Tesoro Público de la misma, es  
a juicio del firmante temerario hacer un cargo grave a este particular  
cuando pudiera resultar una simple negligencia, por consiguiente  
hay que estar a la propia responsabilidad, que se deduce en su momento  
oportuno de los denegros hechos por los ex-claveros de este Ayuntamiento, que  
les alcanza la intervención o el conocimiento de dicha cantidad. -

En la sesión del día 30 de Diciembre de 1931, reproducida en lo particular al



folio 24 vuelto del expediente, se hace constar que la recaudación por la décima de la contribución para el paro obrero asciende a 6.466,30 pesetas. En la certificación obrante al folio 112, se deduce la recaudación por dicho concepto y año de 6.914'05 pesetas, y se gastó o invirtió según la certificación del folio 54 la cantidad de 3.274'50 pesetas. La diferencia que existe entre la cantidad que se dice recaudada por el ayuntamiento, y la Comisión Gestora de la décima, resulta de 447'46 pesetas. - Si se tiene en cuenta que la cantidad recaudada es la de 6.914'66

La certificación obrante al folio 54, expresa que se ha gastado por este concepto y ejercicio 3.274'50

La diferencia que falta es de 3.640'16.

En 1932, se recaudan de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución de los cuatro trimestres, según la certificación del folio 49 6.401'61.

Se invierten por dicho concepto y ejercicio según la certificación obrante al folio 54 3.099'25

La diferencia como falta es de 3.301'36

En 1933, se recauda de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución de los cuatro trimestres, según la certificación del folio 49 6.389'12

Se invierten por dicho concepto y ejercicio según la certificación obrante al folio 54 1.866'50.

La diferencia como falta es de 4.522'62.

En 1934, se recaudan de la Hacienda pública por dicho concepto de la décima de la contribución de los cuatro trimestres, según la certificación del folio 49 6.419'66

Se invierte por dicho concepto y ejercicio según la certificación obrante al folio 54 0.000,00

La diferencia como falta es de 6.419'66

En 1935, se recauda de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución del primero, segundo y tercero trimestre, puesto que el 4º fue entregado al alcalde Sr. Maundrión en 14 de febrero de 1935 2.768'39.

Se invierte por dicho concepto y ejercicio según la certificación obrante al folio 54 0.000,00

La diferencia como falta es de 2.768'39.





4º Trimestre de 1935 recibe el Alcalde Sr. Guandín directamente de la Hacienda Pública por dicho concepto de la Décima de la contribución, la cantidad de 1.864'25  
Con cargo a este crédito se ha invertido 0.000.00  
véase la certificación del folio 57.  
La diferencia como falta es de 1.864'25.

### Resumen

Cantidad procedente de la Décima de la Contribución que no se justifica su inversión del año 1934 3.640'16  
Idem del año 1932 3.301'36  
Idem del año 1933 4.522'62  
Idem del año 1934 6.419'66  
Idem de 1935 (1º, 2º y 3º Trimestres) 2.768'39  
4º Trimestre de 1935 1.864'25.  
Total cantidad sin invertir 22.516'44.

Décima

Es procedente el requerimiento inmediato a los cleros responsables, para que ingresen en la Caja Municipal la referida cantidad de veintidos mil quinientos dieciséis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, para darlas al destino específico para que fueran entregadas por el Estado, sin perjuicio en otro caso de estimar malversadas dicha cantidad, pasando el tanto de culpa a los Tribunales y compatible de recabar el rescate de dichas cantidades por el procedimiento señalado en la Ley de lo Contencioso-administrativo si a ello se diere lugar. -

Cargo IV.

Cargo IV.- Este cargo se concreta únicamente a la enajenación de la titularidad portador que poseía el Ayuntamiento por pesetas nominalmente 190.417'21 y 6.080 pesetas anuales de renta. Hagamos historia sin comentario del procedimiento usado hasta llegar a la consumación de la referida enajenación de este patrimonio: En sesión del 20 de noviembre de 1934, referida folio 231 se acuerda realizar un viaje a Badajoz para informarse de la pérdida de dicho título y recabar otras gestiones en compañía de D. Antonio Sinalpey, para con el producto de aquél título comprarles varias fincas radicadas en el término de Figuera. En 25 de noviembre (folio 23) se habla de la falta de asistencia de la minoría socialista para tomar acuerdos "que sean favorables al pueblo", sin tener en cuenta esto para la venta de dicho título. En acuerdo de 25 de mayo de 1932 (folio 20 vuelto) se habla del ofrecimiento



del Sr. Miralpeix de los terrenos de su propiedad, en venta designados "alijados y Hornos" para remediar la crisis obrera, con las posibilidades de la venta de dichos títulos. En la sesión de 1º de Junio de 1922 (folio 26 vuelto) se habla de la petición en venta de tales fincas en 125.000 pesetas, ofreciendo el Ayuntamiento 111.960 pesetas condicionado a la enajenación de los títulos, una vez aprobada por la superioridad. En 5 de Diciembre de 1925 (folio 35 vuelto) se propone por el Alcalde la venta de dichos títulos para que no puedan ser codicia de unos y otros y se puedan hacer pequeños propietarios con la adquisición de tales fincas. En la sesión de 19 de Diciembre de 1924 (folio 36) ignorándose lo que haya pasado con el ofrecimiento de las fincas del Sr. Miralpeix, se da cuenta de una carta del Sr. Orando ofreciendo la finca "Dehesillas" acordando se le diga que el Ayuntamiento cuenta con título por pesetas 170.417 pesetas. En 28 Diciembre (folio 36) se nombra una Comisión Compuesta por el Alcalde, el Concejal Sr. Carrascosa y Secretario para ver al Sr. Orando y llegar a un acuerdo. En sesión de 9 de enero de 1925 (folio 36). Se da cuenta del anterior viaje, pidiendo el Sr. Orando 500 pesetas por faja, acordándose nueva entrevista con la Comisión del Sr. alcalde, Concejal Sr. Carrascosa y Secretario. En 5 de febrero de 1925 (folio 36 vuelto) se da cuenta del anterior resultado y se designa nueva Comisión para ver al Sr. Orando, siendo los comisionados Sr. Gómez arriola y Secretario. En la sesión de 3 de febrero (folio 36 vuelto) sin estar acordado el viaje, se da cuenta del realizado a Badajoz para entrevistarse con el Sr. Sánchez Miranda para la compra de la finca del Sr. Orando. En la sesión ordinaria de 6 de marzo de 1925 (folio 36 vuelto) se acuerda publicar bandos, haciendo saber al vecindario que pueden anotarse en Secretaría, lo que quieran firmen en la finca "Dehesillas", toda vez que las impresiones recogidas en el viaje del alcalde a Madrid (sin estar acordado por la Corporación Municipal) permiten opinar que el Ministerio de la Gobernación no tendría dificultades a la compra de dicha finca. Es decir que sin saber el Ayuntamiento las fortunas de la venta de la finca, se pretende la realización de la enajenación de los títulos, cubriendo el oportuno procedimiento y demás trámites que son exigidos. En la sesión de 20 de marzo de carácter extraordinario (folio 36 vuelto) se habla de la demora de adquisición de la forma del contrato de venta, cuyo sesión firmen 4 firmas, circulares Madridón = Juan Rizo = Saturnino Rebollo = Manuel Pizar = El Secretario Lorenzo L. Muñoz. = En la sesión de 27 de marzo de 1925 (folio 37) se acuerda partir en Badajoz cerca de la Delegación de Hacienda para activar la compra de la finca "Dehesillas", firmando esta sesión



Ciriano Maudrion - Manuel Pizar - Saturnino Rebollo y el secretario L. Matos. En la sesión de 10 de abril (folio 37) se acuerda un viaje a Madrid, sin decir quien constituye la Comisión ni el crédito a librar, para gestionar la autorización del Gobierno para la adquisición de la finca "Dehesillas", firmando esta sesión, Maudrion, Pizar, Rebollo y Pizar. En la de 27 de noviembre de 1935 (folio 37) se acuerda la rápida tramitación del expediente de la enajenación de los títulos para la compra de dicha finca. En la de 4 de diciembre de 1935 (folio 37) a propuesta de la presidencia se admite la conveniencia de realizar un viaje a Madrid, para gestionar la compra de la finca "Dehesillas" sin demora, siendo la Comisión el Alcalde y el secretario, sin fijar crédito alguno. En 11 de enero de 1936 (certificación del folio 40) se acuerda llevar a efecto la venta de los títulos, facultando al alcalde y Regidor Claudio para que por mediación del Banco Hispano Americano de España, se enajenen los títulos de la deuda y su importe se entregue al Sr. Orando y suscriban el oportuno contrato. Concurren a esta sesión, Maudrion, Rebollo, Martín, Tenorio, Julián Maudrion, sin que tenga esta para firma alguna. ¿Que valor legal puede tener todo esto?..... El expediente para este asunto famoso se reduce a reproducir los acuerdos = (parte de ellos) que se dejan resumidos en lo esencial, y en el que aparece un informe del abogado del Estado Sr. Cerro, a los efectos determinados en el número 3º del art. 85 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877. =

De todo ello se deduce por cuanto al caso a la vigencia del estatuto Municipal, la infracción del art. 22º, 23º y siguientes, el 85 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, en tanto acreditados con la certificación obrante al folio 40, aunque al folio 10 y 15 por los señores alcaldes Maudrion y Pizar se aprueba que para la enajenación de los títulos se han seguido los trámites legales, existiendo al folio 44, en contradicción a todo ello la protesta de varios vecinos. = Existe asimismo la infracción de la R. O. de 6 de diciembre y R. D. de 2 de abril de 1930 y el R. D. de 27 de septiembre de 1934. Mas concretamente, el acuerdo de 11 de enero de 1936, que determina llevar a efecto la venta de los títulos, es procedente y admisible, declaro la nulidad del mismo por la intervención del art. 9º de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1935, en relación con el número 3º del 1º de dicho precepto legal, y la existencia por consiguiente de un perjuicio o lesión a la legalidad para el Ayuntamiento, desde que se le priva de sus intereses con una manifiesta infracción de deberes. =



En conclusión y sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercitarse por el Ayuntamiento determinadas en el título IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o las de otro cualquier carácter, que tanto alcanza a lo que adoptaron el acuerdo o acuerdos, como a lo que al dejar de asistir sin salvar sus tardes su responsabilidad; procede el retroceso patrimonial Municipal de los títulos de la deuda al portador que se reserban en la certificación obrante al folio 43 del expediente, derivándose de ello y como consecuencia por la invalidez de los repidos acuerdos capitulares adoptados, la inexistencia del contrato de compra-venta de la finca "Deherillas"; fechado en Badajoz en 20 de Enero de 1936, por los Sres. Mauricio, Arivalo, Olando y testigo señores S. de la Cruz y Silva, (testimonio del mismo al folio 41), a tenor de lo dispuesto en los arts. 1.251 y 1.812 del Código Civil en concordancia con los 1.902 y 1.101 de dicha Ley procesal. -

Es el presente pliego de cargos, que una vez reproducido en el acto de la sesión extraordinaria que a este objeto se celebre, se dará traslado en forma a los señores componentes de la Corporación, que les apete, con la advertencia de que en el plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación, podrán hacer sus descargos ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en apoyo de sus respectivas defensas, que de no verificarlo, se extienda en consecuencia a lo prevenido en el art. 41 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890. - Higuera de Henao a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis. - Juan Pais. rubricado. -

Fue habiendo sido asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veinte y dos horas, acordándose sea notificado a los interesados, firmándose los señores componentes, conmigo el Secretario, Artífice.

*[Handwritten signatures: Angel Gonzalez, Alfredo Cabero, Juan Pais, and another signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1936. =

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Miguel Muñoz Hecida

Secretores

D. Angel González Blanco

D. Alfredo Cabero Gordillo

En la villa de Higuera de Henao a veinte de mayo de mil novecientos treinta y seis, previo convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Miguel Muñoz Hecida, se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, compuesta de los señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión y proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936, cuyo



D. Salvador Valencia, Alcalde  
 D. Tomás Peláez, Braso  
 Secretario

D. Rafael de Pablo Urzuola

proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión a las veinte horas públicamente por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad tal y como aparecen en el proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal ordinario para 1936, todos los capítulos, artículos y partidas, tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción de que en el capítulo 1º, partida 23, gratificación al Cartero, manifestó el Gestor Sr. Valencia, debía de desaparecer; los demás Gestores, acordaron siguiera; así mismo se acordó, por unanimidad, la creación de una plaza de Guardia Municipal con el haber anual de 2.007'50 pesetas y aumentos al otro Guardia municipal, Alguacil y Guardas de Campesía la cantidad de 0'50 céntimos de peseta, diarios a cada uno. La partida 23 del Capítulo 6º, art. 1º que figure con 3500 pesetas, como sueldo anual del Auxilio incluido el quinquenio, y la partida 7º del mismo Capítulo y artículo con 123 pesetas. También se acordó por unanimidad consignar en el Capt. 8º art. 1º la cantidad de 4.567 pesetas para la creación de una plaza de Farmacéutico Titular, solicitando al efecto la desdopregación del cargo de la Dirección de Sanidad, y aumentar la partida 4º del mismo Capítulo en 800 pesetas, quedando por lo tanto en 4.000 ptas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

Capítulo	Concepto.	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	11.915	96
2º	Representación Municipal	3.268	65
3º	Vigilancia y Seguridad	4.465	00
4º	Policía Urbana y Rural	7.031	00
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y Material de Oficinas	12.952	50
7º	Salubridad e Higiene	8.110	39
8º	Beneficencia	15.067	00
Suma y sigue -			



Conceptos.	Consignación Pastos (Céntimos)
Suma anterior -	
9° asistencia social	1.929. 50.
10° Instrucción Pública	1.300. "
11° Obras Públicas	9.750. "
12° Montes	" "
13° Incentivos de los Intereses Comunales	2.500. "
14° Servicios Municipalizados	" "
15° Mancomunidades	" "
16° Entidades Sucesoras	" "
17° agrupación forzosa del Municipio	205. "
18° Superávitos	3.000. "
19° Resultados.	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	
	81.500. "
Presupuesto de ingresos.	
1° Rentas	13. 20
2° Aprovechamiento de bienes comunales	500. "
3° Subvenciones	" "
4° Servicios Municipalizados	" "
5° Eventuales y extraordinarios	200. "
6° Arbitrios con fines no fiscales	" "
7° Contribuciones especiales	" "
8° Derechos y Tasas	" "
9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.490. "
10° Suposición Municipal	73.240. 80.
11° multas	50. "
12° Mancomunidades	" "
13° Entidades Sucesoras	" "
14° agrupación forzosa del Municipio	" "
15° Resultados	" "
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	
	81.500. "
<u>Resumen</u>	
Suman los gastos por todos conceptos	81.500. "
Del " ingresos " " "	81.500. "





Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del estatuto municipal de 1 de marzo de 1934 con lo cual la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman como tal el Secretario, Certifico. -

Angel Gonzalez Jomospelco  
Alfredo Cabreria J. Valera  
Rafael de Pablo

Sesión Ordinaria del día 25 de mayo de 1936.

- Señores Concurrentes. En la villa de Higuera de Sencu a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de estas cosas Constitucionales los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Miguel Muñoz Cabrera, a las horas de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. -
- D. Angel González Blanco Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobado. -
- D. Alfredo Cabreria Jordillo Dióse lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordándose prestar su más exacto cumplimiento. -
- D. Salvador Valencia Bizado
- D. Fermín Peláez Oraso
- Secretario
- D. Rafael de Pablo Urnuévalo
- Punto 1º. - Se dió cuenta de un oficio de los funcionarios de Hacienda designados para la confección del Repartimiento de Utilidades de 1936, en el que solicitaban se le remitieran los documentos necesarios para la confección. - Los Señores Gestores acuerdan por unanimidad: Se requiera en atenta oficio a referidos funcionarios para que se presenten en esta Alcaldía y aquí facilitele todos cuantos documentos necesiten. -
- Punto 2º. - a continuación se dió cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial en el que reclama y retiene el 20 por 100 de los ingresos que se obtengan, hasta saldar la cantidad de 13950 pesetas por débitos correspondientes a suscripciones al Boletín Oficial, recargos, reintegros y costas. Los Señores del Ayuntamiento acuerdan que por la Alcaldía se manifieste al Sr. Afente Ejecutivo de la Excmo. Diputación Provincial no se le puede abonar referida cantidad hasta tanto se sea (entor) levantado el embargo a los fondos del Municipio, por no disponer de cantidad para el pago. -
- Punto 3º. - Se dió cuenta de un escrito del ex-Alcalde Luis de Palma, en



el que solicita se le abone lo que se le adeuda. Los señores de la Comisión  
Letra, acordaron: se le abone tan pronto como lo permitan los ingresos de este  
municipio. -

Punto 4.º - Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Salsola,  
en la que reclama pago de un viaje. Los señores reunidos acuerdan des-  
tinar el pido escrito por no venir ojeado.

Punto 5.º - Se dió lectura de instancia que dirige a esta Alcaldía la vecina  
Josep Fernández Flores, en la que solicita se le conceda las habitaciones que  
este Ayuntamiento posee en los pisos altos, a cambio de incorporarse ella de la  
limpieza del Ajunt.º: Los señores Concejales acuerdan desear dicha  
petición.

Punto 6.º - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber retirado la cantidad  
de 1.516.º pesetas, correspondiente al 1.º trimestre de la decima para resolver el  
para obras. Los señores Concejales acuerdan por unanimidad: Se impere re-  
ferida cantidad en el Banco Hispano Americano de Heros, a la G. de  
este Ajunt.º, toda vez que ahora no existe para obras, hasta tanto haya  
falta y se acuerde retirarlo.

Punto 7.º - Por la Presidencia se dió cuenta de la necesidad de construir en el  
Cementerio Municipal un grupo de 12 nichos, ya que solamente queda uno. Los  
señores de la Comisión Letra, después de discutido este asunto respectivamente,  
acuerdan por unanimidad: Autorizar al Sr. alcalde para que éste haga la  
contrata con el albañil de la localidad que más convenga en la obra y en  
mejores condiciones.

Punto 8.º Asimismo se dió cuenta de la necesidad de nombrar un Concejale  
para que forme parte de la Junta Local de 1.º Censura. Los señores  
Letra, acuerdan por unanimidad nombrar al Sr. D. Juan Pelber, acor-  
dando se dé cuenta de esta designación al Sr. Presidente de la Junta.

Punto 9.º - Se dió cuenta de una factura de la Compañía de Seguros (San  
tabria en la que reclama 51.7/ pesetas, correspondiente al seguro que  
tiene hecho con este Ajunt.º - Los señores Concejales acuerdan se abone re-  
sultado cantidad, tan pronto como lo permitan los ingresos que  
se verifiquen en arcas municipales. -

Punto 10.º Por el Sr. alcalde Presidente se solicitó de los señores Con-  
cejales se le concediere un mes por sueldo, ya que se encuentran delirados



de salud y necesita descanso. - Los señores Concejales acordaron por unanimidad concederle ~~de~~ mes de licencia que solicita, ya que como se manifiesta esta delicado y necesita descansar, acordándose también se encargue de la Alcaldía durante esta licencia el señor Teniente D. Angel González Blanco, dándose cuenta de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. - y

Punto 11.º. - Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos sería conveniente nombrar al guarda de campo D. Miguel Poda Medina, cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento y al Guardia municipal D. Juan Ant.º Romualdo Pajuelo, guarda de campo. - Los señores Concejales acordaron por unanimidad <sup>aprobar</sup> la propuesta hecha por la Presidencia, la cual se comunicará al interesado. -

Fue habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó esta a las veinte y dos horas firmando los señores Concejales comunes el Secretario, certifico. - entre líneas = aprobar = vale

Angel Gonzalez

Alfredo Cabera

José

Juanes Pajuelo

Habed del Sr. P

Diligencia / La porigo yo el Secretario para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, certifico  
 Higuera de Llerena 5 de Junio de 1936

Habed del Sr. P

Señal extraordinaria del día 8 de Junio de 1936 =

Sres. Concejales. En la villa de Higuera de Llerena a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores, D. Angel González Blanco concejal, ausentado al momento, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del



Sector 1.

El alcalde en funciones, Don Angel González Blanco, por disfrutar de licencia por enfermo el propietario, a la hora de las veinte y media, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Secretario

D. Rafael de Pablo Urribeola

abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.  
Punto 1.º = Por el Sr. alcalde en funciones se dió cuenta a los Señores Concejales, de los dos viajes efectuados a albuñol, uno llamado por el Sr. Gobernador Civil y otro por un Delegado de su autoridad, para resolver conflicto de riegos, en cuyo viaje se han hecho de gastos la cantidad de 100 pesetas. - Los Señores Caberos y Peláez, manifiestan no aprueban nada más de 50 pesetas. - El Sector Sr. Valencia manifestó aprobaba el pago de las 100 Pesetas.

Punto 2.º = Por la presidencia se dió cuenta de otro viaje hecho a Llerena, para ingresar en el Banco Hispano Americano y a la cuenta corriente de la Mancomunidad comitana, para pago a los Sanitanos, la cantidad de 2.750 Ptas y hacer entrega de los relaciones de subsidio solicitados por los beneficiarios Intensificación de Cultivos, al Sr. Jefe niero Delegado de la Reforma Agraria. - Los Señores reunidos acuerdan se abone por referido viaje la cantidad de 130 pesetas, excepto el Sr. Peláez, que manifestó no lo aprobaba porque en este ayuntamiento no hay oficio ni acuerdo que lo requiera. -

Punto 3.º = A propuesta de D. Angel González Blanco, Alcalde en funciones y por unanimidad fué destituido del cargo de agente representante de este ayuntamiento en Badajoz, el que lo venia desempeñando D. Fulgencio Criollo Campos, y en su lugar fué nombrado para dicho cargo D. Antonio Perea Díez, vecino de Badajoz, a quien se faculta y autoriza como tal agente de este ayuntamiento, para representarlo y hacer reclamaciones en su nombre, así como para el cobro de intereses de inscripciones y cualquier otras cantidades, que correspondan a este ayuntamiento ya procedan de particulares, del Estado o de la provincia: siendo tan amplia la facultad que se le confiere al dicho D. Antonio Perea Díez, como precise para el desempeño del cargo para que es nombrado, acordando se le notifique este acuerdo a los interesados. -

Punto 4.º = Por la presidencia se expuso sería conveniente cubrir la plaza de Matrona de la Beneficencia Municipal en propiedad, ya que desde Junio de 1924 viene desempeñada interinamente por la Matrona Dña. Patrocinio Cortés Vázquez. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se remitan las correspondientes



certificaciones a la Subsecretaría de la Dirección General de Sanidad para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia para su provisión en propiedad, la cual se cubrirá por mérito de antigüedad. —

Punto 5.º = Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores Concejales, debía de procederse al nombramiento de perito para que en unión de un Concejal de este Ayuntamiento se proceda a la taración de las espigas y rastroyeras de la Dehesa Real de este Municipio, a fin de anunciar la correspondiente subasta y pliego de condiciones. Los señores Concejales después de discutir suficientemente este asunto acuerdan por unanimidad: Designar al vecino de esta villa D. Angel Bustamante Vera, como perito, asignándole la cantidad de diez pesetas por referido trabajo. Así mismo acuerdan nombrar al Concejal D. Alfredo Cabezas, para que en unión del Sr. Bustamante proceda a tasar referidas rastroyeras, excepto el Señor Sr. Palacios que manifestó proponía al Sr. Alcalde. —

Punto 6.º = Acto seguido, se acuerda por unanimidad nombrar al Caballero de la Guardia Municipal D. Miguel Rodas Medina, para que proceda a hacer el reparto de los edificios de este Municipio, proporcionalmente, entre los vecinos de esta localidad que lo soliciten, equitativamente, a cuyo fin se echará un saudo por el Voto público, para los que tengan interés en apuntarse. y

Punto 7.º = Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores Concejales, se estaba en el caso de nombrar un letrado que con el abogado asesor de esta Corporación informen sobre cuantos antecedentes y responsabilidades resulten del pliego de cargos formulado por el Sr. Delegado Subermatario del Sr. Gobernador Civil de la provincia, contra los Concejales del Ayuntamiento anterior, a fin de ejercitar las acciones, civiles, administrativas, contencioso-administrativas y penales que del mismo se derivan, previo informe de uno de los dos letrados en armonía con el art. 156 del Estatuto Municipal. — Mencionados Señores de esta Corporación plus en atención a lo manifestado por su Presidente, acuerdan nombrar a D. Juan Antonio Rodríguez Machín, como letrado vecino de Badajoz, que con el abogado asesor de esta Corporación







destino específico para que fueron entregadas por el Estado; dándose a referidos señores un plazo de 8 días, a contar desde el siguiente al en que se le haga la notificación para que las ingresen y si pasado esta fecha no las ingresaran, pasar el tanto de culpa a los Tribunales y compatible de recabar el recate de dicha cantidad por el procedimiento señalado en la Ley de lo Contencioso-administrativo. Los señores reunidos después de discutir suficientemente este asunto, acuerdan por unanimidad: que se requiera a los Tenores, antes mencionados, para que en el plazo de 8 días ingresen en la caja municipal la cantidad antes citada, y si pasado el plazo de los 8 días, que emperarán a contar desde el siguiente al en que se le haga la notificación, no las ingresaran pasar el tanto de culpa a los Tribunales.

Punto 2º: Se dió cuenta de los gastos hechos por la Comisión del Ayuntamiento con el Delegado Subvencivo y Secretario de este Ayuntamiento a la Capital para visitar al Sr. Gobernador Civil, a fin de venir en conocimiento de los casos o motivos para haber nombrado nuevo Delegado para otra inspección de las distintas dependencias municipales, cuyos gastos ascendían a la cantidad de 217 pesetas. - Los Tenores, reunidos, después de discutir suficientemente este asunto, acuerdan por unanimidad, aprobar el pago de las 217 pesetas. -

Punto 3º: Se dió cuenta del pliego de condiciones formulado por el Sr. Alcalde para la subasta de los pastos y espigas de la Dehesa Royal acordándose prestarse su aprobación y que se remita dicho al Proletario oficial de la provincia y Alcaldías de los pueblos limítrofes anunciando la subasta para el día 5 de Julio próximo. -

Punto 4º: Se dió cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Llerena en la que reclama a este Ayuntamiento lo que adeuda por el concepto de Cartiposte Censales y Forane. Los señores reunidos acordaron se solicite la ampliación del plazo por encontrarse los fondos municipales intervinidos. -

Punto 5º: Se dió cuenta de un oficio de los funcionarios de Hacienda designados para la confección del Repartimiento de utilidades de esta villa en el que solicitan se le remitan 200 pesetas como anticipo a cuenta de la confección. Los señores Concejales acuerdan se les requieran por oficio de esta Alcaldía para que



se perciben en este Ayuntamiento regularmente y una vez en esto abonarle la cantidad que reclaman. -

Punto 6.º = También se dió cuenta de un facturas de la Compañía de Seguros "Cantabriá" sobre papeles notas seguros "bancos y Cementerío". Los Señores Concejales acordaron se abonen referidas facturas tan pronto lo permitan los ingresos de este Ayuntamiento. -

Punto 7.º = Por el Gestor Sr. Peláez se dió cuenta a los Señores reunidos de la visita girada con la Junta local de 1.º Inspección como Vocal de ella, al local granero de este Ayuntamiento para ver si reunía condiciones para habilitarlo para Escuela Párvulos; cuya comisión es de opinión que poniendo dos ventanas; echarle piso nuevo, zócalo y cayendo la chimenea puede habilitarse. Los Señores Concejales después de discutir este asunto y creyendo que se abonará dinero al Ayuntamiento ya que arreglando referido local no tendrá que pagar renta, acuerdan: Se arregle referido local en la forma que ya viene dicho tan pronto como los ingresos municipales lo permitan. -

Punto 8.º = Por la Presidencia se expuso a los Señores reunidos la urgencia de consultar a los abogados, asesores y el nombrado para exigir la responsabilidad del expediente instruido a la corporación anterior, lo más procedente sobre la compra y renta de la finca dehesillas. - Por Señores reunidos oídos las manifestaciones del Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad: Que se consulte este asunto a los abogados Señores Sardiñas y Rodríguez Maclín. -

Punto 9.º = Por el Concejil Sr. Peláez se expuso a los Señores reunidos proponiéndoles de aumentársese 0.50 céntimos de pesetas diarios al cabo de la Guardia Municipal D. Miguel Rodas Medina, ya que dicho Sr. debe de ganar algo más que los demás Guardias. - Los señores reunidos acuerdan aumentar 0.50 céntimos diarios al cabo de la Guardia Municipal D. Miguel Rodas Medina, cuya cantidad se le abonará del capítulo de Suprimentos, excepto el Gestor Sr. Valencia Girado que manifestó no lo aprobaba. -

Por los Gestores Sres. Valencia y Peláez, se manifestó cobraban su voto en cuanto al cobro del 1.º Semestre del Repartimiento de Utilidades de 1.937, por creer que no es legal el cobro por no estar autorizados por



el Sr. Delegado de Hacienda. -

Por el que suscribe se manifiesta que el cobro del 1º semestre de referido Reparto es legal, ya que ha sido autorizado por el ayuntamiento en pleno accediéndose al Decreto del Gobierno de la República sobre la prórroga de los Presupuestos del Estado, Provincia y Municipios, a más de haberse publicado su exposición al cobro en el Boletín Oficial de la provincia núm. 23 de 13 de mayo último, sin que se haya hecho reclamación alguna sobre el mismo y haber concedido la prórroga verbalmente el Sr. Delegado de Hacienda y el nombramiento de dos funcionarios para la confección del mismo. -

El Sr. alcalde en funciones expuso a los señores reunidos debía de tomarse un acuerdo para retener la riembra de los Espidos de Casas de Pilas y descanso de ganado, cuyos barbechos tenían hecho los terrenos de la localidad, y que se apoderó de ellos el vecino de Berlanga Rafael Valencia. - Los señores Concejales, acordaron no debía de tomarse ningún acuerdo en tal sentido, por no ser de su competencia. -

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó esta a la hora de los veinte y dos firmando los señores Concejales, con cargo el Secretario, certifico. -

Angel González

Alfredo Cabezas

Alfonso

Fernando

Wabewelalab

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1926.

Ines Concurrentes. En la villa de Higuera de Utrera a veinticinco de Junio de mil novecientos  
Presidente treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comarcales,  
D. Miguel Muñoz Huérfano los señores Concejales ausentados al marqués, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
Concejales Du funciones D. Angel González Blanco, por disputar licencia por enfermedad al  
D. Angel González Blanco propietario, a la hora de los veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
" Alfredo Cabezas proclama este día.  
" Salvador Valencia Firado Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobado. -  
" Andrés Peláez Bravo. En este momento se presentó el Sr. alcalde presidente que dió



fruto licencia por enfermo D. Miguel Muñoz Suárez, manifestando viene a encargarse nuevamente de la alcaldía toda vez que ya se haya repuesto de su convalecencia y terminar hoy la licencia que le fué concedida. - Los señores Concejales acuerdan pase a ocupar la Presidencia, como así hizo el Sr. Muñoz Suárez. -

Punto 1.º = Por la Presidencia se expuso a los Señores Concejales la necesidad de hacer un viaje a Badajoz a fin de entregar personalmente a los Ministros de Instrucción Pública y agricultura con motivo de venir a Badajoz, las peticiones sobre devolución por el Estado a este Ayuntamiento de las 18.000 Pesetas que tiene que devolver por la construcción del grupo escolar construido en 1928; interesar el inmediato trazado del camino vecinal Rubiales, Berlanga, Higuera a Villagarcía y la correspondiente subvención de la Junta Nacional del Pavo, así como el nombramiento de Superiores o Peritos prácticos para que proceda a delimitar los cordales, veredas, ensanchas y terrenos comunales, de este término municipal. - Los Señores Concejales han acordado la propuesta del Sr. alcalde, acordando salga el próximo día 28 una Comisión del Ayuntamiento y Secretario a Badajoz y que lleven a la mano y por escrito las peticiones anteriormente reseñadas. -

Por el Gestor Sr. Peláez se manifestó protestado de que por el 1.º Teniente de Alcalde D. Angel González Blanco, en funciones de Alcalde Presidente por disputar licencia por enfermo el propietario se haya requerido por oficio al Recaudador del Repartimiento de Utilidades D. Valentín Peláez Brase para que haga entrega de lo recaudado sin previo acuerdo de esta Comisión Gestora. -

Por el Sr. González se manifestó que como Alcalde Presidente en funciones por disputar licencia por enfermo el propietario y a la vez como ordenador de pagos había oficiado al Recaudador D. Valentín Peláez para que hiciera entrega de lo recaudado a fin de pagar lo que se le adeudaba a los señores; D. Rafael Rodríguez; D. José Linares; D. Luis Salomino y funcionarios municipales, toda vez que para ello hay acuerdos tomados por la Corporación en tal sentido. -

También se expuso por el Sr. Peláez se debió de citar a sesión extraordinaria a fin de examinar la contabilidad de este Ayuntamiento. - Los señores Concejales acuerdan aceptar la proposición del Sr. Peláez y que por el Sr. alcalde se cite cuando éste lo crea conveniente.



a continuación se manifestó por los señores Sr. Peláez, Valencia y Caberas proponían la destitución del agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Angel Medel por no reconocerle crédito, dándole un plazo de 10 días para que haga entrega de los valores de los departamentos de utendados que obren en su poder. - La Presidencia y el Señor Sr. González manifiestan que cuantas veces se ha requerido se ha presentado con los valores del departamento y que viene cumpliendo con su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó ésta a las veintidos horas firmando los señores, asistentes, como el Secretario, certifico. -

D. Miguel Muñoz  
Alfredo Caberas Gordillo  
Angel González

= Sesión extraordinaria 3 Julio de 1936. =

Señores que concurren. En la villa de Higuera de Herrera a tres de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salto de Sesiones, de estas Casas Comunitarias los señores, Concejales auctores al momento, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Miguel Muñoz Hernández, a la hora de las veinte y uno, previa Convocatoria hecha al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Presidente  
D. Miguel Muñoz Hernández  
Concejales  
D. Alfredo Caberas Gordillo  
" Salvador Valencia Forado  
" Tomás Peláez Bravo.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobado.

Dióse lectura de los Boletines Oficiales, y órdenes recibidas, acordándose se prestele su más exacto cumplimiento.

Punto 1º = Por la Presidencia se expuso a los señores, reunidos la necesidad de canalizar las calles de esta población, llamadas "Várquez Lemos", Galán y García Hernández, "Luzcón Vidarte" y Plaza de Canalejas, a fin de mitigar en algo el paroso problema del paro en los meses de invierno, solicitando al efecto la correspondiente subvención de la Junta Nacional del Paro. - Los señores, reunidos, oídas las manifestaciones de su Presidente acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto hecho, autorizándolo para que quite escrito al Ilustre Sr. Presidente de la Junta Nacional del Paro, solicitando sea concedida la correspondiente subvención para tales obras. -

Lei  
A  
D. M  
L  
D. M  
D. La  
D. E  
D. R



Punto 2º. = Tambien se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente ratificar el apoderamiento administrativo conferido en la sesión celebrada en 8 de Junio último a D. Antonio Pessa Díez, como agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Punto 3º. = Por los señores concejales, se procedió al examen de los mandamientos de ingreso y Libramientos de pesos hechos durante el tiempo que comprende la gestión de esta Comisión Gestora, así como al examen de los últimos arques verificados y habiendo resultado debidamente justificados los pagos; conforme los registros como los de intencion, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente sesión a las veintitres hora firmados los señores concejales, de que yo el Secretario, certifico

Miguel Muñoz  
Alfredo Caberas Gordillo  
Angel Gonzalez  
Luis del Real

Sesión Supletoria del día 7 de Julio de 1926, a la ordinaria del día 5.

Señores asistentes. En la villa de Higuera de Llerena a siete de Julio de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los

Alcalde Presidente D. Miguel Muñoz Mérida

Señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Sr. Concejales. D. Miguel Muñoz Mérida, a la hora de las veinte y uno, al objeto de celebrar

D. Angel Gonzalez Blanco la sesión supletoria que marca la Ley, para la cual han sido previamente

D. Alfredo Caberas Gordillo citados.

D. Salvador Valencia Girado Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobado.

D. Tomás Peláez Bravo Dada lectura de los Boletines Oficiales, y órdenes recibidas en la

Secretario presente semana, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

D. Rafael de Pablo Península Punto 1º. = Acto seguido se dió lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia,

de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, número 628 de fecha 4 del corriente, al que acompaña un escrito suscrito por el médico de la Beneficencia Municipal de esta villa D. Enrique García Peto, en el que se





impugna el Presupuesto Municipal ordinario formado para el año actual al por no incluirse en el mismo el quinquenio a que dice le corresponde, a más, del pago del impuesto de utilidades con que el Estado grava los sueldos, por haber venido cobrando su sueldo sin descuento alguno antes de la aplicación de la Ley de Bases y Reglamentos complementarios de Coordinación Sanitaria. - Terminada la lectura el Sr. Presidente lo hace en líneas generales, manifestando a los Sres. reunidos que la petición que hace el Sr. García Peña está fuera de razón, ya que esta plaza es de 4<sup>a</sup> categoría y por tanto le corresponde cobrar solamente 2.500 Ptas. y no la cantidad que viene cobrando, pero no obstante, los señores Concejales, tenían la palabra y podían acordar sobre la petición hecha. -

Los señores reunidos en atención al contenido del oficio leído y comprendiendo la dilación de plazo que podía tener la aprobación del Presupuesto si no se consignara en el mismo la petición hecha, por unanimidad, excepto el Sr. Peláez, acuerdan: Que habiendo presentado el farmacéutico de Valencia de los Borne, que tiene el Botiquín en esta D. Juan González García, un oficio en el que se compromete a tener abierto permanentemente el Botiquín y hacer todos los servicios necesarios, por la cantidad de 2.960 pesetas anuales, y 540 más por residencia y inspección, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de servicios farmacéuticos y de clasificación de partidos, acordaban existir de la creación de la Plaza de Farmacéutico Titular, consignando por tanto en la partida 1<sup>a</sup> del Capt. 8<sup>o</sup>, art. 1<sup>o</sup> la cantidad de 5.100 pesetas para pago al médico Titular incluido el quinquenio con arreglo a la Orden del Ministerio de Educación y Sanidad, Previsión de fecha 27 de abril último, publicada en la Gaceta del día 29 del mismo y de conformidad con lo dispuesto en la norma 1<sup>a</sup> sobre equivalencia al 10 por 100 de la dotación correspondiente a la plaza y en la partida 6<sup>a</sup> del mismo capítulo y artículo consignar la cantidad de 52 Ptas para pago del impuesto con que el Estado grava el sueldo del médico. -

Que la partida 2<sup>a</sup> del Capt. 8<sup>o</sup>, art. 1<sup>o</sup>, quede rebajada en la cantidad de 2.960 pesetas para pago al farmacéutico a fin de que tenga abierto permanentemente el Botiquín y hacer todos los servicios necesarios y figurar en el mismo capítulo y artículo la cantidad de 540 pesetas por residen-



dia y inspección al mismo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de servicios Farmacéuticos y de Clasificación de Partidos. —

Así mismo acuerdan que los 75 pesetas sobrantes, que se rebajan de la partida 2.<sup>a</sup> del capt. 8.<sup>o</sup>, art. 1.<sup>o</sup> se agreguen al capital 18.<sup>o</sup> Supererista que figura en 2.000 pesetas, debiendo figurar con 3.75 pesetas. — acordándose que de este acuerdo se libre certificación al Sr. Delegado de Haciendas de la provincia. —

Punto 2.<sup>o</sup>. — Se dió cuenta de un oficio del Inspector provincial de Enseñanza de la provincia, tomo 6.<sup>a</sup> en el que ruega les sean abonados los gastos de traslado y locomoción a los D<sup>os</sup>. Maestros Nacionales, ya los mismos propuestos por el Maestro para ir a la celebración de exámenes, para la obtención del certificado de estudios, el cual tendrá lugar en Neiva el próximo día 12. — Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se conteste por la Alcaldía, no puede este Ayuntamiento acceder a lo solicitado por no tener consignación para ello.

Punto 3.<sup>o</sup>. — Acto seguido, se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que interesa de esta Alcaldía si es posible acceder al requerimiento que le hace la de Berlanga sobre la colocación de 200 repadores, de aquel término en este. Los señores reunidos después de discutir este asunto por unanimidad acuerdan: que por el Sr. Alcalde se conteste con oficio escrito al Sr. Gobernador Civil comunicándole muy en este término más de 200 repadores, practica, habiendo en la actualidad más de 100 de Berlanga, no pudiendo admitir más, toda vez que la sierra en este ya terminada. —

Punto 4.<sup>o</sup>. — También se dió lectura de un escrito que dirige la Com. del Pueblo en el que solicita se le dé curso al expediente de malversación que se instruyó contra D. Francisco León Suárez y en el cual aparecen malversadas la cantidad de 18.000 p<sup>tas</sup>. — que se active la responsabilidad que resulta en el pliego de cargos instruido últimamente contra el anterior Ayunt<sup>o</sup>. — que se haga funcionar la Bolsa por turno riguroso y que se visite por la Guardia Municipal diariamente para lo cual llevarán una libreta en la que harán constar el resultado de su recorrido, castigándose las faltas que se cometan. — Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar las peticiones que hace la casa del pueblo toda vez que son muy justas para



lo cual autorizan al Sr. Presidente a fin de que se cumpla  
a las mismas en todas sus partes. -

Punto 5º = Por la Presidencia se expuso a los Señores Concejales se debia de  
establecer la plaza para la venta de carnes, leches, verduras, frutas, pescado  
etc, como en años anteriores. Los Señores Concejales, excepto el Sr. Peláez  
acuerdan que desde pasado mañana se haga plaza en la calle de  
Tárguez Lemay como de costumbre. -

Punto 6º = Por el Señor D. Peláez se expuso sería necesario si bien el Sr.  
Alcalde un viaje a Badajoz a fin de traer a la mano las consultas  
que se le tienen hechas a los abogados Señores Rodríguez Machín y  
Sardinas sobre el asunto de herencias y notificación a los ex Concejales.

Los Señores reunidos acuerdan nombrar para que haga este viaje al  
Sr. Presidente D. Miguel Muñoz. - En este momento manifestó  
el Sr. Peláez que quizá resultará más económico el que se le telegrafee  
desde Llerena. - Los Señores Concejales, excepto el Sr. Peláez  
acuerdan desquitar para hacer este viaje al Sr. Presidente D.  
Miguel Muñoz y al Secretario no consiguiéndole cantidad alguna  
hasta tanto no veyan por no saber los factos que puedan hacer.

Punto 7º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores reunidos que habi-  
endo transcurrido el mes y no habiéndose podido pagar a los empleados  
por falta de existencia metálica había que ver la forma de hacer di-  
verso para dicho pago. - Los Señores reunidos acuerdan autorizar al Sr.  
Presidente para que requiera al Jecaudador del Departamento Sr.  
Valentín Peláez y haga impreso de lo que tenga recaudado a fin  
de poder atender al pago de los empleados. -

Y no habiendo más asunto que tratar en la presente sesión se levantó  
esta a las veintitrés horas firmando los Señores Concejales, con el Sr. Presidente  
de que yo el Secretario, Certifico. -

Miguel Muñoz

Ramón Alameda

Angel González

Valentín Peláez

Señ  
D. M  
Aug  
alfo  
Tala  
Toma



= Sesión Ordinaria del día 15 de Julio de 1938 =

Señores concurrentes.

Aldede

D. Miguel Muñoz Suárez

Concejales

Angel González Blanco

Alfredo Laberas Gordillo

Salvador Valencia Girado

Enriqué Peláez Braso.

En la villa de Villanueva de la Reina a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al marpe se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Miguel Muñoz Suárez, a la hora de las veinte y uno, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dió lectura del acto anterior y fue aprobada.

Dióse lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordándose prestarle en más exacto cumplimiento.

Punto 1.º = Por la Presidencia se expuso debió de procederse en esta sesión a la designación de la persona que vaya el 1.º de agosto próximo como Comisionado de este Ayuntamiento para el impreso en caja de los muros del actual reemplazo a Villanueva. En señores, reunidos acuerdan nombrar Comisionado para tal fin al concejal D. Alfredo Laberas Gordillo, a quien se abonará la cantidad de cien pesetas, con cargo al capít. 1.º art. 11 del Presupuesto.

Punto 2.º = Por la presidencia se expuso a los señores, reunidos, que como a ellos constaba se había presentado hace días con los valores del Repartimiento de Utilidades, el Apunte Ejecutivo D. Angel Medel Carreras, que fue destituido por mayoría en la sesión celebrada en 25 de Junio último y confrontado los valores, de los Repartimientos con la factura que fue presentado al Sr. Delegado Subterrativo han resultado conforme, procediendo, a su parecer debió de revocarse el acuerdo tomado en dicha sesión ya que no hay causas para tomar tal determinación. Los señores, reunidos, acuerdan por unanimidad revocar el acuerdo tomado en la sesión que ya viene dicho, acordando así mismo se notifique al Sr. Medel para que se perose en esta a hacer entrega de los valores, que obran en su poder de años anteriores y una vez hecha la facturación de los valores, del Repartimiento de Utilidades, 1.º semestre, correspondiente a 1.938 que obran en poder del Sr. Peláez -hacelle entrega de los mismos para su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

En el que suscribe se manifestó a los señores, reunidos había que exigirse prestara fianza al Apunte Sr. Medel. Los señores, reunidos acuerdan se le exija fianza al Sr. Medel, la cual consistirá en el 10 por 100 del valor de los valores,



que se le entreguen, excepto el Señor Sr. Sordáez que manifestó debía de ser un 5 por 100. -

Punto 3º. = En la Presidencia se dió cuenta a los Señores reunidos de la cédula de notificación y requerimiento hecha contra este Ayuntamiento por el Afente Ejecutivo del Ayuntamiento de Llerena, por lo que asiendo este Ayuntamiento por el concepto de Contingente Canelario y forense, cuyo principal asciende a la cantidad de 450'89 Pesetas, dando un plazo de 10 días para hacerla efectiva con un 10 por 100 de recargo. - Los Señores reunidos acuerdan se abone referida cantidad, a excepción del Sr. Valencio Tirado y Sordáez Blanco, que manifestaron no deben de pagar este Ayuntamiento referida cantidad, toda vez que la Corporación anterior sacó referida cantidad que hoy se reclama, la cual según ha declarado el ex Alcalde D. Cipriano Maudrion, ante el Delegado del Gobierno D. Juan Pais, entregó al anterior Secretario D. Lorenzo López Huatero, para que ésta la pagara, siendo por tanto a éste al que deben de reclamársela. -

Punto 4º. = En la Presidencia se manifestó a los reunidos propuesta para la confección del Padrón de la riqueza rústica de este término municipal al funcionario de la administración de Rentas Públicas D. Juan Cuesta. - Los Señores reunidos aceptan la proposición hecha por el Sr. Presidente, avisando se le comuniqué así al nombrado para la confección de dicho padrón. -

Punto 5º. = Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concejales se le había manifestado por el Concesionario del Banco D. Salustiano León, que para hacer el ingreso en el Banco de la cantidad que fué retirada por el concepto de la Décima, hacía falta certificación del acuerdo debidamente firmado por los Claveros y que él era de opinión debía de imprimirse en la Caja Municipal toda vez que dentro de poco había que invertirlos en jornales entre los obreros de la localidad. - Los Señores Peláez, Valencio y Cabezas acuerdan aceptar la proposición del Sr. Alcalde y por tanto que pase referida cantidad a la caja municipal hasta tanto se constituya la Comisión Gestora de la Décima, excepto el Señor Sr. Sordáez que manifestó salvaba su responsabilidad porque el dinero pasa a la Caja del Municipio y pide que se nombre una Comisión Gestora y un depositario para que se



haga cargo de los fondos según la ley.

Señores asistentes

Sargento Gua. Civil

D. Francisco Beltrán Linares.

Concejales

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Ant. Montano Mercedian

Juan Montano Linares

Salustiano León Mercedian

Julio Pereira Callejo

Miguel Lanchano Herron

Saturnino Rebollo Mosta

Secretario Acctaf

D. Carlos Muñoz Gima Padin

Sesión extraordinaria del día once de Agosto de 1936

En la villa de Higuera de Glerena a once de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del jefe de las Fuerzas Militares, libertadoras del pueblo, Sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, Don Francisco Beltrán Linares, los Sres. siguientes: Manuel Pilar Muñoz, Antonio Montano Mercedian, Francisco Montano Linares, Salustiano León Mercedian, Julio Pereira Callejo, Miguel Lanchano Herron y Saturnino Rebollo Mosta, de signado todo ello por dicha autoridad militar como vocales de la Comisión Gestora de la administración del Municipio.

Notificados dichos señores del nombramiento en ello recaído manifiestan todo que están conformes y que aceptan el cargo, y en su consecuencia el Sr. Beltrán Linares les da fe por el mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada levantándose la presente acta que después de leído autorizan con el jefe de la fuerza, todo los Señores ante. firmacionados, de todo lo cual, como Secretario en fun.





siones certifico

Manuel Silva

Francisco Montero

León Saturnino Rebollo

Antonio Montano

Miguel Fanchero

Julio Pereira

Segunda parte

Seguidamente y en cumplimiento de lo que preceptua las disposiciones vigentes, todos los Sres. reunidos en el acto anterior, la excepción del sueldo de la Guardia Civil don Francisco Beltrán Simanes, esta Comisión de Sres. acordó por unanimidad de sus componentes, la designación de los cargos en que ha de actuar cada uno de los mismos, siendo esto del modo siguiente: Señor Presidente, Don Manuel Silva Muñoz; Señor segundo: Don Antonio Montano Merchán; Señor tercero: Don Francisco Montero Simanes; Señor cuarto: Don Saturnino León Méndez; Señor quinto: Don Julio Pereira Callego; Señor sexto: Don Miguel Fanchero Benón, y Señor séptimo, Don Saturnino Rebollo Mota.

Acto seguido por el Señor Presidente y varios concejales se expuso la necesidad de nombrar un Secretario de este Ayuntamiento, toda vez que el que desempeñaba referido cargo, sin autorización ni consentimiento de esta gerencia se ha ausentado abandonando el cargo, sin perjuicio de formarse el oportuno expediente.

Con lo Sres. reunidos, después de estudiar el asunto de referencia, acordaron por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, con el ha-



ber que figura en Presupuesto, a Don José Lima Macero que lo es a la vez Secretario propietario de este Juzgado Municipal, por creerlo con las suficientes condiciones de capacidad y aptitud para el desempeño del referido cargo y en atención a los méritos y buen comportamiento observado en todo tiempo con todo el occurrir desde su estancia en esta, a cuyo señor Lima Macero, por encontrarse presente desempeñando el cargo como habilitado, se le da posesión de su cargo como Secretario interino de este Ayuntamiento, en este mismo acto.

A continuación y también por unanimidad, se acuerda destituir a todos y cada uno de los empleados de este Municipio, toda vez que fueren nombrados de una manera arbitraria, por cuanto se destituyeron los anteriores sin causa ni expediente que lo justifique, dejando para otro día los que han de substituirse en su nombramiento se harán en arreglo a Ley.

Y no habiendo de momento mas asunto de que tratar se levanta la sesión y de ella la presente acta siendo las veintiseis horas, firmándola todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Mamuel Pita

Saturnino Melillo

Francisco Maestros

Miguel Lombardo

Antonio Montano

Julio Pereira

José Lima



Señor Presidente  
Don Manuel P. Las Huin  
Gerentes

D. Antonio Montano Meuch  
• Juan Montano Limanes  
• Salustiano León Meinda  
• Julio Pereira Gallego  
• Miguel Laucharo Herrán  
• Saturnino Rebollo Mota  
Secretario

Don Sr. Lima Masera

### Sesión extraordinaria del día siete de Octubre de mil novecientos veinte y seis.

En la villa de Higuera de Llerena a siete de Octubre de mil novecientos veinte y seis, reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel P. Las Huin a la hora de las diecinueve al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Enseguida la Presidencia expuso la necesidad del nombramiento de Depositario de fondos de este Municipio. Se entabló amplia deliberación sobre quien debe desempeñar el referido cargo acordándose por unanimidad lo sea el Sr. Don Saturnino Rebollo Mota, quien presento, acepta el referido cargo con todas sus consecuencias y formalidades, dándosele el acto seguido posesión del mismo.

A continuación se pasa a constituir las Comisiones que de modo perentorio deben constituirse en este Ayuntamiento, así como los distintos miembros que han de componerla, siendo su resultado el siguiente:

- Hacienda: Don Manuel P. Las Huin, Don Francisco Montano Limanes y Don Saturnino Rebollo Mota;
- Catastro: Don Antonio Montano Meuchán, Don Julio Pereira Gallego, y Don Miguel Laucharo Herrán;
- Fomento: Don Salustiano León Meinda, Don Miguel Laucharo Herrán y Don Francisco Montano Limanes;
- Beneficencia: Don Manuel P. Las Huin, Don Salustiano León Meinda y Don Saturnino Rebollo Mota.

Después de lo que se pasa a tratar de la reposición de todos los empleados que a juicio de esta Junta, deben reintegrarse a sus respectivos puestos, manifestando a la Presidencia, que habiendo sido despedido median-



Se el acta anterior los empleados de este Municipio habia repuesto en sus antiguos cargos a los Guacías enalte. Don José Becerra Palacios y D. Sebastian Monte Fernandez que por unanimidad fue aprobado dicho acuerdo y aceptado por los interesados presentes en dicho acta.

Seguidamente se pasa a la designación de Alguacil de este Municipio, toda vez que el que lo desempeñaba Don Luis Palomino Garcia, se ausentó de esta localidad motivo por el que no puede ser repuesto, y despues de amplia deliberación el dicho cargo recayo en el vecino de esta Don Manuel Montano Andualo, acuerdo tomado por unanimidad y presente el interesado aceptó el referido cargo.

A continuación y tambien por unanimidad fue nombrado para desempeñar el cargo de Guarda de este Carácter Municipal, el vecino de esta propia Don Valeriano Chacón Montano quien presento asi mismo acepta el referido cargo; y para Encargado de Limpieza de esta villa el que anteriormente lo desempeñaba D. Eusebio Alvarez Moreno, todo con el habe que figura en Prompunto y a los cuales se le haia saber sus nombramientos mediante la correspondiente credencial.

Por las estrechas circunstancias economica por que atraviesa en este momento el Municipio, se acuerda, por ahora, suprimir una plaza de Municipal que existe vacante, lo que es aprobado por unanimidad.

Se da lectura a lo requerido del escrito renuncia presentado por el Oficial primero y Auxiliar de este Ayuntamiento, Don Carlos Edwin Gomez Padin, en el que alega que por tener que incorporarse a las videns del Gobernador General de Burgo, ante la imposibilidad de poder atender el referido cargo renuncia al mismo.

Codo lo Bien reunido estudian detenidamente este asunto y acuerdan por unanimidad aceptar la expresada renuncia con carácter irrevocable.



En su consecuencia todos los Aes. reunidos deliberaron detenidamente sobre quien ha de recaer el cargo de jefe de esta renuncia, siendo nombrado para el mismo y con el caracter de propietario, Don José Lima Maseo, Secretario interino de este Ayuntamiento y propietario del Juzgado Municipal, quien desde este momento dejara de percibir la subvención asignada de mil quinientas pesetas como Secretario del Juzgado Municipal, disputando el haber anual de tres mil quinientas pesetas por todos conceptos, sueldo igual al que disputaba el renunciante Don Carlos Muñoz, y que figura en Presupuesto, todo ello en atención al buen comportamiento del nombrado, dadas las excelentes condiciones de capacidad y aptitud que deja demostradas para el desempeño del cargo que desempeñaba como para el que se acaba de nombrarse, acuerdo que es tomado por unanimidad.

La Presidencia expone a continuación la necesidad de nombrar un Secretario de este Ayuntamiento, siendo unánimemente designado el que lo desempeñaba en carácter de propiedad anteriormente, Don Lorenzo López Mateo, quien fue sentada al par que al nombrado anteriormente se les da posesión en este mismo acto de sus respectivos cargos.

Acto seguido estudiarse los nombres que han de darse a las calles de esta villa en substitución de las que hoy tienen y después de amplio estudio, por unanimidad se acordó substituir las de:

Paseo Lemus por la de General Franco  
Callejas por la de General Queipo de Llano  
Plaza de la Libertad por la de Costejón  
Lumen Vidarte por la de Capitán Cavarete



Salazar y Garcia Hernandez por la de José Ant. Pardo de Rivera  
Pablo Iglesias por la de Carlos Solís y  
Lenoble por la de General McOla.  
acordándose así mismo la compra de sus placas para  
el nombre de las citadas calles en cargo al Capitulo corre-  
pondiente.

Seguidamente se pasa a estudio los dias en que de-  
ben celebrarse las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento  
lo acordándose por unanimidad sean los 5, 15 y 25 de  
cada mes y su hora de las diecinueve.

Se acuerda así mismo por unanimidad requerir  
a los claves del anterior Ayuntamiento a fin de que  
previo a quien hagan entrega de las llaves de la Caja  
de lo fondo de este Municipio, como así mismo regularis  
al Recaudador del Repartimiento y de Cédulas perso-  
nales, para que, previa liquidacion, hagan entrega de  
los valores que obtien en su poder.

Así mismo se acuerda fijar las horas de oficio de  
este Ayuntamiento, siendo las de 9 de mañana a 1 de  
la tarde y de 4 de la tarde a 7, en junto siete horas.

A continuacion y por acuerdo unanime se nombra  
Sindico de este Ayuntamiento al Señor Don Aba-  
muel Sanchezano.

En no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta  
la sesion y de esta la presente acta de que, una  
vez firmada por todos los concurrentes, certifico

Saturcio Retallo

Mamuel Rojas

José Antonio Montano

Julio Pardo y Antonio Montano

Miguel Sanchezano

José Lima



Dres. Representantes  
Pres. de la  
Municipalidad de  
Higueras de Losena



Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1.956

En la villa de Higueras de Losena, a quince de Octubre del mil novecientos treinta y seis, reunido en sesión ordinaria los Dres. ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Pizar Méndez, a la hora de las diecinueve, pasó a tratar de lo siguiente el asunto:

La Presidencia expone que con motivo del saqueo en la Iglesia de esta villa por las tropas que mandaba el conocido por el "capitán bravo", tiene conocimiento que varias personas quitadas de sus sentimientos religiosos ocultaron y recogieron algunos objetos del templo para no ser profanados por esas malhechoras.

Los Dres. reunidos, después de detenido estudio, acuerdan por unanimidad publicar un bando, con el fin de que sean entregados dichos objetos, para en su día y previa ceremonia eclesiarquica, sean repuestos en sus correspondientes sitios.

Otro requerido la Presidencia expone que habiendo se ausentado sin conocimiento de esta gerencia, el Profesor Veterinario encargado de esta villa, debe procederse a su substitución.

Los Dres. reunidos, deliberando ampliamente acuerdan que dadas las anormales circunstancias por que hemos atravesado, esperar unos días más, tratar de este asunto más adelante por si se recobran algunas noticias de estado veterinario. Así se acuerda.

Seguidamente da conocimiento la Presidencia de la renuncia presentada por el Médico Cirujano de esta villa Don Enrique Gacera Peña.

Sea este asunto amplia deliberación sobre este asunto, opinando que para este asunto debe esperarse algo más.



para resolver sobre este asunto, y otros que habiendo sido presentada esta renuncia debe aceptarse sin mas tréguas, y proceder al nombramiento del médico que ha de substituirle, insistiendo repetidas veces sobre este último extremo la Presidencia.

En definitiva por unanimidad se acuerda admitir con carácter irrevocable la denuncia, digo, renuncia presentada por el médico titular de esta villa, e Inspector de Sanidad local, don Enrique García Peña, y en su consecuencia, en atención a los buenos servicios y mérito que concurren en el facultativo don Juan Donorray y Lambas, quien de principio encargó de la Beneficencia de esta villa, nombrar con carácter interino médico titular de esta localidad con el mismo haber y prerrogativas que disputaba el renunciante, al referido Sr. Donorray, comunicándose dicho nombramiento a la Inspección provincial de Sanidad y al propio interesado a los efectos pertinentes.

Cambien pasó a continuación al estudio detenido sobre la permanencia de la farmacia en esta villa, acordándose por unanimidad dejar este asunto para tratarlo en sesiones sucesivas.

Después de haberse mas asuntos de que tratar, se levantó de orden del Sr. Presidente la sesión, y de ella ha presente acta que firman todos los empuñados de que yo el Secretario certifico.

Mamuel Gil

Saturino Peláez

Francisco Montero

Miguel Garabarro

José Lima



Sesión extraordinaria del día diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

En la villa de Figuera de Herrera a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis, reunido en sesión extraordinaria el Ches. anotado al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pitas Muñoz, la su hora de las diecinueve, para ser a horas de lo siguiente asunto.

La Presidencia expone que lo que motiva esta sesión es que recibiendo varios oficios tanto de la Delegación de Hacienda como del Gobierno civil interesando varios pagos que el Ayuntamiento saliente dejó incumplidos para su pueblo Centro, y careciendo el Municipio momentáneamente de fondos, es la necesidad de continuar en periodo voluntario la cobranza del primer semestre del Reparamiento a cuyo efecto debe renunciar el Recaudador que lo lleve a efecto.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad lo expuesto, en su consecuencia se nombra Recaudador para el papel que resta del primer semestre del Reparamiento de Utilidad, del año 1935 al vecino de esta Don Antonio Cejudo Ochoa a quien previa su conformidad, se le hará entrega de los valores una vez que preste la fianza y garantía que se crea necesaria.

Se acepta con carácter irrevocable la renuncia que presenta el encausado del Cementerio de esta villa Don Valeriano Chacón Muñoz y en su consecuencia es nombrado por unanimidad D. Gabriel Álvarez Moreno que fué nombrado como encausado de la limpieza, quedando este empleo recaudado



Quo teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de ella la presente acta que firman los concurrentes de que yo el secretario en funciones cede fecho

Manuel Pizarro

Miguel Sanchez Herron

Heron

Saturmino Rebollo

Francisco Montero

Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 29 de octubre 1976  
Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Pizarro

Secretario

D. Antonio Montano Merchán

D. Salustiano León Mérida

D. Saturmino Rebollo

D. Miguel Sanchez Herron

D. Julio Pereira Fallepo

D. Francisco Montero

En la villa de Higuera de la Abadía a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve

ve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pizarro, los señores que se expresan al margen y que constituyen la Comisión gestora de este Municipio, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, iniciándose conienzol por la lectura de las sesiones celebradas por esta Corporación, siendo aprobadas.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuacion y en cumplimiento a lo que previene la Circular núm. 11 de la Delegación provincial de Trabajo, se designa por unanimidad en representación de este Ayuntamiento a D. Antonio Montano Merchán y a D. Salustiano León Mérida para que formen parte de la Comisión encargada de la administración de la finca sobre las contribuciones con destino al parral.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que, en armonia con lo que dispone la Circular de la misma Delegación, inserta en el Boletín Oficial del día 19 de septiembre último, debe proponerse a un patrono y a un obrero para constituir la Comisión inspectora del Registro de Colocación obrera; agrega que en opinión se propone como vocal patrono a D. Gabriel Roda González y como vocal obrero



a D. Celso Maudrón Muelán, aprobándose por unanimidad estas propuestas. Inmediatamente se acuerda abonar la cantidad de treinta y cinco pesetas al Sr. Presidente de esta Comisión gestora por los gastos que ha efectuado con motivo de la incorporación en la Caja de Recluta de Badajoz de los mozos pertenecientes a los cuencos de 1932, 1933 y 1934, acordándose igualmente abonar veinte pesetas al Concejal D. Antonio Montano Muelán por los gastos de un viaje que efectuó a Llerena para gestionar la entrega de armas con que atender a la defensa del pueblo, cantidades que se satisfarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

Acto seguido la Presidencia hizo uso de la palabra para exponer que es de urgente necesidad proceder a la construcción de doce nichos en este Cementerio, acordándose en consecuencia que el Alcalde cite a los nuestros albañiles de esta localidad para ensuciar la construcción de los mismos al que presente proposición más ventajosa.

Y por último, se acuerda participar a D. Genaro Douel, de Badajoz, que no está dispuesta a abonar esta Corporación municipal el importe de las pistolas que dice haber suministrado al anterior Ayuntamiento con fecha 12 de mayo último y cuyas pistolas no se han encontrado por parte alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pizarro  
 Francisco Montano

Julio Pereira Saturnino Peláez

Miguel Sancho Antonio Montano

Benito L. Mateos

Diligencia / Ya fuese yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no asistir número suficiente de gestores, certifico en Higuera de Llerena a 5 de noviembre 1936

Benito L. Mateos



Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por esta Corporación el día 7 de Noviembre de 1936

En Higuera de Llerena a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunió en esta Casa Consistorial.

- Pres. asistente Sr. Manuel Pías Mena
- Presidente D. Manuel Pías Mena
- Sesores:
  - D. Ant. Montañi Mena
  - Salustiano León Mérida
  - Salustiano Rebollo Mota
  - Manuel Tranchero Mérida
  - Julio Perena Callejo
  - Juan Manuel Trinchero

bajo la Presidencia de don Manuel Pías Mena, los señ. Concejales que se expresaron al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó que había que proceder a la designación de los Vocales ualtes de las Comisiones de Evaluación, para la Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se refieren la Sección decimotercera Capítulo V. Título IV. Libro II, del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1934 que fué leída íntegramente. Por el infrascrito Secretario fuera puesto de manifiesto a la Corporación lo siguiente documento: A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliado en el término. B.) Lista de contribuyentes por Rústica, por idem, idem domiciliado fuera del término. C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por idem, idem, domiciliado en el término. D.) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota emprensiva de domiciliado dentro y fuera del término. E.) Copia del Padrón Municipal de habitantes en referencia a la única parroquia de que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Pa-

1936





donde de Rústica, de Edificios y Solares, Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes fueren aprobados, procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento en Don Antonio Pico Romero, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este termino, Don Victoriano Macaeso Menalferos, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este termino, Don Francisco Meruño Gonzalez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino, Doña Amparo Vera Boceta mayor contribuyente por Industria y Comercio.

Vocal nato de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento  
Parroquia única

Don Francisco Delgado Rangel, contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Antonio Montano Mercedian, mayor contribuyente por Urbana, idem, idem; Don Juan Fernandez Caceres mayor contribuyente por Industria y Comercio idem, idem.

Hecha la anterior designacion acordándose que se haga publico la misma conforme precepto del artículo 489 del Estatuto; y se facultó a la Presidencia para que si alguno de los señores nombrados renuncia al cargo fuese al que legalmente correspondiera substituirlo.

Inmediatamente se acordó por unanimidad reponer en el cargo de Agente de este Municipio en Badajoz a Don Fulgencio Mujillo Campos, despedido arbitrariamente por la Corporacion anterior en fecha del día 8 de Junio último.

A continuacion se acordó tambien por unanimidad deslhar del cargo de Agente Ejecutivo



de este municipio a Don Angel Medel Carreira, por aban-  
 dono del destino al que ya se ha reintegrado no obs-  
 tante lo multiples requerimientos hechos por esta Alca-  
 dia, nombrandose para sustituirle al vecino de Be-  
 langa y Auxilian de Contribuciones, Don Blas Fernandez  
 Moranco a cuyo Señor se le haia saber su nombra-  
 miento para su aceptacion. El Secretario que actuó admeti-  
 a la Corporacion la obligacion en que está de exigirse  
 fianza a responder de su gestion, acordandose en su conse-  
 cuencia constituya la equidad de cinco mil pesetas.

Segundamente se acuerda entregar al Agente Es-  
 pecial nombrado la balanza del primer semestre del Re-  
 partimiento General de Utilidades correspondiente al año  
 1.938 para su exaccion por la via de apremio, como asi  
 mismo poner al cobro en periodo voluntario el segundo  
 semestre por el plazo de quince dias encargandose de  
 esta cobranza el Recaudador Don Antonio Ezequiel Ochoa.

Y por ultimo se acuerda abonar al Alcalde y Secreta-  
 rio de esta Corporacion la cantidad de doscientas pesetas  
 por gastos de viaje y estancia en Badajoz en motivo de  
 efectuado a dicha Ciudad para resolver diversos asuntos  
 de interes de este Municipio, entre otros el de lo quinto  
 asamblea en finca de este termino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
 la sesion de orden del Sr. Presidente, entendiendose la  
 presente acta que firman todos los concurrentes de que  
 certifico.

Mamuf Pita

Antonio

Antonio Montano Saturnino Ribolla

Miguel Sanchez

Francisco

Julio Pereira

Don Sima



Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el 15 de noviembre 1936 en Higuera de Cereza siendo las diecinueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos treinta y seis, reuniéndose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores

- D. Manuel Pilar Muñoz *Presidente*
- D. Manuel Montano *Secretario*
- D. Saturnino Rebollo
- D. Miguel Sancho
- D. Julio Pereira
- D. Francisco Montero

cuyo nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo abierta por el Sr. Presidente a la hora anunciada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho inmediatamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad requerir y emplazar a D. Angel Medel Carretero, agente ejecutivo que fué de este Ayuntamiento con domicilio en Villafraña de los Barros y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que se le requiera por medio de edicto que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en estas Casas Consistoriales a practicar la liquidación de los recibos que tiene en su poder, bien entendido que de no hacerlo, además de las responsabilidades que puedan exigirsele, se considerará conforme con la liquidación que, en su caso, practique este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico.-

*Manuel Pilar Muñoz* *Presidente*

*Francisco Montero* *Secretario*

*Saturnino Rebollo*

*Miguel Sancho*

*Julio Pereira*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el 25 de noviembre 1936 en la villa de Higuera de Cereza siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los

- D. Manuel Pilar Muñoz *Presidente*

señores concurrentes conmigo el secretario, certifico.-



- D. Antonio Montano Merchán
- D. Salustiano León Mérida
- D. Francisco Montero Limones
- D. Miguel Sanchez Herrón

señores gestores que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente ha declarado abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Después seguido se acordó por unanimidad adquirir un retrato de S. E. el jefe del Estado español Generalísimo Franco.

A continuación se acordó designar a D. Miguel Sanchez para que ejerza las funciones que el Reglamento de 27 de febrero de 1925, dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento, en cargo al Regidor síndico; acordándose también designar para los expedientes de prórroga de incorporación a filas que se incoen y en concepto de testigos a Bibiano Serrano Muñoz y Antonio Martín Rizo, ulosos del alistamiento del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico. -

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el 7 de diciembre 1936

- Presidente
- Gestores
- D. Manuel Pilar Muñoz
  - D. Antonio Montano Merchán
  - " Salustiano León Mérida
  - " Julio Pereira Gallego
  - " Saturnino Rebollo Costa
  - " Miguel Sanchez Herrón
  - " Francisco Montero Limones

En la villa de Higuera de la Sierra a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación municipal, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.



Acto seguido la Presidencia da cuenta de que el gestor de este municipio D. Saturnino Rebollo Lueta había efectuado un viaje a la capital de la provincia con objeto de proceder a la incorporación en la Caja de Reduza de los nacidos en el primer trimestre del año 1915, acordándose asíguarle, en concepto de gastos de locomoción y estada en la capital, la cantidad de cien pesetas.

Se aprueba igualmente el viaje que realizó a Llerena la Comisión Inspectora para poder retirar de los depósitos del botado seiscientos nueve fanegas de trigo para la siembra, viaje que importó la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas incluidos todos los gastos que hubo que efectuar.

Se acuerda asimismo reconocer al sastre de Berlanga D. Joaquín Sánchez un crédito a su favor de doscientas diez pesetas que se le adeudan por la confección de uniformes para el Alcañil y guardas que fueron de este municipio. Se acordó imponer el 32 por 100 de recargo municipal sobre la matrícula industrial 1937.

Acuérdase también abonar a los carpinteros de esta localidad Joaquín Sánchez y Fernando Oliva Montero la cantidad de veintiseis pesetas, importe de un pisón para las calles, arreglo de un camión para las fuerzas del ejército y colocación del dosel del juzgado municipal.

Y por último, se acuerda adquirir un bastón de mando para el Sr. Alcalde. Fno habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:.

Manuel Pílar

Revisor

Saturnino Rebollo

Julio Pereira

Alfonso Zambrano

Antonio Montaña

Francisco Montero

Leuro S. Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el doce diciembre 1936

Presidente  
D. Manuel Pílar Lueta  
Gestor

en la villa de Higuera de Llerena siendo las diecinueve horas del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunióse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Manuel Pílar Lueta, los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se expresan, al ob-

D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.

A  
D.  
D.  
D.  
D.



- D. Antonio Montano
- D. Salustiano León
- D. Julio Pereira
- D. Miguel Cambiano
- D. Saturnino Rebollo
- D. Francisco Montero

seto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión y previo el correspondiente examen se acordó aceptar el anteproyecto de gastos formulado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda relectado en el documento de este nombre y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se sintieren convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria, dándose cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase interesada por el soldado Agustín Melchán Bustamante, acordándose desestimar la póliza que alega.

Respecto al tercer punto que figuraba en la convocatoria, o sea, la conveniencia de proceder a la subasta de los aparceramientos de invierno de los egidos, se acordó, mejor dicho, se consintió en aplazar tomar el acuerdo pertinente hasta la próxima sesión ordinaria.

Por comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se entendiera la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pílar  
 Saturnino Rebollo  
 Julio Pereira  
 Miguel  
 Antonio Montano  
 Francisco Montero  
 Saturnino Rebollo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el 11 de diciembre 1936

- Presidente  
 D. Manuel Pílar Muñoz  
 Pastors  
 D. Antonio Montano Melchán  
 D. Salustiano León Melchán  
 D. Julio Pereira Gallego

En Higuera de Ureña siendo las diecinueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pílar Muñoz, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las dos sesiones últimamente celebradas, las que se aprobaron.





D. Saturnino Rebollo  
D. Francisco Montero

Dióse lectura a los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Se dió cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instado por el soldado del reemplazo de 1934 Antonio Ceja Pereira, acordándose por unanimidad de declararle con derecho a la concepción de la prórroga que tiene solicitada.

Se acuerda a continuación abonar a un Centro editor de Vigo el reembolso de diez pesetas con setenta y cinco céntimos por dos retratos de S. E. el Generalísimo D. Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado español.

Después seguido se acordó requerir al Agente ejecutivo de este Municipio para que constituya fianza a responder de su gestión, así como también al Farmacéutico D. Juan González para que manifieste si está dispuesto a que permanezca abierto en esta un botiquín.

Queda sobre la mesa, para su mejor estudio, el asunto de los aprovechamientos de invierno de la dehesa Royal y egidos del pueblo.

Se da cuenta de la factura por valor de veinticuatro pesetas que presentan los carpinteros Fernando Oliva y Joaquín Sánchez, acordándose con respecto a la misma, proceder a su abono, siempre que los tres piques y demás que se expresa, quede en poder del Ayuntamiento, pues de no ser así, los albañiles son los llamados a abonar su importe.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. -

Manuel F. Pérez

Julio Pereira

Antonio Montano

Francisco Montero

Saturnino Rebollo

Mario

Enrico V. Mateo



Diligencia

La ponga yo el secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico-

Higuera de la Sierra a 27 de Diciembre 1936

Soceuso C. Luaces

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de la Sierra siendo las doce y cinco horas del día celebrada por esta Corporación el 27 de Diciembre 1936 veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se

Presidente

D. Manuel Pílar Muñoz

Gestores

D. Antonio Montaño Muela

D. Sebastián León Mérida

D. Julio Pereira Gallego

D. Saturnino Rebollo Mota

D. Miguel Sanchez Herrón

D. Francisco Montero Simones

reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pílar Muñoz, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación se acuerda abonar a la Imprenta Crespo Hermanos de Palencia la cantidad de treinta pesetas por un paquete a rebollos conteniendo los banderas nacionales para los festejos que se organicen cuando se tome Madrid, acordándose igualmente abonar al Sr. Barragán Valencia la suma de diecinueve pesetas por un refresco para las fuerzas que estuvieren destacadas en ésta, cantidades ambas que se satisfarán con cargo al capítulo 13º artículo 3º del presupuesto. Se acuerda asimismo abonar a Estanislao Rafael cincuenta y cuatro pesetas por cuatro fanegas y media de cal que ha facilitado para el blanqueo de los edificios municipales.

Seguidamente, previa la vería de la presidencia, el Secretario que actúa propone que los empleados municipales que fueron destituidos a raíz de las elecciones del 16 de febrero último y que han sido designados de nuevo, estiman que no es justa la expresión o frase de nombramiento consignada en esta, sino que debe entenderse en el sentido de reposición, pues de otra suerte se daría el caso de que antes ocupaban los cargos en propiedad y ahora lo serían con el carácter de interinos, aparte de otros significados que lleva azeja la palabra reposición. Después de amplio debate, se acordó por el voto en contra de los señores León y Pereira que los empleados de este Municipio que hoy desempeñan los cargos que ocupaban el 16 de febrero último lo son con el carácter de refuertos en los mismos, y no



en virtud de segundo nombramiento.

Acto seguido y previa extensa deliberación acordóse que la presidencia de la tramitación necesaria para proceder a la subasta de la dehesa loyal, cuya subasta se verificará en dos lotes bajo el tipo de 250 ptz, cada uno, si bien de línea divisoria el padrón, para lo cual la presidencia formulará los correspondientes pliegos de condiciones que someterá a la aprobación del ayuntamiento, adoptándose este acuerdo con el voto en contra del Sr. Lancharro quien opina que esta subasta debe hacerse formando la dehesa loyal un solo lote. En cuanto a los aprovechamientos de los egidos, se acuerda que en éstos actúen y que la subasta de los mismos se verifique más adelante, al igual que se hará con la dehesilla.

Y por último se acuerda requerir al Veterinario para que reconozca las carnes que se sacrifican para el consumo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Mmanuel Pilar

Antonio Montano

Julio Pereira

Francisco Montero Miguel Lancharro

Saturnino Rebollo

Lucrecio L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 7 de enero 1937.

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Gestor

D. Saturnino Montano Mercedin

D. Francisco Montero Jimenez

D. Salustiano León Mérida

D. Julio Pereira Gallego

D. Miguel Lancharro Herrero

D. Saturnino Rebollo Mota

En Alhena de Alhena siendo las diecinueve hora. del día cinco de enero de mil novecientos treinta y siete, reunióse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, si bien el Sr. León hace constar de que el requerimiento al Veterinario debe entenderse en el sentido de que se obligue al vecindario a que reconozca las carnes que se sacrifican para el consumo.



Inmediatamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. León propone se deje sin efecto el acuerdo de proceder a la subasta de la dehesa boyal de estos Propios que se tomó en la sesión que antecede y se sustituya por el de roturarla el vecindario, dada la insuficiencia de terrenos para barbechar. Así se acuerda por unanimidad y que se publique bando para que ciertos vecinos caberos de familia se vean con derecho a una parte en la misma posesión por esta Secretaría para inscribirse y una vez que se sepa el número de los vecinos que quieran hacer barbecho, se acordará el precio que ha de fijarse a cada parte. El Sr. León manifiesta que no se debe dar parte a los que poseen más de cinco fanegas de tierra en propiedad.

Seguidamente se acuerda abonar al Sr. Alcalde la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos por gastos que ha efectuado con motivo de dos viajes a Badajoz para la incorporación de reclutas y de los soldados del reemplazo de 1931 (primer semestre) y cincuenta pesetas a cada uno de los señores Miralpeix y Rebollo que en concepto de falangistas acompañaron al Sr. Alcalde en dichos viajes como miembros de la Comisión calificadora. Igualmente se acuerda satisfacer al Ayuntamiento de Valencia de las Torres la cantidad de quince pesetas ochenta céntimos, que es, según oficio, la que corresponde a este Ayuntamiento por los gastos llevados a cabo por la Guardia civil con ocasión de las incorporaciones de soldados en Badajoz. Asimismo se acuerda que por todo viaje que se efectúe a la capital de la provincia en lo sucesivo, se abone al miembro de esta Corporación que lo realice la cantidad de cincuenta pesetas.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Antonio Montoro

Mamuel Siles

Saturnina Rebollo

Julio Pereira

Miguel Lombard

Francisco Montoro

León

Severo P. Mateo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el 11 de Mayo 1937

- D. Manuel Pilar Muñoz Gestor
- D. Antonio Martínez Hernández
- D. Francisco Montero Jiménez
- D. Julio Pereira Gallego
- D. Miguel Sánchez Orenán
- D. Saturnino Rebollo Tuota

En Sagunto de Valencia siendo las diecinueve horas del día quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento o no se hubiera luego.

Después se acuerda abonar al Sr. jefe local de Falange la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por los gastos que efectuó en unión del Sr. Alcalde y Comisión con motivo del viaje realizado a la capital de la provincia para la entrega en el Gobierno civil del importe de la suscripción abierta para el glorioso Ejército nacional y en cuyo viaje se hizo también la incorporación de soldados. También se acuerda abocar al Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Valencia de las Torres la suma de 13'90 pts en concepto de gastos hechos en Badajoz por una pareja de la Guardia civil con ocasión de la incorporación de soldados. Asimismo se acuerda satisfacer a Ascensión Cortés la suma de 24 pts importe de 37 días en que estuvo asistiendo a fuerzas de Falange destacadas en ésta. Igualmente se aprueba el pago hecho a Justa Senarés de 24 pts importe de ocho días de trabajo invertidos en el aseo, limpieza y blanqueos de los edificios municipales, aprobándose también el socorro que se le hizo de 26 pts para que pudiera trasladarse a Badajoz para su ingreso en el Hospital provincial.

Se dió cuenta de los vecinos que se han inscrito para barbechar la dehesa boyal y se acordó fijar el precio de seis pesetas por fanega, abonándose la mitad antes de procederse al sorteo y la otra mitad el año próximo antes de que se siembre, tomándose igualmente el acuerdo, a fin de evitar en lo posible la venta de parcelas, el no englobar en el mismo cais a los que solicitan ser linderos, sino que se sortará separadamente, primero el cais y luego los individuos a quienes correspondía sembrar en él, a excepción de quienes vivan juntos que podrán sortear también juntos para que les correspondiera en el mismo cais.

Seguidamente la Comisión de Hacienda se ocupó de la formación del

D.  
F.  
D.  
D.  
D.  
D.





Presupuesto de 1937, quedando ultimado.

A continuación la Presidencia expuso que si bien en sesión del día 7 de noviembre último se tomó el acuerdo de volver a D. Fulgencio Gujillo Campos en su cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz y que habiendo sido arbitrariamente destituido por la Corporación marxista, era necesario facultarle y autorizarle expresamente como tal Agente de este Ayuntamiento. En su consecuencia la Corporación acorda por unanimidad autorizar a mencionado Sr. Gujillo Campos para que represente a este Ayuntamiento, haga reclamaciones en su nombre, sobre los intereses de inscripciones y cualesquiera otra cantidad que pueda corresponderle, bien sea de particulares, del Botado o de la Provincia, confiriéndole tan amplia facultad como sea menester para el buen desempeño del cargo en que es reemplazado, acordándose se haga vócal al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilas

Antonio Montano

Julio Pereira

Saturnino Rebollo

Miguel Sanchez Herron

Francisco Montero

Severo S. Mateos

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1937. En Llerena a dieciséis de enero de mil no-

Alcalde

D. Manuel Pilas Muñoz

Gestores

D. Antonio Montano Llerena

D. Francisco Montero Llerena

D. Miguel Sanchez Herron

D. Julio Pereira Gallego

D. Saturnino Rebollo

cientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilas Muñoz, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares compuesto de los señores gestores que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan,





cuyos créditos fueron disminuidos, acordándose por unanimidad tal y como aparecen en el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para 1937 todos los capítulos, artículos y partidas, tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción del cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del de gastos en que se acuerda incluir dos partidas más: una de 900 pts para pago de lo que se adeuda del seguro de accidentes del trabajo de los empleados de este Municipio desde el 2<sup>o</sup> trimestre de 1933 y otra de 210 pts para abono de lo que se adeuda al sastre Sr. Sánchez por confección de uniformes municipales; del cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> en que se acuerda aumentar a las partidas 3<sup>o</sup> y 10<sup>o</sup> las cantidades de 500 y 100 pts respectivamente, agregándose otra partida de 600 pts para pago de la máquina de escribir adquirida a plazos; del cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 6<sup>a</sup> en que se acuerda rebajar 500 pts al sueldo de la Matrona y del mismo cap<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> en que se aumentará 50 pts a la única partida de que consta; del cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> en que se acuerda incluir otra partida de 23020 pts para pago del seguro de accidentes del trabajo de los empleados municipales durante el año actual y del mismo cap<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> en que se acuerda rebajar 150 pts a la única partida de que consta; del cap<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> en que se acuerda aumentar 50 pts a la única partida de que consta por ser tres el número de maestros nacionales y del mismo cap<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> partida única donde se rebajan 200 pts y del cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> partida única a la que se rebajan 100 pts; así mismo en el cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> se acuerda incluir otra partida de 686 pts en concepto de gastos de representación del Sr. Alcalde según determina la Ley municipal de 1935 en su art<sup>o</sup> 74. Por lo que afecta al de ingresos, se acuerda incluir en el cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> otra partida de 6000 pts por lo que puedan producir los intereses de las 150.000 pts en que se negociaron los títulos de la Deuda de este Municipio y que se entregaron para abonar parte del precio de la finca Sellosilla adquirida para este vecindario, acordándose también, a consecuencia de las alteraciones de que se deja hecho mención, rebajar 3.403'80 pts a la única partida de que consta el cap<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesos	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
		11	
1º	Obligaciones generales	11.890	91
2º	Representación municipal	2.236	..
3º	Vigilancia y seguridad	2.000	..
4º	Policía urbana y rural	7.550	..
6º	Personal y material de oficinas	14.275	..
7º	Salubridad e higiene	6.307	..
8º	Beneficencia	12.950	..
9º	Asistencia social	912	..
10º	Instrucción pública	1.310	..
11º	Obras públicas	5.300	..
13º	Fomento de los intereses comunales	1.600	..
17º	Agrupación forzosa del municipio	480	..
18º	Imprevistos	2.000	..
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	69.361	11

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Reclasificación	6.013	20
2º	Apropiamientos de bienes comunales	500	..
5º	Eventuales y extraordinarios	200	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.450	..
10º	Contribución municipal	55.147	91
11º	Multas	50	..
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	69.361	11

<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	69.361	11
	de los ingresos id id	69.361	11

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Altísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 3º



del estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924, con lo cual la Presidencia levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

*Manuel Pilar*

*Antonio Montano*  
*Julio Pereira*  
*Saturrino Rebollo*

*Miguel Sanchez* *Francisco Montero*

*Francisco Montero*

*Sorenzo C. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 27 de enero de 1937

Presidente  
D. Manuel Pilar Linares  
Gestores

- D. Antonio Montano Merchan
- D. Francisco Montero Linares
- D. Salustiano León Mérida
- D. Miguel Sanchez Herón
- D. Julio Pereira Gallego
- D. Saturrino Rebollo Mota

En la villa de Higuera de Llerena siendo las diecinueve horas del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del de esta Comisión gestora D. Manuel Pilar Linares, los señores Gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas que fueron aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente se acuerda por unanimidad ratificar la reposición de D. Fulgencio Cruzillo Campos en su cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia.

A continuación la Presidencia expone que no se abona el importe de la mayoría de los nichos que se ocupan en el Cementerio municipal, por cuya causa es de opinión que en lo sucesivo al recogerse en el Ayuntamiento la autorización para proceder al enterramiento en nicho, el funcionario que solicite esta licencia exigirá y percibirá su importe, haciéndole res-

De  
por  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.



posible si de este modo no lo verifica, lo que así se acuerda.

Se acuerda también por unanimidad designar al gestor Sr. Montero Limones para que en unión de dos obreros parta en caíces la leche boyal a fin de proceder al sorteo de la misma entre los que han solicitado barbecharla, acordándose igualmente contribuir con el donativo de cien pesetas a la suscripción abierta por el Sr. Cura para reparar los destrozos causados en la Iglesia parroquial por las hordas marxistas.

Se acuerda asimismo abonar al Sr. Pilar Muñoz la cantidad de setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa donde estuvo alojada la Guardia civil y que se proceda a la poda del arbolado público de esta villa. Tambien se adopta el acuerdo de abonar al Secretario de esta Corporación la cantidad de seis pesetas noventa céntimos por el viaje efectuado a Huelva para conferenciar con el Sr. jefe de la Caja de Recluta de Badajoz si deben o no de presentarse los reclutas nacidos en el 1.º trimestre del año 1915 y que, por lo que afecta a este pueblo, solamente hay uno que disfruta prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

*Manuel P. Muñoz*      *Saturnino Rebollo*  
*Francisco Montoya*      *Antonio Montoya*      *León*  
*Miguel Lombano*      *Benito P. Mateos*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Higuera de Llerena siendo las doce por esta Corporación el día 30 de enero 1937 horas del día treinta de enero de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto, yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia di lectura al telegrama que copiado literalmente dice: "Proceda inmediatamente constituir junta municipal subvencido pro combatiente".

Presidente      y siete, reuniéronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Gestores

D. Manuel Pilar Muñoz      de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

D. Antonio Montoya Merchán

D. Francisco Montero Limones

D. Sebastiano León Mérida

D. Miguel Lombano Fernón

D. Saturnino Rebollo Nota



compuesta Alcalde Presidente, un mayor contribuyente elegido por Ayuntamiento el Jefe municipal y un Cura Párroco que será el secretario esta junta que quedará constituida mañana viernes se hará cargo de libros y cuentas de la anterior junta en beneficio de las familias combatientes."

Verificada la lectura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil que acaba de transcribirse y después de ligera deliberación, se acordó por unanimidad designar a D. Antonio Montaña Merchán en concepto de un mayor contribuyente elegido por este Ayuntamiento para formar parte de la junta de referencia.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. =

Manuel Pitarro

Salustiano Rebollo

Miguel León Merida Antonio Montaña

Neoir

Francisco Montero

Correoso P. Matos

Siligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de señores,

Higuera de Llerena 7 febrero 1937

Correoso P. Matos

Acta de la sesión ordinaria de convocatoria En la villa de Higuera de Llerena a siete de febrero celebrada por esta Corporación el 7 febrero 1937 de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta

Presidente

D. Manuel Pitarro Luñós

Secretos

D. Antonio Montaña Merchán

D. Francisco Montero Luñós

D. Salustiano León Merida

D. Miguel Lanchano Herón

D. Salustiano Rebollo hite

Caba Consistorial a las diecinueve horas bajo la presidencia de D. Manuel Pitarro Luñós los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de los actas de las dos sesiones últimamente celebradas que se aprobaron.

Tróse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación se dió cuenta del expediente instruido para la formación

D. 1

D. 1



de la lista de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de Farmacia y asistencia a partos durante el año actual, acordándose por unanimidad y una vez conocido el informe de la Junta de Sanidad, aprobar mencionada lista de familias pobres cuyo número es de sesenta y dos, si bien el Sr. León Mérida hace constar que debía eliminarse a la señora Aurora García Gala por disfrutar de una pensión, manifestando la Presidencia que esta pensión es de una peseta diaria por lo que puede considerarse como pobre, acordándose al propio tiempo que una copia de dicha lista, aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada en el sitio público de costumbre, para general conocimiento, comunicándose otra a los Sres. Directores de Sanidad y de Farmacia y Dra. Comadrona, a fin de que puedan ser examinadas y se presenten en el plazo de ocho días las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

Seguidamente se dió cuenta y fue aprobada factura por valor de setenta y cuatro pesetas ochenta centimos presentada por Antonio Albando Pana de los géneros llegados de su establecimiento para el refresco dado por este Ayuntamiento el día de la reposición del crucifijo en las Escuelas y Juzgado municipal.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar  
 Saturnino Piballo  
 Antonio Montañó  
 Francisco Manteco  
 Leon  
 Miguel Lombardo  
 Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Llerena a quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Luñeros, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura (de las dos sesiones últimas)

Presidente  
 D. Manuel Pilar Luñeros  
 Gestores  
 D. Antonio Montañó  
 D. Francisco Manteco



D. Francisco Montero y Muñoz  
 D. Salustiano de la Cruz  
 D. Miguel Lanchares Ferrón  
 D. Julio Pereira Gallego  
 D. Saturnino Rebollo Mota



del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiere hecho.

Acto seguido se aprobau para su abono las siguientes facturas: una de Honorarios Gouinales de doce pesetas, importe de dos sellos para la Inspección municipal de Sanidad; otra de trece pesetas noventa y cinco céntimos, importe de sellos y otros efectos facilitados a este Ayuntamiento por el estancadero; otra de veintinuna pesetas presentada por D. Pedro Garcia Gala por queros llevados de su casa para obsequiar con un refresco a las Jueces que estuvieron destacadas en esta; otra de dieciocho pesetas presentada por los carpinteros D. Sánchez y Oliva por la construcción de tres doseles para los crucifijos de las escuelas y otra de nueve pesetas del carpintero D. Oliva por la construcción de dos marcos para dos retratos del Generalísimo Franco, Jefe del Estado español. También se aprueba el pago de tres pesetas efectuado a Cayetano Gutiérrez en concepto de socorro como pobre transiente.

A continuación se acuerda por unanimidad se enargue el maestro albañil D. Ant<sup>o</sup> Gil Vázquez de la construcción de doce nichos en el Cementerio municipal por el precio de quinientas pesetas, única proposición que se ha presentado, si bien ha de enargarse también de cerrar los nichos a medida que se vayan ocupando.

Discútese si debe procederse en la presente temporada a la subasta de los aprovechamientos de hierbas del Cgido patijero o si ha de cederse gratuitamente su disfrute al común de vecinos, acordándose quedar este asunto pendiente para su mejor resolución.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Manuel A. A.

Saturnino Rebollo

Francisco Montero y Muñoz

Miguel Lanchares

Julio Pereira

Antonio Montano

Donoso L. Montero



Diligencia

La Jingo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higuera de la Sierra 27 de febrero de 1937

Domingo S. Montes

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria En Higuera de la Sierra siendo las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, reuniéndose en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz  
Gestores

D. Antonio Montañó Merclán

D. Francisco Montañó Limón

D. Sebastián León Muñeda

D. Miguel Sauchano Yencón

D. Julio Pereira Gallego

D. Fortunino Rebollo Mota

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento si no se hubiera hecho.

Se dio lectura a la reclamación interpuesta por la huerana D<sup>a</sup> Patrocinio Cortés Vázquez impugnando el presupuesto para el año actual y que remite la Delegación de Hacienda para su informe, acordándose por unanimidad, después de amplia deliberación, que se informe en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por dicha sectora, toda vez que ocupa la plaza con carácter de interinidad y de que la cantidad de 1000 pts que se le fija como sueldo en el presupuesto que ha de regir el año en curso es la que puede conseguirse al tomar como base el 30% del haber que corresponde legalmente al médico titular de esta villa por la categoría de la plaza.

A continuación se designa a Antonio Montañó Merclán para que el lunes próximo y como miembro de la Comisión calificadora acompañe a Badajoz a los reclutas del primer trimestre del año actual llamados a incorporarse a filas, acordándose igualmente abonar al Sr. Alcalde y alayista Sr. Rebollo que formaron parte de la Comisión calificadora que acompañó a los reclutas últimamente incorporados la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, acordándose señalar esta cantidad en consideración a que tuvieron que permanecer en Badajoz tres días por deficiencias del servicio de automóviles Brito, aprobándose asimismo factura de diez pesetas veinte céntimos de gastos de hospedaje al guardia civil que formó parte también de dicha Comisión. Se aprueba igualmente los suativos de diez pesetas para el Hospital de Sangre de Córdoba y de cien pesetas con que inició este Ayuntamiento la suscripción



abierta con destino a los necesitados de Medellín, acordándose gratificar con diez pesetas al tallador de los nuevos del actual remplazo.

Seguidamente se dió cuenta de escrito presentado por el Auxiliador de esta Secretaría D. José Lima Masero en el que hace constar que al ser tomado este pueblo por las gloriosas fuerzas del Ejército el día once de agosto último se le nombro Secretario interino cuyo cargo desempeñó hasta el día siete de octubre del mismo año, día en que fué re puesto el Secretario que en propiedad y con anterioridad la desempeñaba D. Lorenzo López Mateo y teniendo en cuenta que este señor ha sufrido perjuicio al haber sido destituido, renuncia en su favor al haber que como Secretario interino durante dicho tiempo le correspondía. La Corporación se da por enterada y al no haber perjuicio alguno para los intereses municipales, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Lima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores conu- nentes conmigo el Secretario, certifico.:-

*Manuel P. Mateo*  
Julio Pereira Antonio Montano

*Miguel Lombardo Saturnino Rebollo*  
*Francisco Montero*

*Lorenzo P. Mateo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Cerezo siendo las diecisiete horas del por esta Corporación el día 3 marzo 1937 día tres de marzo de mil novecientos treinta y siete, reunió-

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz  
Gerente

D. Antonio Montano Merchán  
D. Francisco Montero Jimenes  
D. Salustiano León Mérida  
D. Miguel Lombardo Heróiz  
D. Julio Pereira Gallego  
D. Saturnino Rebollo Huata

ronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores apostados de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extra- ordinaria y pública para la que habian sido previamente convocados.

Abierta el punto por la Presidencia, ésta manifestó que uno de los puntos a tratar, como a todos consta por la cédula de convocatoria, era la manera de como había de procederse a la distribución entre los campesinos de la tierra que para beneficiar han facilitado propietarios de este término. Agra- ga que la tierra cedida es la siguiente: los puegos en la finca denominada Gabu- las, otros 100 en la casilla por las Cieras, otros 100 en la que lleva por nombre Vi-

he  
ad  
D. M  
D. M  
D. Fu





D. Luis Echeverría Llerena  
 D. Julio Pereira Calleja  
 D. Miguel Lanchero Henón  
 D. Saturnino Rebollo Lueta

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Y no habiendo asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifique:

*Manuel Pizar*

*Antonio Montano*      *León Julio Pereira*

*Francisco Montero Saturnino Rebollo*

*Miguel Lanchero*

*Lucrecio Llerena*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Ullena siendo las diecinueve horas del día quince por esta Corporación el 15 marzo 1937

Presidente  
 D. Manuel Pizar Llerena  
 Pidores  
 D. Antonio Montano Llerena  
 D. Francisco Montero Llerena  
 D. Saturnino León Llerena  
 D. Miguel Lanchero Henón  
 D. Julio Pereira Calleja  
 D. Saturnino Rebollo Lueta

Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Pizar Llerena, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido dióse cuenta de las reclamaciones presentadas por Antonio Valencia González, Juan Antonio, Manuel y Joaquín Romualdo Pajuelo, Antonio Ortiz Ortiz, Antonio Barragán Valencia, Magdalena Guerrero Crespo, Emilio Barragán Degea y Lorenzo León Díaz para que se les incluya en la lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de Farmacia durante el presente año de 1937, acordándose por unanimidad su inclusión en referida lista, desestimándose las formuladas por Antonio Vaquer Sainder y Lorenzo Rizo Bustamante por haberse presentado fuera del plazo reglamentario.

A continuación se aprobaron para su abono facturas de veinte noventa pesetas, veintiocho pesetas cincuenta centimos y de cinco pesetas, presentadas respectivamente.





mente por Antonio Bejero, Antonio Morales y Guillermina Lueros por gastos que se efectuaron y que detallan las correspondientes facturas el día de la deposición del criadero en las Escuelas y juzgado municipal, aprobándose igualmente facturas de los carpinteros Joaquín Sánchez y Fernando Oliva por valor de veintisiete pesetas y de veintinueve pts importe del arreglo de cauces de los faldangistas que estuvieron destruidos en esta y de un carrillo y de un pisón para los trabajos municipales, acordándose así mismo conceder un donativo de treinta y una pesetas veintinueve céntimos a los faldangistas de esta localidad incorporados a la Brigada mixta de Obras Negras.

Seguidamente se acuerda requerir al suministrante del fluido eléctrico para que en el plazo de diez días estén instaladas y luzcan en la vía pública hasta 100 lámparas, número obligatorio según contrato; que el alumbrado luzca de sol a sol y que efectúe en la red las reparaciones que sean precisas a fin de evitar las frecuentes interrupciones en el alumbrado y que se requiera igualmente al panadero para que en lo sucesivo todos los cambios de trigo por pan que efectúe sean a razón de una multa paves por fanega y que emplee harina mejor que la que hasta ahora viene utilizando.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Mmanuel Filas  
Francisco Manteco  
Julio Perceiro  
Miguel González  
León  
Antonio Montano  
Saturnino Puello  
Lorenzo C. Mateos

Diligencia Para hacer constar por ello yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Mérida 27 marzo 1937  
Lorenzo C. Mateos

Otra Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión supletoria correspondiente por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Mérida 27 marzo 1937  
Lorenzo C. Mateos





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Cerezo el día cinco de abril de 1937

D. Manuel Pizar Muñoz  
Gestores

- D. Julián Montaña Merchán
- .. Francisco Montero Simoes
- .. Salustiano León Mérida
- .. Miguel Loucheiro Herón
- .. Julio Pereira Gallego
- .. Saturnino Rebollo Lueta

En la villa de Higuera de Cerezo siendo las diecinueve horas del día cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pi- lar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento, si no se hubieran hechos.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Juan José López Rizo, hijo de José y de Joaquina, número 4 del recenso de 1937, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo número 1 del alistamiento y el dictamen del Síndico, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales a mencionado mozo Juan José López Rizo.

Se dió cuenta igualmente por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Gabriel Rodal Medina, hijo de Pedro y de Antonia, número 9 del recenso de 1937, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del padre del mozo número 10 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales a mencionado mozo Gabriel Rodal Medina.

Acto seguido dióse por enterada la Corporación del dictamen de la Sección Provincial de Administración local y resolución del Sr. Delegado de Hacienda para la aprobación del presupuesto votado por este Ayuntamiento para regir el año en curso. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad notificar a la Comandante D<sup>a</sup> Patrocinio Cortés que ha sido desestimada la reclamación que interpuso contra citado presupuesto, acordándose así mismo, de conformidad a dicha resolución, incluir en el cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> del presupuesto de gastos



una partida de ciento cincuenta pesetas para el sostenimiento o mejor dicho para el funcionamiento del Registro local de Elocación obrera e inmuebles mil setenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos en la partida 2ª, capº 1º artº 6º como cuota que corresponde al Instituto provincial de Higiene. A consecuencia de estos aumentos en el presupuesto de gastos, se acuerda unánimemente conseguir mil doscientas veintitres pesetas treinta y nueve céntimos más en la partida inicial del capº 10º artº 3º del de Ingresos y que se desuelva el presupuesto con las modificaciones que acaban de ser acordadas.

A continuación la Corporación acordó por unanimidad adherirse a la iniciativa de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz de solicitar de S.E. el jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola y se digna conceder al Excmo. Sr. D. Gonsalo Queipo de Llano y al Excmo. Sr. D. Pedro Paria Gornalles la Gran Cruz de dicha Orden en consideración a los relevantes y valiosísimos servicios que han prestado a la agricultura y ganadería de esta región.

Seguidamente se aprueba el ocaso de dos pesetas facilitado a Pedro Montano y se acuerda igualmente satisfacer al Sr. Alcalde y gestor Sr. Montano la cantidad de doscientas pesetas por viaje realizado a la capital de la provincia para gestionar diversos asuntos de interés de este municipio, entre otros, el de conseguir un plazo de dos meses para que este Ayuntamiento abone el importe de los descubiertos con la Excmo. Diputación provincial, acordándose abonar la cantidad citada que pudiera parecer excesiva en atención a que tuvieron que permanecer tres días en Badajoz.

Inmediatamente se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los días señalados a las ocho de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Silva  
 Leonis  
 Francisco Montero  
 Julio Pereira  
 Miguel Sanchez  
 Antonio Montano  
 Saturnino Rebollo  
 Bruno P. Mateo



Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Cruz a las veinte horas del día quince por esta Corporación el 15 abril 1937 de abril de mil novecientos treinta y siete, reuniéndose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar

D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales

D. Antonio Quintana Merchán

D. Francisco Montero Simoes

D. Salustiano León Heredia

D. Miguel Sanchez Herrón

D. Julio Pereira Gallego

Muñoz, los señores quince del ayuntamiento cuyo nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente dióse lectura a un telegrama del Sr. Jefe de la Caja de Recauda de Badajoz por el que se señala el día 19 del actual para la revisión de los mosos que tengan necesidad de efectuarlo, acordándose en su vista designar para dicho acto como Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Bruno López Mateos, asignándole la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital, suma que se satisfará con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. También se acuerda abonar a los mosos sujetos a revisión los gastos reglamentarios.

A continuación se dió cuenta de la relación de formales invertidos en la presente semana en la construcción de parapetos en diversos sitios estratégicos del pueblo para la defensa del mismo y que ascienden a la cantidad de ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobada esta relación y acordándose por tanto su abono. Igualmente se acuerda satisfacer al estancadero veintisiete pesetas veinticinco céntimos importe de timbres menores facilitados para el reintegro de documentos de quintas y certificación del Padrón de habitantes y otras doce pesetas cuarenta céntimos al mismo por ellos suministrados a estas oficinas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico: =

Manuel Pilar

Julio Pereira

Salustiano León

Antonio Montero

León



Francisco Montero

Miguel Lombardo

Lorenzo L. Mateos

Diligencia Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores, certificar.  
Higuera de Herrera a 17 de abril de 1937  
Lorenzo L. Mateos

Extra Para hacer constar igualmente que tampoco en este día se ha celebrado sesión, certificar.  
Higuera de Herrera 17 abril 1937  
Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Herrera a las veinte horas del día cinco por esta Corporación el 5 de mayo 1937 es de mayo de mil novecientos treinta y siete, reuniéndose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

- |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente                     | Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, sendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| D. Manuel Pilar Muñoz gestores |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D. Antonio Montañó Muehán      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D. Francisco Montero Limones   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D. Salustiano León Mérida      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D. Miguel Sanchez Herón        | Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| D. Julio Pereira Fallego       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D. Saturnino Rebollo Lota      | Seguidamente se dio cuenta del viaje efectuado a Badajoz por el gestor D. Antonio Montañó Muehán y falangista D. Antonio Morales Vides que formaron parte de la Comisión calificadora que acompañó a los reclutas del año 1937 llamados a incorporación por la Caja de Recluta de la capital de la provincia, acordando se abohe a cada uno de dichos señores la cantidad de setenta pesetas, en consideración a que tuvieron que permanecer tres días fuera de la localidad. También se acordó abonar factura de cinco pesetas veinticinco céntimos por los gastos originados por el guardia civil Marcelino Jueas que formó parte igualmente de dicha Comisión. |

Dióse lectura a continuación de una instancia suscrita por D<sup>a</sup> Fermina Vera



Boleta en la que manifiesta haber vendido la casa de su propiedad en que está instalada la escuela de párvulos, cuyo comprador la necesita para su comercio, por cuyo medio a la Corporación ordene el traslado de dicha escuela. Los señores gestores se dan por enterados, acordando que la Presidencia realice las gestiones necesarias para conseguir un local adecuado.

Acto seguido se acordó abonar al Sr. Alcalde la cantidad de diez pesetas por gastos de viaje efectuado a Llerena para el cobro de la décima.

Instantáneamente el Sr. León manifestó se liciera constar en acta su protesta por estar casi siempre en el pueblo y no en el campo, como es su obligación, el guarda rural Sebastián Montero Hernández.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifica:

Antonio Montorio

Manuel Pílar  
 Heor  
 Saturnino Rebello  
 Julio Pereira  
 Francisco Mantoro  
 Miguel Sanchez  
 Inocencio P. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en esta Casa Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

- Presidente
- D. Manuel Pílar Muñoz
- Gestores
- D. Francisco Montero Linares
- D. Salustiano León Mérida
- D. Miguel Sanchez Henón
- D. Julio Pereira Gallego
- D. Saturnino Rebello Matos

Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Dióse cuenta de una factura presentada por Antonio Morales de dieciocho pesetas quince céntimos importe de treinta y tres paves facilitados para el desajuste de los flechas y fuerza de plange el día dos del presente, acordándose su abono, acordándose igualmente abonar recuadros de diez pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe del libro titulado: Legislación del Gobierno nacional en 1936.

De po d. d. f. d.





Tambien se acuerda satisfacer ocho pesetas al Sr. Alcalde por viaje efectuado a Llerena para el cobro del subsidio pro combatientes correspondiente al mes de abril y cinco pesetas al guarda rural Sr. Secura por viaje a dicha Ciudad para asuntos del municipio. Se acuerda asimismo iniciar una subscripción para la adquisición de un buque de guerra que sustituya al "España", contribuyendo este Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas. A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó reponer a D. Antonio Espino la vela en el cargo de guarda municipal que había desempeñado hasta el 16 de febrero de 1936 y del que fue destituido por la Corporación marxista, a cuyo señor se le habrá salido este acuerdo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, es tífico. =

Manuel Pílar Muñoz  
 Francisco Montero  
 Saturnino Rebollo  
 Leon Julio Pereira  
 Miguel Sancho

Señor L. Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las veinte horas del día veintinueve por esta Corporación el 29 mayo 1937 de mayo de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando se comenzó por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose dándose su cumplimiento, si no se hubieran hecho. Inmediatamente la Presidencia expuso la necesidad de adoptar aquellas medidas que se consideren más acertadas para que todos mantos tienen sembrado en la hacha y que obtuvieron parte en la misma abonen la primera anualidad de pago; agrega que el Ayuntamiento, según contrato, es el que tiene que encargarse de este cometido y sugiere que debe acordarse, por de pronto, la obligatoriedad de un permiso para poder retirar las mieses de dicha finca y después de animada discusión sobre el asunto, se comienza en exigir un permiso de la Alcaldía para poder retirar las mieses, acordándose aplazar para otra sesión la adopción de los propedi-

- Presidente
- D. Manuel Pílar Muñoz
- Gestores
- D. Antonio Montañolhercin
- Salustiano León Mérida
- Miguel Sancho Herón
- Francisco Montero
- Julio Pereira Gallego
- Saturnino Rebollo





mientos necesarios para el exacto cumplimiento del contrato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.-

Manuel Pilas

Saturmino Rebollo

Francisco Montero

Antonio Montero

Miguel Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Piquera de Merena siendo las veinte horas del día once de junio de mil novecientos treinta y siete, reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilas

D. Manuel Pilas Muñoz  
Presidente  
D. Manuel Pilas Muñoz  
Gestor

D. Antonio Montero Herrain

D. Francisco Montero Linares

D. Miguel Sanchez Herrain

D. Saturmino Rebollo Linares

muñoz los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

La Presidencia expuso que había de procederse a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección de Inmatriculación, capítulo IV, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. D) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término. E) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término. Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrones de rústica, de edi-



fijos y solares y matrícula industrial etc, fueron aprobados, procediéndose inmedia-  
 tamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la  
 forma siguiente: Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte real del repar-  
 timiento - D. Antonio Rizo Romero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en  
 este término, D. Victoriano Masoso Luchalpeix, mayor contribuyente por rústica do-  
 miciliado fuera de este término, D. Francisco Montano González, mayor contribuyente  
 por urbana domiciliado en este término, D. Amparo Vera Boceta, mayor contribuyen-  
 te por industrial y de comercio. Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la  
 parte personal del repartimiento. - D. Francisco Belgado Rangel, contribuyente por  
 rústica residente y domiciliado, D. Antonio Montano Menchán, idem por urbana id id,  
 D. Juan Fernández Cáceres, idem por industrial id id. Hecha la anterior designación  
 acordase que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo  
 del artículo 489 del Estatuto y se facultó a la Presidencia para que si alguno de  
 los señores nombrados renuncia al cargo, designe al que legalmente corresponda su-  
 tituirle.

A continuación dióse cuenta de una factura presentada por Carmelo Bernabé ascendente  
 a doce pesetas importe de ochenta baldosas que se han empleado en este Ayuntamiento,  
 acordándose su abono, acordándose igualmente satisfacer el sueldo de este Secretario  
 docecientas cincuenta pesetas en concepto de gratificación por haber ayudado a la comen-  
 dante Junta en la confección del repartimiento general de utilidades de esta vi-  
 lla perteneciente al ejercicio de 1936.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, exten-  
 diéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario,  
 de que certifico.:

Mariano Pita

Miguel Sancho

Saturino Pelotto

Antonio El Montano

Francisco Montano

Lucrecio S. Mateo

Diligencia

La Jefe el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha cele-  
 brado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de señores, as-  
 tifico.:

Lucrecia de Cueva 11 junio 1936

Lucrecio S. Mateo



Se celebró sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Clara a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- D. Manuel Pilar Muñoz  
Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz  
Gestor
- D. Antonio Montano Merclán
- D. Francisco Montero Limones
- D. Sebastianos León Merida
- D. Miguel Lanchares Herón
- D. Julio Pereira Gallego
- D. Saturnino Rebollo Mota

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. a continuación se acuerda designar al gestor D. Saturnino Rebollo Mota para que el 21 del corriente forme parte de la Comisión calificadora que ha de acompañar a los libros pertenecientes al 1º semestre del decursado de 1938 que en dicho día han de incorporarse a la Caja de Recruta de Badajoz, acordándose también se proceda a la limpieza del pilar.

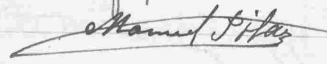
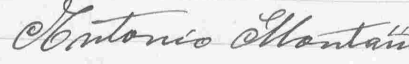
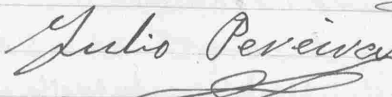
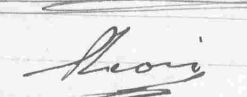
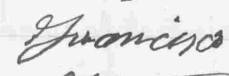
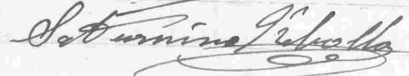
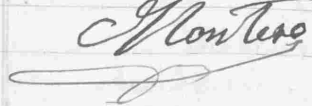
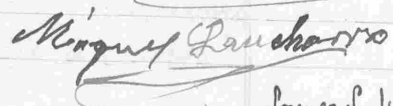
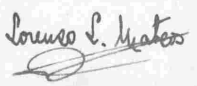
Seguidamente se acuerda abonar al carpintero Joaquín Sánchez la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, importe del arreglo practicado, y que detalla la factura, en una puerta de estas Casas Consistoriales.

Acto seguido se aprueban para su abono facturas presentadas por Antonio Cejeiro, José Arévalo, Valentina Arévalo y Guzminda Muñoz importantes de 12'40, 63'60, 62'35 y 18 pts respectivamente.

Inmediatamente la Presidencia dió cuenta de haber dirigido a S.E. el Generalísimo Franco telegrama de felicitación por la gloriosa toma de Bilbao!

El gestor Sr. León Merida, meca a la Presidencia anuncie la vacante de hídrico titular de esta villa con el haber de 4.500 pts. que figura en presupuesto.

Fue habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:



Diligencia

La pougo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha nos ella celebrado la sesión ordinaria como podrieste por no asistir número suficiente de gestores, certifico

Villavieja de Leena a 5 de julio de 1937  
Lorenzo C. Montero

Otra Para acreditar igualmente que también en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir gestor alguno, certifico.

Villavieja de Leena a 7 de julio de 1937  
Lorenzo C. Montero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 12 de julio 1937

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz  
Gestores  
D. Antonio Montañó Merolán  
D. Francisco Montero Simoes  
D. Salustiano León Mérida  
D. Julio Pereira Gallego  
D. Saturnino Rebollo Luota

En la villa de Villavieja de Leena siendo las veintinueve horas del día doce de julio de mil novecientos treinta y siete, se congregaron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, hizo uso de la palabra para manifestar que uno de los puntos a tratar, según expresa la cédula de convocatoria es el nombramiento de la persona que haya de encargarse de la cobranza en período voluntario del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al año 1936, documento que se ha sido entregado por la Junta el día 9 del corriente. Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad nombrar Recaudador de dicho repartimiento al vecino de esta villa D. Antonio Cejero Ortíz a quien se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y a quien la Presidencia exigirá la fianza que le parezca necesaria para garantizar su gestión recaudatoria.

Pasóse a tratar seguidamente del segundo punto de la convocatoria, o sea, de celebrar solemnes funerales por el alma del vecino patriota D. José Calvo Sotelo el día del aniversario de su alevoso asesinato, acordándose unánimemente oficial al Sr. Cura de Valencia de los Torres, encargado también de la parroquia de esta villa, haciéndole saber este deseo de la Corporación a fin de que el 13 del corriente se celebren dichos funerales, que se anunciarán al vecindario para







D. Manuel Pizarro

Gestor

Antonio Montano Melián

Francisco Montes Linares

Salustiano León Méndez

Julio Pereira Gallego

rou en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizarro, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, oido la hora que se expresa, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las actas de las dos sesiones últimamente celebradas, siendo aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de dos pesetas a Ciraco Mandrión por colportina de dos villas y a José Labanillas el importe de una fanega de cal que se utilizó en la limpieza del pilar.

A continuación acuerdase nombrar al secretario de este Ayuntamiento B. Lorenzo López Mateos, Comisionado de esta Corporación para el juicio de revisiones que se celebrará en Badajoz el día 30 del corriente, al cuyo costo se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia en la capital la suma de cincuenta pesetas, acordándose igualmente satisfacer los gastos de viaje y otros reglamentarios a los dos mozos que en dicho día han de revisar, acordándose asimismo abonar al gestor Sr. Rebollo la cantidad de cien pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz los días 30 del corriente y el de hoy como miembro de la Comisión calificadora que acompañó a los mozos excedentes de curso del reemplazo de 1930 y útiles para todo servicio del segundo semestre de 1933 llamados a incorporación respectivamente en los días referidos y la cantidad de cincuenta pesetas al Delegado local de Falange Sr. Morillo que como miembro también de la Comisión de referencia ha acompañado hoy a Badajoz a los reclutas de dicho semestre, más otras cincuenta por la incorporación del día 27 de junio.

Acto seguido se acuerda emprender en el local que habita Feliciano Cortés las obras de reparación necesarias para instalar en el mismo la Escuela de párvulos y que a la brevedad posible realicen uno o dos gestores de este Municipio en unión del secretario un viaje a Badajoz al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia exponiéndole la grave situación en que se encuentra la casi totalidad de los aparceros de la finca Velavilla que no podrán abonar la primera anualidad por la mala cosecha habida en la misma, a fin de arbitrar una solución a este asunto.

El gestor Sr. León, previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra manifestando que censura la actuación de la misma por consentir que los guardas, Alcaznil y encargado del Cementerio se dediquen a trabajos particulares del Alcalde;





agrega que este no da cumplimiento de las multas que impone y que insiste en que debe denunciarse la vacante de médico titular, exponiendo el Dr. Pereira que no se debe huir de lo que sea de ley. Contesta la Presidencia que ha concedido a los empleados o balseros de este Municipio la licencia de quince días a que tienen derecho anualmente y que esta Corporación no está autorizada para denunciar la provisión en propiedad de la plaza de médico, si bien al momento de producirse la vacante fiscal en conocimiento del Dr. Inspector provincial de Sanidad, replicando el Dr. León que debe recordársele de nuevo la vacante que existe.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:

*Manuel Pilas* *Juan Carlos Montano*

*Julio Pereira* *Antonio Montano*

Diligencia La fougo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

*Higuera de Ureua* 7 de agosto de 1937

*Lorenzo L. Mater*

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en la villa de Higuera de Ureua siendo las veintidos horas celebrada por este Ayuntamiento el 7 de agosto 1937 del día siete de agosto de mil novecientos treinta y siete, reunióse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Albalde D. Manuel Pilas Luñón, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose curso por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Presidente  
D. Manuel Pilas Luñón  
Gestor  
D. Antonio Montano Merchán

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido se acuerda designar Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajos al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Mater, al cuyo sueldo se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia en la capital la suma de cincuenta pesetas, más los socorros.



reglamentarios que facilite al mismo perteneciente al 2º semestre del recuento de 1937 que el día 9 del corriente ha de presentarse a revisar.

A continuación se acuerda aprobar el abono de quince pesetas entregadas al guardia civil de Valencia de las Torres Marcelino Lomas que se le facilitaron en concepto de bagaje por haber sido trasladado acordándose asimismo el abono de once pesetas cincuenta céntimos por los gastos hechos por la Guardia civil que como miembros de la Comisión clasificadora acompañaron a los mozos de este pueblo que se incorporaron en la Caja de Recluta de Badajoz los días 27 de junio y 20 y 21 de julio últimos. Igualmente se acuerda satisfacer a la Imprenta de automóviles por la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos, importe del billete a Badajoz del detenido Fernando García Morillo y el abono de una letra por valor de quinientas setenta y tres pesetas noventa céntimos girada a este Ayuntamiento por D. Manuel Barrera propietario de la Imprenta Minerva Extremeña a cuenta del material facilitado a estas oficinas durante el año último y algunos meses del actual. Se aprueba también el pago de trece pesetas cincuenta céntimos hechas al estancadero Sr. Lambardo por timbres facilitados. Igualmente se acuerda abonar a Guimeroinda Muñoz la cantidad de siete pesetas importe de una fanega de tierra blanca que suministró para el aseo de estas Casas Consistoriales.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pizar*

*Francisco Montaña*

*Francisco C. Mateo*

Diligencia para acreditar por ella y el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higuera de la Sierra 15 de agosto de 1937

*Francisco C. Mateo*

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de la Sierra siendo las veintidós horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete, celebrada por esta Corporación el 17 de agosto de 1937. Se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Pizar Muñoz, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior.

Presidente

D. Manuel Pizar Muñoz

Gestores

D. Antonio Sánchez Laserna

D. Francisco Montaña Muñoz



D. Saturnino Rebollo Busta  
 D. Julio Pereira Gallego  
 D. Manuel Carrasco Garcia

que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiese hecho.

Acto seguido se acuerda abonar a Antonio Montano Merchan la cantidad de treinta y nueve pesetas, importe de tres arrobas y cuarta de vino con que se obsequió a Fuerzas de Milicias nacionales de tránsito por ésta. Tambien se acuerda aprobar factura del carpintero Joaquin Sanchez, importante tres pesetas, cincuenta céntimos por arreglo de una mesa escritorio de este Ayuntamiento, como igualmente se acuerda satisfacer al Aguacil Manuel Montano la cantidad de seis pesetas por gastos de viaje y estancia en Alcala con motivo de la conduccion del detenido Manuel Carrasco Garcia.

A continuacion se acuerda designar al Sr. Alcalde miembro de la Comision que el día de mañana ha de acompañar a los reclutas del 1º semestre del reemplazo de 1939 para efectuar su incorporacion en la Caja de Recluta de Badajoz, a cuyo sueldo se le abonará la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia, como asimismo igual cantidad al faldaguista que forme parte de dicha Comision.

Seguidamente se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento Comisionado del mismo para ante la Junta de Clasificacion y Revision en el juicio de revisiones de los libros del 2º semestre de 1939 que ha de efectuarse en Badajoz el día 22 del corriente y a cuyo sueldo se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Carrasco

Antonio Montano

Juan Francisco Montano

Miguel Zambrano

Julio Pereira

Rebollo

Saturnino Rebollo

Manuel Carrasco



Figueras

Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico.  
Figueras de Venecia a 25 de agosto de 1937  
S. Manuel C. Latorre

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por esta Corporación el 27 agosto 1937

En Figueras de Venecia siendo las veintidós horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílas Latorre los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada,

- Presidente
- D. Manuel Pílas Latorre
- Gestores
- D. Antonio Montano Lucchán
- D. Francisco Luistero Linares
- .. Salustiano León Merida
- .. Miguel Luchano Ferrón
- .. Julio Pereira Gallego
- .. Saturnino Rebollo Latorre

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Dicho seguido se aprueba factura de Juan José Cabeza importante ciento cincuenta y cuatro pesetas, importe de doce sacos de yeso, doce id. de cemento y cuarenta metros de cañiso con destino a las obras que van a efectuarse en el local destinado a escuela de párvulos; se aprueba igualmente para su abono factura de Emilio Calvarano por valor de veinte pesetas por el transporte desde Venecia de lo anteriormente expresado, así como también se acuerda abonar ocho pesetas a José Hurtado Gil por trabajos efectuados en esta Casa Consistorial y que expresa la correspondiente factura y cuatro pesetas cincuenta céntimos a Joaquín Sánchez por el mismo concepto que el anterior. Asimismo se acuerda abonar al gestor Sr. Rebollo Latorre la suma de diez pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Venecia a donde fué para la adquisición de los sacos de yeso y cemento enumerados en la factura del Sr. Cabeza y que se expresa más arriba.

A continuación acuerdase que las sesiones ordinarias continúen celebrándose en los mismos días dando comienzo a las ocho de la noche.

Seguidamente se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de los mosos del 1º semestre de 1937 que ha de celebrarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajos el día 28 del corriente al Oficial de este Ayuntamiento Sr. José Linares, a quien se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas, acordándose asimismo abonar el importe del viaje a Badajos y los gastos de desplazamiento al juicio moso que le corresponde revisión de dicho semiplo, suma, importe de cincuenta pesetas, igualmente se acuerda abonar al moso del 2º semestre del semiplo...



varas las cantidades de dos y de ocho pesetas respectivamente en concepto de socorro que les corresponden como mozos que fueron a revisar.

Unánimemente se acuerda designar al Secretario de esta Corporación D. Lorenzo López Luato, Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de los mozos del recuento de 1938 que se celebrará el día cinco del próximo septiembre ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, a cuyo señero se le aburrirá en concepto de gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas, acordándose también aburrir, por ser pobre, los gastos del viaje de Francisco Barredo Montañó, único mozo de dicho recuento a quien le corresponde revisar, facilitándose también los socorros reglamentarios.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta con destino a las necesidades de la población de Santander, acordándose igualmente por unanimidad y a propuesta de la Presidencia hacer constar en esta la aceptación y entusiasmo de esta Corporación por la liberación por nuestro glorioso Ejército de la población citada.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pizar

Saturrino Pizar      Francisco Montero

Miguel Lanchares      Antonio Montañó

Julio Pereira

Lorenzo L. Luato

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en la villa de Herrera de Herrera a las veinte horas del día siete de septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunida

se en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Luato, los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente

al día cinco del anterior, y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior

que fué aprobada y se acordó que se celebrara la sesión ordinaria de este Ayuntamiento el día cinco del próximo septiembre, acordándose

contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta con destino a las necesidades de la población de Santander, acordándose igualmente por unanimidad y a propuesta de la Presidencia hacer constar en esta la aceptación y entusiasmo de esta Corporación por la liberación por nuestro glorioso Ejército de la población citada.





Acto seguido se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de los libros del recuento de 1937 que ha de celebrarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz el día 12 del corriente al Oficial de este Ayuntamiento D. José Lima Masero, a cuyo señor se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas, acordándose asimismo satisfacer los otros gastos reglamentarios y el importe del viaje a Ceferino Méndez Pelaez y Manuel Ortiz Pereira, unos a quienes corresponde revisar del recuento referido, por considerarse a sus padres pobres y no poder costearse los gastos de desplazamiento a la capital de la provincia.

A continuación se acuerda satisfacer al gestor Sr. Montano Luchebán la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Badajoz como miembro de la Comisión que acompañó el día de ayer a los señores del recuento del segundo semestre de 1937 que fueron a incorporarse en la Caja de Reculta.

Seguidamente acuerdase contribuir todos los meses con la cantidad de cincuenta pesetas para el sostenimiento de la Comedore, que próximamente va a inaugurar Falange local sin perjuicio de aumentar esta cantidad si fuese necesario.

Mediatamente se acuerda designar al gestor Sr. Laureano Voral de la Junta local de Abastos en cumplimiento de la Circular suscrita en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 4 del corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: =

*Manuel Siles*  
*Saturnino Pichallo*  
*Nicolas San Juan* *Francisco Montero*  
*Antonio Montano* *Julio Pereira*  
*Severo S. Mateo*

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

*Severo S. Mateo*  
*Diligencia de Severo S. Mateo*  
Acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada por este Ayuntamiento el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y siete.





D. Manuel...  
 D. Antonio...  
 D. Francisco...  
 D. Sebastian...  
 D. Miguel...  
 D. Julio...  
 D. Saturnino...

treinta y siete, remisionse en esta lasas Consistoriale, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilon... los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria y, oíendolle hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento, sino se hubiera especificado. Seguidamente apruébanse para su abono las siguientes facturas: una de Adolfo Vera por pesetas ciento, importe de veinte maderos para el cielo raso del local que se va a destinar a escuela de párvulos; otra de ciento veintinueve pesetas importe de una mesa despacho con cinco cajones y de ocho sillas para las oficinas de este municipio; otra de veinte pesetas con veinte céntimos del transporte de la mesa y sillas citadas anteriormente desde Cenicero hasta esta villa; otra de tres pesetas importe de un jornal de M<sup>o</sup> Josefa Cabeza en el blanqueo de edificios municipales y otra de una peseta con veinte céntimos importe de un almid de cal para dicho blanqueo.

Decídase igualmente aprobar el sueldo de dos pesetas dado por el Sr. Alcalde a Rainmunda Pajuelo y el pago de doce pesetas sesenta céntimos al Comandante del Puerto de la Guardia civil de Valencia de las Bomas y a un guardia civil por gastos hechos en concentraciones de reclutas formando parte de la Comision calificadora. Asimismo acuerdase aprobar el abono de veintitres con ochenta céntimos que interesó el Comandante militar de Verena por la fortificacion de los artículos en especie recaudados en este Ayuntamiento con destino a las necesidades de la poblacion civil de sus bandes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilon      Saturnino Rebollo  
 Miguel Sanchez      Antonio Montano  
 Francisco Montano      Julio Pereira  
 Lorenzo L. Mateo



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Aguahamilto el 25 de septiembre 1937 de septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Limón, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Presidente D. Manuel Pizar Limón

Secretario D. Antonio Montaña Huelsa

Francisco Montero Limones

Miguel Sanchez Herrón

Julio Pereira Gallego

Saturnino Rebollo Huata

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento si no se hubiera hecho.

Segundamente se acuerda abonar al gestor Sr. Rebollo Huata la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja que se efectuó el día de ayer de los pesos pertenecientes al 4º trimestre del recambio de 1937.

Tambien se aprueba para su abono reembolsos de dos pesetas, sesenta y cinco céntimos por ley municipal de 3 de octubre de 1935 de la Editorial N. H. A. D. E. de Avila. Igualmente son aprobadas las siguientes facturas de gastos efectuados el día de ayer, aniversario de la liberación de este pueblo por las gloriosas fuerzas del Ejército, en el refresco con que se obsequió a las Autoridades del mismo: de doce pesetas a Manuel Vera importe de una arroba de vino; de dieciocho pesetas al mismo por doce botellas grandes de ceresca; de sesenta y cuatro pesetas a Antonio Chacón por un jamón; de catorce pesetas a Reyes Montaña por comidas facilitadas a Guardia civil y de cinco pesetas cincuenta céntimos al pitanguero por un paquete de fideos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pizar

Miguel Sanchez Herrón

Saturnino Rebollo Huata

Francisco Montero Limones

Julio Pereira Gallego

Antonio Montaña Huelsa

Francisco V. Montero

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Aguahamilto el 11 de octubre 1937 de octubre de mil novecientos treinta y siete, reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Limón, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

11 de Octubre



Sr. Manuel Páez Muñoz  
 Gestor  
 Sr. Francisco Montero Limous  
 Sr. Miguel Santharro Herrón  
 Sr. Saturnino Rebollo Mota

historial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Páez Muñoz, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyo nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda nombrar al secretario de esta Corporación Sr. Lorenzo López Mateos, Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones que tendrá lugar en Badajoz el día 7 del corriente, a cuyo efecto se le abonará la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital de la provincia, acordándose igualmente satisfacer los socorros reglamentarios a Celesto Baraquián Segura, hijo del vecino de 1934 al que corresponde revisiones.

A continuación se aprueban las siguientes facturas: una de nueve pesetas de Joaquín Sánchez por una cerradura para la puerta falsa de esta Casa Consistorial; otra de seis pesetas de Gerardo Fallego importe de juntas y grapas para la obra de la escuela de párvulos; otra de seis pesetas cincuenta céntimos importe de dos sacos de yeso y porte de los muros de Emilio Calerao; otra de once pesetas de Camelo Bernabé de ciento veinticinco tejas; dos de José Cabanillas por cal que ha facilitado, de las que una importa treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y otra veinte pesetas; otra de Joaquín Sánchez importante veinticuatro pesetas por tres días de trabajo y otra de catorce pesetas de Gabriel Rada por doscientos ladrillos, todo con destino a la obra de escuela de párvulos; aprobándose igualmente la lista de jornales empleados en dicha obra hasta el día del hoy inclusive y que asciende a la suma de doscientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

También se aprueba para su abono recumbros de quince pesetas ochenta y cinco céntimos de un libro de la Editorial S.H.A.D.E. de Avila y que contiene todo lo legislado por el folio de nacional de Burgos durante el primer semestre del año actual, acordándose asimismo abonar a Antonio Fines la cantidad de veinte pesetas por un viaje a Antónvil a la finca de Malajencia con personas de la Guardia civil y de Talange para dar una batida en dicha finca donde fueron vistos rojos.

Seguidamente se acuerda dar el nombre de Sargento Beltrán a la calle en que está situado el grupo escolar, en consideración a la parte activa que tuvo este varquero de

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

*[Faded text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content]*





ces, han advertido que el agente ejecutivo de este municipio no ha constituido todavía la fianza que se acordó constituyera para responder de su gestión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, con cuyo el Secretario, certifico:

*Manuel Pila*  
*Miguel Vancho*  
*Julio Perera*  
*Antonio Montano*  
*Antonio León*  
*Saturino Rebollo*

*Francisco L. Montero*

Diligencia: La Jofa y el Secretario para haver constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no existir número suficiente de gestores, certifico:

Higuera de Herrera a 27 de octubre de 1937

*Francisco L. Montero*

Acta de la sesión ordinaria de convocatoria en la villa de Higuera de Herrera a las diez y seis horas del día celebrada por esta Corporación el día 27 de octubre de 1937

En el año Triunfal en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pila Muñoz

Presidente los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Gestores

1. Manuel Pila Muñoz  
2. Antonio Montano Montano  
3. Francisco Montero Limones  
4. Salustiano León Lucinda  
5. Miguel Vancho Herrón  
6. Saturino Rebollo Lueta

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento si no se hubiera verificado.

A continuación se acordó imponer para atenciones municipales el recargo del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Cesero que por la contribución industrial y de comercio de este término correspondía satisfacer a los contribuyentes incluidos en la matrícula del año próximo venidero.

Acto seguido se acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, con lo que queda redactado en el documento de este nombre que se exhibió al público y que se entregó al público por término de

seis días hábiles para que los interesados formularan ante el Ayuntamiento sus reclamaciones y formular ante el Ayuntamiento sus reclamaciones y formular ante el Ayuntamiento sus reclamaciones

de este nombre que se exhibió al público y que se entregó al público por término de seis días hábiles para que los interesados formularan ante el Ayuntamiento sus reclamaciones y formular ante el Ayuntamiento sus reclamaciones

de este nombre que se exhibió al público y que se entregó al público por término de seis días hábiles para que los interesados formularan ante el Ayuntamiento sus reclamaciones y formular ante el Ayuntamiento sus reclamaciones





des interesadas.

Inmediatamente acordose por unanimidad adherirse a la iniciativa de la Alcaldia de Douva sobre concesion al Excmo. Sr. D. Gonzalo Escipio de Claus, General jefe del Ejercito del Sur, del titulo de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Dióse por enterada la Corporacion del dictamen del Abogado asesor de este Ayuntamiento sobre la compra de la finca de Llesilla y se acordó que una Comision integrada por los Sr. Alcalde, Secretario y un Concejal se entrevistase con Sr. Dolores Carvajal Grajera, propietaria de esta finca.

A continuacion se aprueba la lista de jornales invertidos desde los dias 6 al 26 del actual en la obra de la escuela de párvulos de esta villa y que asciende a la cantidad de doscientas tres pesetas con cincuenta céntimos; aprobándose igualmente factura de treinta y ocho pesetas veinti cinco céntimos del Sr. Caldeas importe de yeso y cemento; de veintitres pesetas veinte céntimos del Sr. Gallego por una censadura, aceite de linaza y otros efectos; de siete pesetas del Sr. Ramos importe de aguana; y aceite de linaza; de doce pesetas sesenta y cinco céntimos de la Sr. Bustamante, importe de once latas de pintura; de ocho pesetas, setenta y cinco céntimos del Sr. Bernabé importe de cien tijas; de tres pesetas noventa y cinco céntimos de Rey, brontano por tres latas de pintura y de setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de paguin Sánchez, importe de seis dias de trabajo y otros arreglos en la escuela de párvulos citada, para cuyo local fueron empleados tambien los materiales que se detallan en las facturas que se han enumerado. Se aprueba tambien factura de la casa "Sucesal de la Cruz" de Badajoz importe diez pesetas cincuenta céntimos de tres céntimos para estas oficinas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

*Mmanuel Arbas*

*Manuel Sanchez Montano*

*Francisco Alvarado Leon*

*Saturnino Pablos*

*Gregorio S. Mateos*

Diligencia / Ya pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de señores, certifico.

*Higuera de Llerena, 13 de Mayo de 1937*

*Manuel Arbas*





Acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por esta Comisión el 7 de noviembre 1937

El Sr. Triunfal

D. Manuel Pilar Muñoz  
Gestor

D. Antonio Subitán Merchán

.. Francisco Montero Limones

.. Salustiano León Méndez

.. Miguel Lambano Herón

.. Saturnino Rebollo Mota

2ª convocatoria En Higuera de Llerena siendo las diecinueve horas del día siete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunióse en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Realde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores de este municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera especificado.

A continuación se acuerda designar al Secretario de esta Corporación D. Lorenzo López Mateo Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de autos pertenecientes al remplazo de 1930 que tendrá lugar el día de mañana ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, a cuyo efecto se le abonará por gastos de viaje y estancia en la Capital la suma de cincuenta y cinco pesetas, acordándose así mismo satisfacer los gastos de viaje y sucosos reglamentarios a José María Valencia Pereira, unido mismo de dicho remplazo a quien corresponde revisar.

Seguidamente apruébase para su abono factura de Fernando Oliva importante cinco pesetas por un marco para el retrato del Excmo. Sr. D. Gonzalo Quijano de Llano, así como también otra del chauffeur Antonio Gómez por valor de treinta pesetas de dos viajes hechos a Llerena para traer al Sr. Médico titular de dicha villa a fin de practicar la autopsia al cadáver del (Hilario Pérez) Hilario Pérez Mateo fallecido en el cortijo de Quijano Blanco, de este término municipal, acordándose igualmente abonar al Municipal de este Ayuntamiento la suma de cinco pesetas por viaje que hizo a la villa citada con diligencias de este Juzgado.

Acto seguido acuerdase que por Secretaría se formule el correspondiente pliego de condiciones para proceder a la subasta de los aprovechamientos de invierno de los Egidos de esta villa bajo el tipo de tasación de mil pesetas y duración hasta el 30 de Mayo próximo de dichos aprovechamientos y que por la Alcaldía se ordene la guardería de la finca dehesilla hasta tanto se llegue a un acuerdo con la propietaria de dicha finca, dándose cuenta de la entrevista celebrada con esta señora por la Comisión formada por los Sres. Pilar, Rebollo y Secretario de esta Corporación, aprobándose los gastos efectuados que ascienden a veinte pesetas y cinco pesetas.

Finalizando otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, acordándose la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo



el Secretario, certifico. =

*Manuel P. P. Saturnino Rebollo*  
*Miguel Sanchez*  
*Francisco Montero*

*Lozano S. Mateo*

Diligencia Para acreditar por ella po el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la co-  
respondiente sesion ordinaria por no asistir numero suficiente de qebros, certifico. =

Higuera de Bureba 17 de noviembre 1937  
17 Año Triunfal  
*Lozano S. Mateo*

Acta de la sesion ordinaria de 2ª convocatoria en la villa de Higuera de Bureba siendo las diecinueve horas del  
celebrada por esta Corporacion el 17 de noviembre 1937 dia diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunió-  
17 Año Triunfal aonse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Pilar Muñoz, el gestor de este municipio cuyo nombre al margen se expresa,  
al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expe-  
sado, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de  
D. Miguel Sanchez de la sesion anterior que fué aprobada.

Díese cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumpli-  
miento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente acuerdase satisfacer a Saturnino Rebollo hasta la suma de cincuenta y  
cinco pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital de la provincia al tener que ir copro-  
curador de este Ayuntamiento para la entrega en Caja de los sucos de este pueblo decla-  
rados vendidos en las ultimas sesiones.

Por el escaso número de asistentes, déjase pendiente para otra sesion la aprobacion del  
pliego de condiciones formulado para la subasta de los aprovechamientos de hierbas del  
pedregal de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendien-  
dose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico. =

*Manuel P. P. Saturnino Rebollo*  
*Miguel Sanchez*  
*Francisco Montero*  
*Lozano S. Mateo*



Diligencia / La ponga yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de go-  
tores.

Llerena de Llerena 5 de noviembre 1937  
11 Años Triunfal  
Francisco S. Montes

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria En la villa de Llerena a veintioiete de noviembre de mil  
celebrada por esta Corporación el 27 de noviembre 1937 novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pitar Luñero, los señores Gtobos de este mun.  
cipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró  
abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada.

D. Manuel Pitar Luñero  
Presidente

D. Antonio Montano Merchán  
Francisco Montero Limones

D. Salustiano Conchúvida

D. Miguel Sanchez Herón

D. Saturnino Rebollo Lueta

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en  
cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación y en consideración a las molestias y dificultades que se crean a  
los pequeños tenedores de trigo al repararse por el paradero de esta villa el cambio de  
este cereal por pan, como hasta aquí se venía efectuando, se acuerda por unanimi-  
dad solicitar se conceda autorización para que se siga realizando dicho cambio,  
acordándose igualmente aprobar el pago de sesenta pesetas importe de cinco foto-  
grafías (modelo oficial) de S. E. el Jefe del Estado español, adquiridas con destino  
a este Ayuntamiento, Escuelas y Juzgado municipal.

Acto seguido y de conformidad a la Orden del Gobierno General del Estado de fe-  
cha 10 del corriente inserta en el Boletín Oficial del 23 del mismo mes, acordase  
abrir en este Ayuntamiento una suscripción "Pro Aguinaldos del Combatiente", que ter-  
drá por finalidad la recaudación de donativos en metálico o en especie con destino  
a los que luchan en los frentes de combate y a los heridos y enfermos hospitalizados.

Dióse lectura al pliego de condiciones formulado para la subasta de los aprovechamien-  
tos de hierbas del egido patinero de esta villa y como quiera que en escrito del día 7  
del corriente se acordó se procediera a la subasta de dicho egido bajo el tipo de tasación  
de mil pesetas y duración hasta el 10 de mayo de los aprovechamientos, con el fin de que,  
al igual que otros años, pueda disponer el vecindario por los meses de marzo, abril y mayo  
de los aprovechamientos citados, se acuerda modificar el acuerdo de referencia en el sentido

de que la duración de los mismos será hasta el 15 de mayo y el tipo de tasación de quin-  
cientas pesetas, bajo cuyas condiciones y las demás que aparecen en el presentado, se formu-

del 3 cont



será el correspondiente pliego, teniendo lugar la subasta el día 7 del próximo mes de diciembre, siendo presidida por el Sr. Alcalde y gestor Sr. Lanchano.

Se da cuenta de la Cédula de la Dirección provincial de la Vivienda de fecha 18 de los corrientes, dándose la Corporación por entrada y acordándose se proceda a verificar las obras de alcantarillado del trazo comprendido entre la casa de Julio Pelera y el arroyo.

A continuación apruébase la ordenanza para la exacción del derecho o tasa de diez céntimos por litro de aceite que se consuma en esta localidad o su término, de conformidad al edicto del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 de los corrientes, acordándose se pase su aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobándose igualmente el presupuesto ordinario de gastos para el funcionamiento del Registro local de Colocación Obrera y que asciende a ciento cincuenta pesetas, acordándose se remita copia del mismo al Sr. Delegado provincial de Trabajo a los efectos de su aprobación si lo mereciere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose por la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

*Manuel Pizarro*      *Francisco*      *León*  
*Antonio Montano Montano*      *Miguel Lanchano*  
*Saturinio Rebollo*

*Diligencia* La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de señores, certifico. = Viguera de Ureua 5 diciembre 1937. - 2º Año Triunfal  
*Manuel Pizarro*

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada en la villa de Viguera de Ureua siendo las diecinueve horas, del día siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, por esta Corporación el día 7 diciembre 1937.

II Año Triunfal  
Presidente *Manuel Pizarro*  
Gestor *Francisco*  
*Miguel Lanchano*  
*Saturinio Rebollo*

Se acuerda de los Boletines oficiales por diligencia recibida, acordándose se remita al Sr. Delegado provincial de Trabajo a los efectos de su aprobación si lo mereciere.





Seguidamente acuerdase contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a la suscripción abierta "Pro Aquinaldo del Combaticiente" y con otra cantidad igual para la adquisición de la medalla militar concedida al herido Comandante de la Guardia Civil D. Ernesto Navarrete Alcal, liberador de este pueblo de la tiranía marxista. Apruébause igualmente para su abono las siguientes facturas o recibos: uno de tubos britis de veinte pesetas, importe de cuatro jornales invertidos en labores piron para los braceros de las guardias; otro de condado heredia de tres pesetas por la limpieza de la escuela de párvulos; otro de Emilio Calvario de seis pesetas por el transporte hasta Lerena de las espaldas donadas con destino a Santander y una factura de paguín Sánchez importante noventa y ocho pesetas del arreglo de las ollas y mesas de la escuela de párvulos de esta localidad. Cuedó ultimado el presupuesto de 1938.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

*Manuel Pila*

*Saturnino Pelayo*

*Francisco Montero*

*Miguel Sancho*

*Severo L. Mateo*

Diligencia Laengo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higuera de Lerena 17 Diciembre 1937 - 17. Año Triunfal

*Mateo*

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria En la villa de Higuera de Lerena siendo las diecinueve horas celebrada por este Ayuntamiento el día 17 Diciembre 1937 del día diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pila Muñoz los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta, variando el orden del día por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Debido a falta de los señores oficiales comparendo a la sesión, acordándose en consecuencia a continuación apruébase para su abono factura de Esteban de Lerena



importante diecinueve pesetas por dos marcos de igual número de fotografías oficiales de S. E. el Generalísimo Franco para este Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pila*

*Francisco Montero*

*Severo C. Mateo*

*Diligencia* Para acreditar por ella por el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico.  
Oliguera de Llerena 27 diciembre 1937. 2º Año Triunfal.

*Otra* Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de 2ª convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.  
Oliguera de Llerena 27 diciembre 1937. 2º Año Triunfal

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada en Oliguera de Llerena a las doce horas del día cinco de enero por esta Corporación el día 5 de enero de 1938 de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto y II Año Triunfal

- Alcalde
- D. Manuel Pila Muñoz
- Gestores
- .. Francisco Montero Linares
- .. Miguel Sanchez Herón
- .. Saturnino Rebollo Hueta

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pila Muñoz, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Salas Capitulares, compuesto de los señores gestores que al margen se expresan, en reunión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1938, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad tal y como aparece en el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para 1938 todos los capítulos, artículos y partidas tanto de gastos, como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción en el de gastos de la partida 1ª cap. 1º art. 11 que se disminuye cien pesetas; de la única partida del cap. 2º art. 1º a la que se disminuyen quinientas pesetas; de la única partida del cap. 4º art. 1º a la que se rebajan seiscientos pesetas; de la partida 10ª del cap. 6º art. 1º a la que se rebaja por cien pesetas, de la partida 11ª del anterior capítulo y artículo que se suprime por completo al no acordarse cantidad alguna para el concepto al que se refiere; de la única partida del cap. 10º art. 8º que queda suprimida con excepción de la asignación de mil pesetas para contribuir a las operaciones de la oficina municipal de abastecimiento por las heridas marxistas; de la





única partida del cap.º 11º art.º 3º a la que se rebajan mil setecientas pesetas; de la partida 2º del cap.º 3º art.º 1º que se aumenta en veinticinco pesetas; de la partida 3º del cap.º 4º art.º 1º que se aumenta en cincuenta pesetas; de la partida 5º del cap.º 6º art.º 1º que se aumenta en veinticinco pesetas; de la única partida del cap.º 11º art.º 1º que se incrementa en mil doscientas pesetas; de la única partida del cap.º 11º art.º 6º que se aumenta en cien pesetas; acordándose igualmente incluir en el cap.º 9º art.º 1º una partida de mil pesetas para contribuir al sostenimiento de un Comedor de Auxilio social en esta villa. Por lo que afecta al de Ingresos se acuerda también por unanimidad aumentar quinientas pesetas a la única partida del cap.º 3º art.º 1º; trescientas sesenta pesetas a la partida 1º del cap.º 10º art.º 7º y como consecuencia de las alteraciones acordadas por unanimidad y de las que se deja hecho mérito, se acuerda rebajar seiscientos ochenta y cinco pesetas a la única partida del cap.º 10º art.º 3º; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1º	Obligaciones generales	11.696	00
2º	Representación municipal	2.186	..
3º	Vigilancia y seguridad	2.085	..
4º	Policia urbana y rural	7.575	..
5º	Recaudación	..	..
6º	Personal y material de oficinas	13.600	..
7º	Salubridad e higiene	6.107	..
8º	Beneficencia	12.950	..
9º	Asistencia social	2.792	00
10º	Instrucción pública	2.110	..
11º	Obras públicas	4.900	..
12º	Montes	..	..
13º	Fomento de los intereses comunales	1.500	..
14º	Servicio municipalizado	..	..
15º	Mancomunidades	..	..
16º	Entidades menores	..	..
17º	Adquisición posesiva del Municipio	480	..
18º	Impuestos	2.000	..



Capítulo	Conceptos	Presupuesto Rentas	Presupuesto Cts
19°	Resultas		
	Total del Presupuesto de Gastos	69.921	50
	Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	6.013	20
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	1.000	..
3°	Subvenciones	..	..
4°	Servicios municipalizados	..	..
5°	Ocasionales y extraordinarios	200	..
6°	Arbitrios con fines no fiscales	..	..
7°	Contribuciones especiales	..	..
8°	Derechos y tasas	..	..
9°	Cuotas, rebargos y participaciones en tributos nacionales	2.450	..
10°	Imposición municipal	55.208	30
11°	Multas	50	..
12°	Mancomunidades	..	..
13°	Entidades menores	..	..
14°	Agropación forzosa del Municipio	..	..
15°	Resultas		
	Total del Presupuesto de Ingresos	69.921	50
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	69.921	50
	Id. los Ingresos id. id.	69.921	50

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Del mismo modo acordase por unanimidad con vista de las Ordenanzas formadas por el Repartimiento general de utilidades de esta villa para el año 1933, aprobarse la misma, dando la un plazo de validez de cinco años a partir del actual.

En el día de la presente se aceptó la validación de la presente ordenanza, levantó la sesión, y habiendo sido a las 11 de la noche, defendiendo la misma, se firmó la



señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

~~Manuel Pílar~~  
*Miguel Sanchez*  
*Francisco Montero*  
*Saturnino Rebollo*  
*Francisco Montero*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 1 de enero de 1918 en la villa de Higuera de Llerena siendo las trece y cinco horas del día cinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

11. Año Triunfal  
Presidente  
D. Manuel Pílar Muñiz  
Gestor  
D. Francisco Montero Linares  
.. Miguel Sanchez Herón  
.. Saturnino Rebollo Prota

Manuel Pílar Muñiz, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las dos actas de las sesiones anteriores, siendo aprobadas.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acordó por unanimidad designar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Benito Velasco Otero, Secretario de Administración local y Gestor Administrativo colegiado, con domicilio y despacho en la calle Belegaray n.º 7 de dicha Capital, autorizándole para gestionar en las oficinas públicas varios asuntos ajenos e intereses de este Ayuntamiento, con facultad para percibir en nombre del mismo todas aquellas cantidades que deban serle abonadas, cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que se le aduena, firmando al efecto nóminas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dicha percepción y, en general, confiriéndole varias atribuciones con propias y comunes a esta clase de apoderamiento; debiendo cesar en virtud y como consecuencia de este acuerdo, en la representación que de este Ayuntamiento venía ostentando el también Gestor Administrativo de Badajoz D. Fulgencio Cruzillo Campos, cuyo mandato se entenderá revocado en todas sus partes y a todos los efectos.

A continuación la Presidencia hizo uso de la palabra para manifestar que consideraba más beneficioso para los intereses de esta Corporación que la suplencia de autorizóle para que se encargara de la conducción del cargo a esta villa, toda vez que el traslado de la Concejalía de Llerena a esta localidad y reversa

01 1918  
01 1918  
01 1918



como hasta ahora viene efectuándose, resulta demasiado costoso. Apega que el secundario sería también con simpatía este acuerdo, por lo mismo que la correspondencia de Badajoz podría recibirse en el mismo día, terminando por proponer a los señores gestores se solicite de la oficina provincial de Correos que la conducción de la correspondencia se lleve a cabo por la Empresa citada, acordándose así por unanimidad.

Como consecuencia del acuerdo que antecede, se acuerda igualmente subvencionar a dicha Empresa por la conducción del correo con la cantidad anual de doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmada los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pila*  
*Miguel González*  
*Estanislao Rebollo*  
*Francisco Mantecón*  
*Severo C. Mateo*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de la Sierra a quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, reuniéndose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del

Presidente Sr. Alcalde D. Manuel Pila Muñoz, los señores gestores de este municipio, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

.. Francisco Montoya Linares, Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento si no se hubiera leído.

.. Sebastián León Hernández, Dijo que se acordó por unanimidad que una Comisión formada por el Sr. Alcalde, gestor Sr. Montoya y Secretario de este Ayuntamiento se trasladara a Badajoz al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil e Inspector jefe de la Sección provincial para tratar de asuntos relacionados con la finca dehesilla parcelada entre los vecinos de este pueblo, muchos de los cuales debido a las actuales circunstancias se encuentran ausentes, impidiendo al Sr. Alcalde manifestar si se ha podido asistir a las últimas sesiones es debido a que estuvo enfermo.

.. Estanislao Rebollo, Dijo que el Sr. Alcalde levantó la sesión.



entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico.:

Manuel P. Lara

Miguel Zambrano Saturnino Rebollo

Julio Pereira Antonio Elmontano

Severo C. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliguera de Llerena a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Presidente

D. Manuel P. Lara Muñoz, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se ajustan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Antonio Montano Merchán  
D. Salustiano León Mérida  
D. Miguel Sancha Herrón  
D. Julio Pereira Gallego  
D. Saturnino Rebollo Mata  
Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubieran leído, y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico.:

Manuel P. Lara

Francisco Elmontano Antonio Elmontano

Miguel Zambrano Saturnino Rebollo

Severo C. Mateo

Para acreditar por ella yo el secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de señores concurrentes.

Oliguera de Llerena 5 febrero 1938. 2º Año Triunfal  
Severo C. Mateo





La por que el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha  
siempre se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asisti-  
mos que el Alcalde, certifico: Higuera de la Sierra 17 febrero 1938. 2.º Año Triunfal  
Luztas

Otra Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la corres-  
pondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico: Higue-  
ra de la Sierra 15 febrero 1938. 2.º Año Triunfal.  
Luztas

Acta de la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria En la villa de Higuera de la Sierra siendo las diecinueve horas  
celebrada por esta Corporación el 17 febrero 1938 del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunió-  
se en estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr.  
II Año Triunfal

Presidente Alcalde D. Manuel Pílas Luñero, los señores gestores de este municipio cuyos nombres  
D. Manuel Pílas Luñero se expresan al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria  
Gestores y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo  
D. Antonio Montano Montano por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobado.

.. Francisco Luñero Luñero Dióse cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia recibida, acordándose su cum-  
.. Miguel Sanchaero Menoñ plimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido se acuerda por unanimidad rati-  
.. Saturnino Rebollo Mota ficar el nombramiento de D. Benito Velasco Acero como Agente representante de  
este Ayuntamiento en Badajoz, nombramiento que se acordó en sesión ordinaria del  
día cinco de enero último.

A continuación acuerdase abonar a cada uno de los señores Alcalde, gestor montano  
y Secretario de esta Corporación la cantidad de cincuenta y cinco pesetas en concepto de  
gastos de viaje y estancia en Badajoz, viaje que efectuaron en cumplimiento de acuerdo  
tomado en sesión del día quince de enero último. Igual cantidad de cincuenta y  
cinco pesetas se aprueba para el Oficial de esta Secretaría Sr. Luña por gastos de viaje y  
estancia en la capital de la provincia como Comisionado de este Ayuntamiento  
para el juicio de revisiones de los libros del primer trimestre del recuento de 1940. Se  
véntase al este momento el gestor R. Montano y seguidamente se acuerda abonar a cada uno  
dicho aprobar el pago de la misma cantidad de cincuenta y cinco pesetas al gestor  
Sr. Montano Luñero, que el día catorce del corriente efectuó un viaje a Badajoz para  
la entrega en Caja de los libros de dicho trimestre y recuento.  
Habiéndose leído otros asuntos de que trató el Sr. Presidente levanta la sesión, repentin-  
mente por no haber asistido a la presente sesión que finalizó los señores concurrentes conigo al secretario certifico

Manuel Pílas Luñero Francisco Luñero Luñero





Miguel Lanchero Antonio Pardo

Antonio Montano

Coronel Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 27 febrero 1938 en la villa de Higuera de Herrera a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunióse en estas Casas Consistoriales a las diecinueve horas y bajo la presidencia del

Dr. Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Diso cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Tratándose de asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pizar Julio Pereira

Antonio Montano

Antonio Montano Antonio Montano

Antonio Montano Coronel Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 marzo de 1938 en Higuera de Herrera siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunióse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

Dr. Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Manuel Pizar Antonio Montano



- D. Saturnino Rebelo Hueta
- Miguel Lanchano Heron
- Julio Pereira Gallego
- Saturnino Rebelo Hueta

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.  
 Y no habiendo asuntos de que tratar, el dr. Presidente levantó la sesión expendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico  
 Manuel Rojas - Julio Pereira

Rojas  
Francisco Montero  
Saturnino Rebelo  
Miguel Lanchano  
Antonio Montano  
Manuel Rojas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 15 de marzo 1938  
 17 Año Triunfal

En Figuera de Ureña siendo las diecinueve horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, enmiérase en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del dr. H. Calderón Manuel Pizar Hueta, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta día y siendo la hora anunciada, el dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

- D. Manuel Pizar Hueta
- Antonio Montano Hueta
- Francisco Montero Linares
- Sebastián León Hueta
- Miguel Lanchano Heron
- Julio Pereira Gallego
- Saturnino Rebelo Hueta

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.  
 Y no habiendo asuntos de que tratar, el dr. Presidente levantó la sesión, expendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.  
 Manuel Rojas - Julio Pereira

Rojas  
Miguel Lanchano  
Francisco Montero  
Saturnino Rebelo  
Antonio Montano  
Manuel Rojas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 25 de marzo de 1938  
 17 Año Triunfal

En Figuera de Ureña siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, enmiérase en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del dr. H. Calderón Manuel Pizar Hueta, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al



- .. D. Antonio Montano Merchan
- .. Francisco Montero Linares
- .. Sebastian Don Heredia
- .. Miguel Sanchez Heron
- .. Julio Pereira Gallego
- .. Saturnino Rebollo Hueta

margin, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta dia y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaro abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido apruébase para su abono factura del carpintero Joaquin Sanchez importante ciento once pesetas, veinticinco céntimos de varios arreglos efectuados en el mobiliario de la escuela de párvulos de esta villa.

A continuacion se acuerda abonar la cantidad de cincuenta y cinco pesetas a Saturnino Rebollo Hueta por gastos efectuados como Comisionado de este Ayuntamiento en Badajoz para la entrega en Caja de los reclutas llamados a incorporacion pertenecientes al segundo y tercer trimestres del reemplazo de 1940.

Seguidamente acuerdase que el Alcalde en nombre de la Corporacion dirija instancia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia o mejor al Sr. Abogado del Estado para que en lo sucesivo no liquide el impuesto de Derramas reales sobre bienes de este municipio como persona juridica por el concepto de valores, toda vez que este municipio entregó los titulos de la Heredia al portador que poria para pago del primer plazo de la finca Belchilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, epifitico.

*Julio Pereira*  
*Francisco Montero*  
*Miguel Sanchez Heron*  
*Antonio Montano*  
*Saturnino Rebollo*  
*Julio C. Gallego*

Acta de la sesion ordinaria... (faded text at the bottom of the page)



D. Manuel Pizar Linares  
Gestor

D. Antonio Montano Arellano

Francisco Antonio Linares

Salustiano León Lucinda

Miguel Sanchez Herrón

Julio Pereira Gallego

Estanislao Rebollo Busta

Dr. Alcalde D. Manuel Pizar Linares, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la correspondiente al cinco del actual, no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de gestores y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Auto seguido acuerdase abonar al guarda rural Sr. Becerra la cantidad de ochocientos pesos, gastos que efectuó con motivo del viaje realizado a Arequipa conduciendo un dependiente a disposición del Sr. Jefe de Instrucción de dicha Ciudad.

Dióse lectura a un oficio del Sr. Maestro nacional de niños de esta villa en el que participa que las mesas bancas de su escuela y de la de niñas se encuentran desajustadas, siendo conveniente en pronto arreglo si se quiere evitar el completo deterioro de las mismas, acordándose en su consecuencia se proceda a su reparación, previa presentación por los carpinteros del oportuno presupuesto.

Suplica sobre la mesa para su mejor estudio instancia del vecino de esta villa Antonio Cepino Ochoa en la que solicita se le conceda un trozo de terreno que existe detrás de la puerta travesera de la casa en que habita y cuyo terreno le fué ya concedido por la anterior Corporación. Se acuerda que la Comisión de Fomento a los efectos de emitir el correspondiente informe, se persone en dicho lugar donde también está edificando Manuel González González y que se suspendan todos estos trabajos hasta que por este Ayuntamiento se acuerde lo que proceda.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pizar Linares

Julio Pereira Gallego

Estanislao Rebollo Busta

Miguel Sanchez Herrón

Antonio Montano Arellano

Manuel Pizar Linares





La ponga yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente con motivo de la festividad del día, certifico.

Higuera de la Serena 15 abril 1938. - 2.º Año Triunfal.

Seuro S. Montes

Acta de la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria en la villa de Higuera de la Serena siendo las diecinueve horas del día veintisiete de abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos

II.º Año Triunfal

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

- Presidente  
 D. Manuel Pilar Muñoz
- Gestores  
 D. Antonio Montano Merchán  
 .. Salustiano León Mérida  
 .. Miguel Vancharo Herón  
 .. Julio Pereira Gallego  
 .. Saturnino Rebolledo

Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la convocatoria al día veinticinco no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de gestores y, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda abonar la cantidad de cincuenta y cinco pesetas al gestor Sr. Vancharo por gastos efectuados como Comisionado de este Ayuntamiento en Badajoz para la entrega en Caja de los reclutas llamados a incorporación pertenecientes al cuarto trimestre del recuento de 1940.

A continuación se acuerda abonar a la librería "La Alianza" la suma de cien pesetas importe de los libros remitidos a este Ayuntamiento con destino a las Escuelas con motivo de la festividad del libro celebrada el día veintitres de los corrientes; se afueban asimismo para su abono recumbolos de 18.90 y de 3.20 pts de la Imprenta J. J. J. de Huelva por sellos con el nuevo escudo nacional de esta Alcaldía, Ayuntamiento y Pregado municipal y sello de franquicia de la Alcaldía; se afueban igualmente una letra por valor de ciento veinte pesetas de Gobios Fovosales, importe de 20 pares de ventanas para la escuela de párvulos de esta villa y 20 facturas de la casa José Ramos Fernández de Huelva importe sesenta y cuatro pesetas sesenta centimos de veintitris cristales que se han colocado en las Escuelas.

Y por último se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias continúen celebrándose los mismos días a las once de la noche y que se anuncie la distribución del dinero del Pósito a fin de que los agricultores presenten las correspondientes colinas

que hasta por otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, orde-



naudo la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Manuel Pitas

Julio Pereira

Antonio Montano

León

Saturnino Rebollo

Saturno P. Luato

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 7 mayo 1938

11 Año Triunfal

En la villa de Oquira de Olaya siendo las nueve de la noche del día siete de mayo de mil novecientos treinta y ocho, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pita Muñoz, los señores gestores de este municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que en primera no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de gestores y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Presidente

D. Manuel Pita Muñoz

Gestores

D. Antonio Montano Huelsán

D. Julio Pereira Gallego

D. Saturnino Rebollo Luato

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente apruébase para en abono recibo de la Comandancia Militar por valor de veintiois pesetas, importe de diversos impresos y objetos de escritorio, gastos que ha efectuado la Comandancia Militar de esta villa. Fué dada igualmente abono a Lucía Luato la cantidad de quince pesetas, importe de lavar la ropa de pobres de esta Beneficencia.

y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.:

Manuel Pitas

Julio Pereira

Saturnino Rebollo

Antonio Montano

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en la villa de Oquira de Olaya, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pita Muñoz, los señores gestores de este municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que en primera no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de gestores y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.





D. Manuel Gilg...  
Gerente

D. Antonio Montano Merchán

.. Francisco Montero Limones

.. Salustiano León Méndez

.. Julio Pereira Gallego

.. Saturnino Rebollo Mota

los señores gerentes de este municipio anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la ordinaria correspondiente al día quince del actual no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de gerentes y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión última celebrada, que se aprobó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Colegios, Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

La Presidencia expuso seguidamente que uno de los asuntos a tratar era el de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección Decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fué leído íntegramente. Por el infrascrito secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. C) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. D) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término. E) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término. Examinados y cotajados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de solares, de edificios y solares, matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal alhe eligió, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento para 1938

A. Antonio Rico Romero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Victoriano Luaces Binalpeik, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término

D. Antonio Merchán Merchán, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

D. José Arévalo Bondallo, mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento para 1938

Parroquia única

D. Francisco Montano González, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.



El último párrafo del artículo 489 del Estatuto y se facultó a la Alcaldía para que si alguno de los señores nombrados renuncia al cargo designe al que legalmente correspondiera sustituirlo.

A continuación pasó a tratar del nombramiento de la persona que haya de encargarse de la cobranza en período voluntario del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al año 1938, acordándose por unanimidad nombrar Recaudador de dicho repartimiento al vecino de esta villa D. Antonio Cejero Peña, a quien la Presidencia exigirá la fianza que le parezca suficiente para garantizar su gestión recaudatoria, acordándose igualmente que la cobranza voluntaria de tan citado repartimiento dé comienzo el día 27 del actual para terminar el 31 de julio próximo.

Aprobóse para su abono factura de Joaquín Sánchez por valor de veintiseis pesetas cincuenta céntimos, importe de diversos trabajos de este Ayuntamiento y que se detallan en la factura y se acuerda por último levantar la pared que se derrubó para reparar el Cementerio católico ~~en~~ civil en virtud de la secularización de cementerios que ordenó la República, al objeto de que queden separados de nuevo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico. - Sobre ragado: reunio con el - Vale

Mamuel Pitar

Francisco Montero

Saturnino Rebollo

Antonio Montorio

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 27 mayo 1938 11 Año Triunfal

En la villa de Higuera de la Cruz a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y ocho, segundo Año Triunfal, siendo los meses de la noche, reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia

Presidente D. Manuel Pitar Muñoz Gestores D. Antonio Montorio heredero D. Francisco Montero Jimenes D. Saturnino Rebollo Hueta D. Miguel Sanchez Ferron

del Sr. Alcalde D. Manuel Pitar Muñoz, los señores gestores de este Municipio ausentado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual no pudo celebrarse por no existir número suficiente de gestores y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los boletines oficiales, y correspondencia recibida acordándose en un pliego de minutos si no se hubiera hecho lo contrario.

Acto seguido y previa declaración de urgencia habida en vista de la importancia del asunto...



se acordó por unanimidad designar al vecino de esta villa D. Juan Cuevas Vázquez, juez para la instrucción de expedientes a todos los funcionarios de este Ayuntamiento con el fin de depurar la actuación de los mismos en relación con el glorioso movimiento Nacional, todo a los efectos del cumplimiento por esta Corporación del Decreto n.º 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional y Circulares del Gobierno civil de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pitas*

*Saturnino Rebollo*

*Antonio Montaña*

*Francisco Montaña*

*Nicolas Jimenez*

*Severo L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 7 de junio de 1938. II Aniversario

En la villa de Higuera de Lerena a siete de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo los meses de la noche, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

- Presidente  
D. Manuel Pitas Luño
- Gestores  
D. Antonio Montaña Merchán  
" Francisco Montaña Jimenez  
" Saturnino Rebollo Luño

Pitas Luño, los señores gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la correspondiente al día cinco de los corrientes no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de gestores y, siendo la hora avanzada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pitas*

*Antonio Montaña*

*Francisco Montaña*

*Saturnino Rebollo*

*Severo L. Mateos*



La poseo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asistido número suficiente de gestores, certifico.

Iquique de Arica 11 junio 1938. - 2º Año Triunfal  
Mateo

Acto de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Iquique de Arica a las diez de la noche del día dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, segundo Año Triunfal, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílas Luñin, los señores gestores de este Municipio convocados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habrían sido previamente convocados.

Abierta la sesión la Presidencia manifiesta que el objeto de la misma, como a todo consta por la cédula de convocatoria, es el acordar lo que proceda sobre la subasta de los aprovechamientos de espigas y pastojera de la Selchra Boyal de Uto Propio, cuyo pliego de condiciones está sobre la mesa para su examen. La Presidencia ordenó al infrascripto Secretario lea lectura del mismo y encontrándose conforme, los señores asistentes unánimemente acuerdan prestarle su aprobación y que se una al expediente correspondiente, así como también la fecha de la celebración de la subasta, ya que no puede demorarse, pues de lo contrario era exponerse a que no se presentara postor alguno, por ser época muy avanzada. También se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 1º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que sea D. Miguel Lanchero Herrón quien asista en misión del Alcalde a la subasta de citados aprovechamientos.

Con lo que se da por terminada la sesión de orden de la Presidencia, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes como el Secretario, certifico.

Manuel Pílas  
Saturnino Rebollo  
Antonio Montaña  
Francisco Montero  
Miguel Lanchero Herrón  
Lorenzo C. Mateo



Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 27 junio 1938

En la villa de Higuera de la Cruz a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo

17 Año Triunfal

la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores

- Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- Gestores
- .. Antonio Montano Lerehan
- .. Francisco Montero Linares
- .. Salustiano León Heredia
- .. Miguel Lanchares Herón
- .. Julio Pereira Gallego
- .. Saturnino Rebollo Mota

gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la correspondiente al día veinticinco de los corrientes no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de gestores y siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose copias de las actas por la lectura de las dos sesiones últimamente celebradas, que se aprobaron. Diose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordando se su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda por unanimidad adjudicar con carácter definitivo a D. Juan Luis Sánchez Fernández la subasta celebrada el día veintinueve del corriente de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la dehesa royal de esta Propio en la cantidad de mil treinta y cinco pesetas. A continuación acordase que la Alcaldía ordene se proceda a la limpieza del pilar de la fuente pública de esta villa.

Tras haberse oído abunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.-

Manuel Pilar Muñoz

Antonio Montano

Miguel Lanchares

Francisco Montano

Julio Pereira

Saturnino Rebollo

Francisco L. Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 1º julio 1938

En la villa de Higuera de la Cruz siendo las veintinueve horas del día uno de julio de mil novecientos treinta y ocho, segundo

18 Año Triunfal

Año Triunfal, reunieronse en esta Casa Consistorial,

- Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- Gestores

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora espasada





el  
bajo  
de  
ia  
en  
u-  
su-  
do

- Antonio Montano Huertan
- Francisco Montero Limones
- Miguel Sanchez Heron
- Salustiano Leon Huertan
- Julio Pereira Gallego
- Saturanio Rebollo Huota

el Sr. Presidente la declaro abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los oficios oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiéndose por la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico =

Diligencia

Laengo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higuera de Lerena 11 julio 1938. - III Año Triunfal  
Huerto

Otra

Para hacer constar igualmente por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higuera de Lerena 25 julio 1938. - III Año Triunfal  
Huerto

Acta de la sesion ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 27 julio 38 del día veintisiete de julio de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal

En la villa de Higuera de Lerena siendo las veintinueve horas celebrada por este Ayuntamiento el 27 julio 38 del día veintisiete de julio de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal

- Presidente
- D. Manuel Pitar Huerto
- Secretos

señores gestores de este municipio asistidos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaro abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

- .. Antonio Montano Huertan
- .. Francisco Montero Limones
- .. Salustiano Leon Huertan
- .. Miguel Sanchez Heron
- .. Julio Pereira Gallego
- .. Saturanio Rebollo Huota

Dióse cuenta de los oficios oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuacion apruébanse facturas de Emilio Calvario, una de dieciocho pesetas cincuenta céntimos y otra por valor de veintinueve pesetas, importe de un saco de yeso y cal facilitada para el blanqueo y reparacion de edificios municipales, transporte a Delanega del mobiliario de un guardia civil; apruébanse igualmente facturas de Fernando Oliva importantes quince y veinte pesetas.





por los trabajos que se detallan en las mismas; apruébanse así mismo el abono de dieciocho pesetas a cada una de las señoras Encelia Alvarez y Juana Cortés por el blanqueo de los edificios municipales, y el abono de dieciséis pesetas al Sr. Est. Fil de los jornales invertidos en reparaciones efectuadas en este Ayuntamiento y se acuerda gratificar con la cantidad de treinta pesetas al tallador Sr. Lima Chacero. Se acuerda, por último, prorrogar la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de esta villa del año 1937 por el próximo mes de agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifique: -

Manuel Pila  
 Saturnino Rebollo  
 Miguel Sanchez  
 Antonio Montaña  
 León  
 Francisco Martínez  
 Julio Pereira  
 Sr. Lima

Acta de las sesiones ordinarias celebradas por este Ayuntamiento el día 1 de Agosto de 1938

En la villa de Riquena de Herrera siendo las veintinueve horas del día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, festivo día de San Agustín, reuniéronse en estas Casas Consistoriales,

- Presidente  
 Sr. Manuel Pila  
 Secretario  
 Sr. Saturnino Rebollo  
 Sr. Antonio Quintana  
 Sr. Juan Manuel Simón  
 Sr. Saturnino de la Hoz  
 Sr. Miguel Sánchez  
 Sr. Julio Pereira  
 Sr. Saturnino Rebollo

bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Pila. Reuniéronse los señores Lectores de este Municipio con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente les declaró abiertos dando comienzo por la lectura del acta anterior que unánimemente fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia así como de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si oportunamente no se hubiera efectuado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad devolver

al oficial del Catastro en Badajoz, si cuenta la autuacion debidamente firmada para que proceda como en años anteriores a la confeccion de los documentos de justicia; aprobar dos facturas del Sr. Moneuva Estacionera, por valor de cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos una y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos la otra de impuestos facilitados a este Ayuntamiento y Comision del Subsidio al Combate local con cargo al Capitulo correspondiente.

A continuacion examinarse presupuestos presentados por los carpinteros de esta villa Don Joaquin Sanchez y Don Fernando Oliva para el arreglo del mobiliario del Grupo escolar de esta villa y despues de un detenido estudio acordarse nombrar una comision compuesta por el Sr. Alcalde y los señores Don Francisco Montero y Don Miguel Sanchez para que, examinadas por dichos señores las reparaciones que necesite el citado mobiliario fijen la cantidad que este Ayuntamiento satisficiera por tal concepto quedando ampliamente autorizado a tal fin acuerdo que es tomado por unanimidad.

El señor Don Antonio Montano Maclean, manifiesta que si la Corporacion no lo toma a mal, presenta su dimision a fin de que sea trasladada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya dimision funda en sus muchas ocupaciones.

Acto seguido y por escrito lo hace igualmente el señor Don Julio Pereira Gallego, fundandola, ademas de las causas expuestas por el autor "a su incompatibilidad en el cargo, pues mientras en las diferentes sesiones celebradas se ha tomado acuerdo, y no ha sido ejecutado por quien correspondia agregando en el escrito que acompaña duplicado para que igual vez sellado se le devuelva como comprobante de su entrega.

En la misma forma verbal que el primero presenta su dimision el señor Don Francisco Montero sin que la fundamente en causa ni motivo alguno y en vista de que el segundo de ellos señores Sr. Pereira no comparece en su escri-



que clase y número de acuerdos se dejan incumplidos ni de tiempo la autoridad o persona a quien correspondiera, de ser así, ejecutárselos, avisándose con traslado de estas dimisiones al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a fin de que, si a bien lo tiene proceda a la substitución correspondiente.

Trátase a continuación del conocido asunto de las "dehesillas" y se acuerda que el Sr. Alcalde en unión del Sr. en funciones Sr. Lima marchen a Badajoz para visitar al abogado asesor Sr. Landiñas a fin de que este h. de las nombradas a requis para <sup>con él</sup> terminar de la forma mas procedente y beneficiosa para el municipio.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y de ella se extiende la presente acta que firman el Sr. asistente, como el Secretario en funciones, de que certifico. -Lleve lidas" con el. Vale

Manuel Pitar

Antonio Montano

Saturnino Melillo

Julio Pereira

Miguel Zamora

Francisco Martos

Rosio

Lima

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 16 de agosto de 1918

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las once y media horas del día quince de agosto de mil novecientos dieciocho, tres días de fiesta, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Pitar Monina, los Sr. Gestores de este municipio anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora veintiseis

Presidente  
d. Manuel Pitar Monina  
Gestores  
d. Antonio Montano Montano



- D. Francisco Muñoz
- D. Miguel Sánchez
- D. Salustiano Benavente
- D. Julio Perera Gallego
- D. Saturnino Rebollo

Se declara abierta, dándose comienzo por la lectura del acta anterior que unánimemente fué aprobada. Se da cuenta de los Boletines del Estado y de la provincia así como de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si antes no se hubiere hecho.

El Sr. Don Salustiano Benavente se consigue en acta el permiso de un mes concedido al Secretario de este Ayuntamiento Sr. López Mateos por estiramiento excesivo dentro de las atribuciones del Sr. Alcalde manifestando la presidencia que dado el fin que lo ha motivado ha creído muy de su competencia el concederlelo.

Ocho seguido por la presidencia se da cuenta del viaje efectuado a Badajoz en unión del Auxiliar y Secretario actual Sr. Rinta e impresos recogidos de la entrevista en el abogado asesor de este Ayuntamiento, Don Manuel Landiña.

Se estudia y comenta detenida y minuciosamente dicho asunto, llegándose en definitiva, a excepción del Sr. Sr. Montano, Perera y Mateos que manifiestan no decir nada sobre el particular por tener propuesta su dimisión, si bien el segundo de dichos señores, no obstante manifiesta lo de aceptado, a proponer a Doña Dolores Carbajal, viuda de Don José Domingo, la rescisión del contrato de compra-venta de la finca dehesillas por considerarlo nulo, rescindible y lesivo; pero que antes de entrar en el Ayuntamiento las correspondientes acciones y al objeto de evitar los consiguientes perjuicios, se acuerda nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde o Sr. Sr. en que este de leque, abogado asesor o Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Telasco y Secretario actual para visitar a la propietaria Doña Dolores Carbajal, como último paso de atención en el terreno amistoso, haciéndole ver la conveniencia de rescindir el contrato de referencia y que pudiere concretarse en la resolución por dicha señora de las ciento



cincuenta mil doscientas pesetas, importe de la cuota de los títulos de la deuda que les fueron entregadas abonandosele en cambio a dicha Dña. la utilización del terreno consistente en el importe del valor en renta durante el tiempo que ha estado privada de la posesión de la finca, quedandole después expedido el camino para coltatar directamente, si lo quiere, con los parceleros, toda vez que el Ayuntamiento no es mas que un simple intermediario en este contrato. El caso de que dicha señora no acepte esta o parecida proposición amistosa, para la cual ampliamente se facultó a la nombrada comisión, esta Corporación, ya cumplido y agotado cuantos medios y procedimientos amistosos ha podido emplear, en la legítima defensa de los intereses del pueblo que representa, y previo dictamen de doctores, celebraría las correspondientes acciones que a toda luz, habría de dar un resultado satisfactorio para el municipio, pues entre otras muchísimas causas para acreditar la nulidad y rescisión de dicho contrato, se prevé el caso de fuerza mayor que rotundamente habría de justificarse en los asares de la presente guerra.

Si no habiendo otro acuerdo de que tratar, de orden del Señor Alcalde se levanta la sesión y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico

Manuel Pizar

Saturnino Pichollo

Francisco Montes

Nicolas González

Antonio Montañés

Julio Pereira

José Lima

Diligencia

La junta y el secretario para hacer constar que hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por no comparecer suficiente número de señores. Certifico  
Llerena de Huelva 1 de Agosto 1938  
de año Gaudioso

Lima





Acta de la sesión ordinaria de 2ª Convocatoria, celebrada por este Ayunt.º el 27 de Agosto de 1938

En la villa de Higuera de Huelva siendo las veintuna horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, tres días Guimbal, reunieron en esta casa

Comiserial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Plasencia, los Sres. Concejales de este municipio anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera toda vez que no concurren suficiente número de Concejales, y sendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines oficiales tanto del Estado como de la provincia, así como de la correspondencia, recibida acordandose su cumplimiento si con anterioridad no se hubiese efectuado.

Acordase nombrar Agente Ejecutivo para la recaudación de las Cédulas personales del pasado año a Don Antonio Espino Ortiz que lo es del Repartimiento de Iluminación de esta villa, a cuyo fin se le hará entrega y cargo de los valores que reciba.

Igualmente se acuerda el abono de ciento cincuenta pesetas correspondientes ciento diez al viaje y gastos de estancia en Badajoz para la incorporación de los Sres. correspondientes al primer trimestre de 1941 que se efectuara el día de mañana y para el juicio de revisiones del curso Cefeuino Anual de Pesca que se celebrará el próximo día treinta para lo cual ha sido nombrado comisariado el auxiliar Sr. Sima; diez pesetas a este mismo Sr. por cualificación como tallador de referidos muros; otras diez pesetas de socorro facilitadas a los mismos; diez pesetas por gastos de entrada a la Comisión local del Subsidio en los primeros del mes anterior y diez pesetas abonadas por dicho auxiliar en Badajoz por la copia del contrato de la finca de Huelva, en junta los ciento cincuenta





perlas dichas al principio que se abonaron con cargo al artículo Capitulos correspondiente

Asi mismo se acuerda quedar disponible el pagar que se encuentra desocupado en este Ayuntamiento y caso de llevarse lo sea con destino a las fuerzas del Ejército

Despues habiendo oido asuntos de que trata, se levanto de orden del Sr. Presidente, la sesion y de ella la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

Mamuel Pilon

Stomatino Montano

Julio Pereira

Francisco Manteco

Saturino Ribolla

Miguel Zambrano

Jose Lima

Diligencia

La fongo, yo el Secretario en funciones, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no asistir suficiente numero de señores, certifico

Higuera de Llerena, Septbr. de 1938. Lima

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el dia 7 de Septiembre de 1938.

En la villa de Higuera de Llerena a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer Año Triunfal, constituido los Sres. Señores de este Municipio anotado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Pilon Merin, en esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda con-



vocatoria, siendo la hora de las veintinueve, señalada al efecto, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los boletines oficiales, del Estado, de la provincia, así como de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si con anterioridad no se hubiere efectuado.

Se acuerda notificar a Doña Dolores Casvajal, Vda. de Don José Ovando, el acuerdo tomado en sesión quince del pasado agosto sobre el arrendamiento, dándole un plazo de diez días a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad para proceder en consecuencia.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, y de ella la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico

enmuel dita

*Francisco Montero*  
*Antonio Montero*  
*Julio Pereira*  
*Estanislao Riboldo*  
*José Lima*

Diligencia

Laengo yo el Secretario para hacer constar por ella que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no asistir suficiente número de señores, certifico. Riquera 17 de Sept. 1908.

Acta de la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria celebrada el día 17 de Sept. de 1908.

En la villa de Riquera de Merina a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ocho, tres años firmados reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, los Sres. Concejales de este municipio

anotado al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Dijo tambien por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Se procedio a la lectura de boletine oficial del Estado y Provincia asi como a la de la correspondencia recibida acordandose su cumplimiento si en autoridad no se hubiere hecho. Se aprueba aumentar en quince pesetas mas el presupuesto presentado por los carpinteros de esta villa Joaquin Sanchez, Fernando Oliva por el arreglo de mueras y balneario del Grupo Escolar, como tienen solicitado; y abona a la misma khemeta siete pesetas importe de un sello de caucho en destino a la Comision local del Subsidio al Emplazamiento.

Acto continuo se da lectura a un escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento en el que manifiesta que habiendole concedido por la Academia de Pamplona, la aptitud para desempeñar el cargo de alférez provisional de Infanteria por el tiempo de la actual campana, y teniendo, dentro de breves dias que incorporarse al Ejército del Sur, solicita se acuerde en su favor la excedencia forzosa en reserva de la plaza para cuando termine su comedio, acuerdo que dada la razon del Sr. Secretario, es tomado por unanimidad. Como consecuencia del acuerdo anterior los Sres. reunidos deliberan sobre la necesidad de nombrar un Secretario, en caracter interino en sustitucion del saliente, siendo nombrado para dicho cargo, el Secretario actual que es a la vez Auxiliar de esta Repetitiva, acuerdo que es tomado por unanimidad.

Fue habiendo oido asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion, de ella la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico Manuel Pitar

Julio Pereira Francisco Montano

Salvador Tejada Miguel Sanjaume

Antonio Montano

José Sima

2  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

